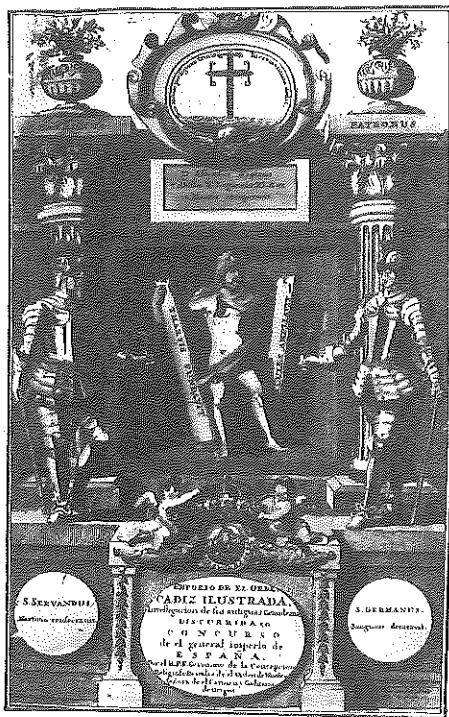


© ASOCIACION ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS

Edita: Excm. Diputación Provincial de Cádiz.  
Coordina: Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cádiz.  
Portada: Julio Malo de Molina.  
Imprime: Gráficas del Exportador. Caracuel, 15. Jerez.  
I.S.B.N. 84-505-1907-1. — Depósito Legal. CA.-700-85.

# IV JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCIA





## INDICE

	Págs.
DISCURSO DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA . . . . .	7
DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS . . . . .	11
CRONICA DE LAS IV JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCIA . . . . .	17
RELACION ALFABETICA DE ASISTENTES A LAS IV JORNADAS . . . . .	20
CALENDARIO . . . . .	28
LO QUE DIJO LA PRENSA . . . . .	30
EL COLEGIO PROFESIONAL, UNA OPCION PARA LOS BIBLIOTECÁRIOS Ponencia presentada por Julio Ramos Díaz	35
ESTUDIOS DE BIBLIOTECONOMIA: EL LARGO CAMINO HACIA SU NORMALIZACION . . . . . Ponencia presentada por Carme Camps i Salvat	51
LA CONVALIDACION POR LOS ESTUDIOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION . . . . . Comunicación presentada por Jerónimo Martínez González	65
FORMACION DEL BIBLIOTECARIO EN ESPAÑA: EVOLUCION HISTORICA Y SITUACION ACTUAL . . . . . Comunicación presentada por Carmen Berzosa, Mercedes Castillo y Rosario Jiménez	71
PERSPECTIVAS DE LA FORMACION BIBLIOTECARIA EN ESPAÑA . . . . . Comunicación presentada por J. Francisco Herranz Navarra	79
LA ENSEÑANZA DE LA BIBLIOTECONOMIA: UN ESTUDIO COMPARATIVO Comunicación presentada por M.ª José López-Huertas Pérez	85
CONVALIDACION Y COLEGIO, UN MODELO PRÓXIMO: LOS PERIODISTAS Comunicación presentada por Javier González Antón	97
ANDALUCIA, LUGAR IDEAL PARA BIBLIOTECAS INFANTILES EN ZONAS VERDES . . . . . Mini-comunicación presentada por Aurora Díaz Plaja	101

SITUACION LABORAL Y FORMACION PROFESIONAL DE LOS BIBLIOTECARIOS MUNICIPALES: ANALISIS DE LAS ESTADISTICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA . . . . .	103
Comunicación presentada por Juana Muñoz Choclán y Fernando Trigo Chito	
ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS . . . . .	121

**IV JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCIA  
ACTO DE CLAUSURA (16-3-1985)**





## DISCURSO DEL EXCMO SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

*Il'tmas. autoridades, queridos amigos:*

*No es frecuente en el trabajo de la Administración que las personas responsables politicamente de cada una de las áreas puedan tener un contacto directo con los profesionales que trabajan en esas materias. Es por ello un motivo de satisfacción el que hoy por primera vez podamos conocernos, siquiera sea brevemente, los miembros de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios y los responsables de la Administración Autonómica. Nosotros tenemos que trabajar en común y, por eso, cualquier oportunidad de tratarnos y conocer nuestras diferentes posturas siempre se debe considerar bienvenida.*

*Y permítanme que al dirigirme a ustedes me incluya también dentro de la noble profesión de bibliotecario, porque esta palabra, que define directamente hoy día a los técnicos responsables de la catalogación de los fondos bibliográficos, es una denominación que puede abarcar a todas aquellas personas que trabajan en y para las Bibliotecas. Tengan ustedes la seguridad que, aunque sea el último de vosotros en conocimientos en técnicas biblioteconómicas, me gustaría que me consideraran de los primeros al menos en la preocupación porque las Bibliotecas de Andalucía sean más y mejores cada día.*

*Con ello no hago sino dar cumplimiento a una preocupación por el Libro, las Bibliotecas y la Cultura de la que siempre ha hecho gala el pensamiento socialista, y que la Junta de Andalucía tiene como uno de sus principales objetivos.*

*Nosotros siempre hemos creído que el Libro y la Biblioteca es uno de los instrumentos fundamentales que pueden hacer cambiar una sociedad.*

*Esta política queda reflejada de una manera notoria en muy diversos aspectos, no distintos entre sí ni contradictorios, sino integrados en un diseño político general.*

*Andalucía en primer lugar cuenta ya desde el 3 de Noviembre de*

1983 con una Ley de Bibliotecas aprobada por el Parlamento Autónomo y que es la segunda, cronológicamente, después de la Catalana.

Esta Ley es, además de nuestro marco legal, un camino por el que debemos andar los próximos años para cumplir nuestro objetivo político.

La Ley nos dice que en Andalucía debe existir una Biblioteca en todos los pueblos que tengan más de 5.000 habitantes. De este objetivo, que ha sido nuestro norte en esta legislatura, hoy podemos afirmar con cierta satisfacción que será cubierto en todas las provincias andaluzas el próximo año 1986.

Para conseguirlo, la Junta ha hecho un gran esfuerzo económico y, sobre todo, un esfuerzo sin discontinuidad alguna.

Yo no quisiera en el día de hoy abrumarles con cifras de lo que ha supuesto el salto cuantitativo y cualitativo de la Administración Central a la Administración Autonómica. Pero no podemos olvidar que, de las inversiones realizadas en el año 80 a las realizadas en el año 1984, la diferencia ha sido de un aumento del 2.800% y por poner solamente un ejemplo concreto que ciframos en la provincia de Cádiz, se ha pasado de 3.750.000 ptas. a un total de 35.424.751 en 1985. O, dicho con otros datos, en el plan de inversiones de Andalucía para el bienio 1983-1984 se están construyendo 118 nuevas Bibliotecas.

En este caso nuestro objetivo enlaza con el primero anteriormente descrito: no se trata tan sólo de construir Bibliotecas sino de implantar en Andalucía todo un Sistema Bibliotecario, tal y como dice la Ley. Ese Sistema Bibliotecario ha de tener fundamentalmente una estructura y una dirección. En ese sentido es en el que estamos trabajando y yo puedo anunciarles aquí que no ha de pasar mucho tiempo sin que ustedes vean articulado un Sistema Bibliotecario de Andalucía. La Junta de Andalucía no pretende con esta reforma un protagonismo institucional, sino tan sólo asumir en su exacta dimensión las competencias que le atribuye el Parlamento de Andalucía a través de dicho texto legislativo.

Cuando se proceda a la reestructuración de los Centros Provinciales Coordinadores de bibliotecas, en esos momentos estaremos en condiciones de establecer el reglamento de la Bibliotecas Públicas Municipales que será uniforme para toda Andalucía y en el que tendremos en cuenta como uno de los puntos fundamentales el que se fije la forma de acceso a los puestos directivos, de tal manera que las Bibliotecas,

*Bibliotecarios andaluces tengan una situación laboral estable y una remuneración digna. Tenemos que terminar con la idea de que sólo se trata de construir Bibliotecas, antes al contrario, hemos de llevar al Ayuntamiento al convencimiento de que tienen a su vez que atender al mantenimiento del centro que se les entrega y compensar justamente al técnico que lo va a dirigir. Ojalá que en entre todos consigamos que no se mantenga durante más tiempo, por ejemplo, la situación de los bibliotecarios de Sevilla en que más del 60% cobran menos de 30.000 ptas. al mes, es decir menos del salario mínimo interprofesional.*

*Si las Bibliotecas son prioritarias en nuestra política las personas que las dirigen deber ser consideradas laboral, humana y socialmente como los técnicos cualificados en biblioteconomía.*

*Como pirámide de ese Sistema Bibliotecario, la Junta ha creado el Centro Andaluz de Lectura, que será el servicio técnico de la Consejería encargado de la dirección y coordinación de todo el Sistema.*

*Este centro ha empezado a funcionar ya a pleno rendimiento y puedo asegurarles a ustedes que antes del verano comenzarán a llegar a las Bibliotecas Municipales de Andalucía los lotes fundacionales de las mismas. Créanme si les digo que asumir esta competencia no ha sido una tarea fácil pero que, una vez que podemos apreciar los resultados obtenidos, nos queda la satisfacción del esfuerzo realizado y, sobre todo, la esperanza de que la puesta en marcha de dicho centro será mejorada por las Administraciones sucesivas.*

*Y estos dos objetivos básicos en materia de Bibliotecas de la Administración Autónoma no podrán llegar nunca a realizarse ni ampliarse si no se cuenta con unos profesionales que se dediquen tanto a la dirección y cuidado de las Bibliotecas como a la implantación de todo el sistema. Por eso hoy me complace comprobar cómo la coordinación existente entre los bibliotecarios andaluces a través de la Asociación Andaluza es una realidad que garantiza que todo el esfuerzo que se realiza desde la Administración va a quedar en buenas manos.*

*Así pues, la Asociación Andaluza de Bibliotecarios sabe que cuenta con el respaldo de la Administración Autónoma, como lo ha venido demostrando hasta ahora en todas las actividades para las que se ha pedido colaboración. La Asociación en cuanto tal y todos y cada uno de Vds. como profesionales de las Bibliotecas cuentan siempre con la ayuda de la Junta de Andalucía.*

*Juntos tenemos un amplio y ancho camino que recorrer y lo tenemos que hacer sumando los esfuerzos de todos para poder así entre todos utilizar el Libro, las Bibliotecas y la Cultura como uno de las fuerzas que nos permitirán transformar Andalucía en una Comunidad en la que queda definitivamente superado nuestro secular atraso cultural.*

*Permítanme que como Consejero de Cultura del Gobierno de Andalucía sueñe en que el día de mañana la labor de todo el Gobierno de nuestra comunidad en esta primera etapa sea recordado dentro de unos años por su labor en pro de las Bibliotecas Públicas, de la misma manera que hoy recordamos la labor realizada en favor de la enseñanza primaria durante la II República. Yo espero que estas Jornadas que hoy clausuramos hayan servido para mejorar la formación de todos ustedes y nos permitan abordar a partir de mañana entre todos la política bibliotecaria de la Junta de Andalucía.*

**JAVIER TORRES VELA**

*Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía*

## DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS

*Excmo. Sr.:*

*Nuestras Jornadas han tenido desde su nacimiento en Granada, en 1981, el gran honor de contar en sus actos solemnes con la presencia de autoridades al más alto nivel de la Consejería de Cultura. Nos complace y satisface plenamente comprobar ahora que el interés demostrado no era el fruto ocasional de circunstancias de amistad o afinidades de cualquier tipo, y entendemos que queda demostrado con su presencia y la del Ilmo. Sr. Director General en este acto de clausura, la preocupación ya institucionalizada que la Consejería de Cultura siente por las bibliotecas y por los profesionales que en ellas trabajamos. Nos congratulamos de ello.*

*Animados por esta creencia nos tomamos la libertad de exponerle cuáles son nuestros problemas e inquietudes, cabalmente reflejados en las conclusiones que han elevado a la Asamblea General de la Asociación las distintas comisiones constituidas al efecto y que, si V.E. lo permite, le trasladaremos para su puntual conocimiento.*

*En Noviembre próximo se cumplirán dos años de la publicación en el BOJA de la Ley de Bibliotecas de Andalucía, la segunda del Estado Español después de la de Cataluña. A esta distancia en el tiempo, y aún reconociendo lo que se ha hecho, es nuestra obligación como bibliotecarios y como andaluces, aunque nos expongamos al manifestarlo a no ser siempre bien comprendidos en nuestras verdaderas intenciones, es nuestra obligación —decía— como bibliotecarios, y nuestro deber como Asociación profesional manifestar nuestra inquietud por la marcha, a nuestro parecer lenta, que lleva la aplicación de la Ley. Como muestra, un botón: el artículo 11 de la Ley dice: «Las Bibliotecas de uso público deberán contar, al menos, con los siguientes servicios y secciones al público: servicio de préstamo a domicilio; sección de publicaciones periódicas; sección de referencia; servicio de orientación bibliográfica; servicio de lectura en sala y, si procede, sección infantil.*

*Todo ello sin perjuicio de los niveles orgánicos que correspondan al personal encargado. La Consejería de Cultura determinará reglamentariamente el horario mínimo y las condiciones técnicas de instalación de cada tipo de bibliotecas de uso público».*

*Pues bien, la casi totalidad de las bibliotecas públicas siguen funcionando con un solo bibliotecario, que trabaja una jornada parcial (de 3 o 4 horas) y que cobra en concepto de gratificación.*

*La verdad, para ser sinceros, es que al tiempo que denunciábamos la situación somos conscientes de no ver cuál puede ser el instrumento legal que permita obligar a los Ayuntamientos a dotar sus plantillas de funcionarios con una plaza de bibliotecario. ¿Se resolverá esto con la futura Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local?, o ¿tiene pensado la Consejería de Cultura dotarse a sí misma de un cuerpo de bibliotecarios? Esta, por supuesto, sería la solución ideal. De no ser lo uno ni lo otro, no resulta fácil comprender qué sentido tuvo plasmar este artículo en la Ley.*

*Para mayor abundamiento el art.º 15 señala: «Las Bibliotecas ...estarán servidas por personal en número suficiente y con la calificación y nivel técnico que exijan las diversas funciones...». «La Consejería, a través de cursos, reuniones, seminarios, procurará la continua preparación de los bibliotecarios en ejercicio»; Y la disposición adicional segunda: «La Consejería de Cultura arbitrará las medidas oportunas para el reciclaje del personal que presta actualmente sus servicios en las bibliotecas de uso público y para su incorporación en los términos previstos en el art.º 15, una vez superadas las pruebas que la propia Consejería de Cultura determine.»; y tercera: «Las bibliotecas ya existentes, afectadas por la presente Ley, se ajustarán a ella en el plazo de dos años a partir de la vigencia de su desarrollo reglamentario.*

*El cumplimiento de la letra y del espíritu de estos, artículos y disposiciones es realmente urgente, pues en Junio de 1986 saldrá la primera promoción de titulados de la Escuela de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Granada. Para ese momento ya debieran estar perfectamente definidas las situaciones profesionales. Ello contribuiría positivamente a despejar dudas y a disipar lógicas inquietudes. No es bueno el desasosiego que en estos momentos posee a muchos bibliotecarios que temen por el futuro de su puesto de trabajo.*

*Solicitamos de la Consejería de Cultura que dé pronto cumplimiento a los art.ºs 11 y 15, y a las disposiciones adicionales segunda y tercera y, mediante los cursos de reciclaje, conceda confirmación oficial a las situaciones que en precario padecen muchos compañeros.*

*Los temas que han ocupado nuestras ponencias y las conclusiones de las comisiones de trabajo pudieran dar la imagen de que somos un colectivo exclusivamente preocupado por nuestros problemas profesionales y laborales. Llegar a esta conclusión sería un espejismo, una visión deformada de la realidad. Lo que nos mueve y nos preocupa es un afán porque Andalucía tenga las bibliotecas que necesita y que esas bibliotecas estén servidas por auténticos profesionales, competentes y dignamente considerados.*

*He asistido recientemente en Barcelona a las I Jornadas de la Asociación de Bibliotecarios de Cataluña. Allí, junto a los compañeros catalanes y de otras comunidades, he comprobado que, con algunos matices diferenciales, los problemas que nos preocupan son los mismos y que pueden resumirse así:*

*—Las bibliotecas ocupan el último lugar en los programas culturales.*

*—Intromisión de los políticos en las tareas técnicas.*

*—Despreocupación por los problemas profesionales.*

*En la intervención que tuvieron la gentileza de ofrecerme en el acto de clausura, en mi calidad de presidente de A.A.B., tuve oportunidad de decir algo de lo que cada día estoy más convencido: que la solución definitiva del problema bibliotecario en España está próximo. Que ya están cubiertas la mayor parte de las infraestructuras necesarias para servicios primarios, y corresponde ahora el turno a las demandas culturales y recreativas.*

*Esta solución, evidentemente, ha de venir de la mano de las administraciones central y autonómicas. Ha de ser de las mismas características de la enseñanza: creación de Colegios, Institutos, Universidades...*

*Se trata entonces de que los bibliotecarios sepamos estar a la altura de las circunstancias. Los bibliotecarios aspiramos a ser una fuerza de choque cultural del momento. Pero, por otra parte, somos conscientes de las dudas que existen en las áreas del poder respecto al futuro y*

a la actual necesidad de seguir potenciando las bibliotecas tal como las hemos concebido hasta ahora. Se piensa en los centros de documentación y en otras alternativas del libro como soporte cultural: el film, diapositivas, discos, cassettes, videos y ordenadores.

Prueba manifiesta de esas dudas son los escasos recursos que se dedican a las bibliotecas. Con datos tomados de un trabajo publicado en el boletín n.º 1 de A.A.B. por Juana Muñoz Choclán, relativo al SIBIA (Sistema Bibliotecario de Andalucía), de los 1.200.000.000 de pesetas que correspondieron a la Consejería de Cultura con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial 1984, (recuerdo que estas cantidades son transferencias de la Administración Central), sólo 120.000.000 de pesetas han sido destinados a adquisiciones bibliográficas (incluyendo publicaciones periódicas: diarios y revistas).

Andalucía tiene más de seis millones de habitantes. Cabemos a algo más de 18 pesetas por habitantes. Si sólo consideramos los 50 millones que han sido de adquisición inmediata efectuada por los Centros Coordinadores, (los otros 70 millones se han destinado a lotes fundacionales), salimos a menos de 8 ptas./habitante.

Según el Instituto Alemán de Bibliotecas, en Estados Unidos y en Alemania, en 1982, las bibliotecas recibieron libros procedentes del presupuesto público por un equivalente a 1.150 ptas./habitante en EE.UU. y a 560 ptas./habitante en Alemania.

Pero estas dudas no existen para nosotros que estamos convencidos de la persistencia y utilidad de las bibliotecas como servicio público. Y ello por varias razones: la biblioteca es, probablemente, el lugar donde mejor se puede ejercitar el principio de la democracia. Es la democracia en sí misma. En ella están representadas todas las materias, todas las ideas, en mayor proporción en cuanto mayor demanda se produce de una u otra. En la biblioteca conviven respetuosamente las ideas de los que en vida pensaron igual o contrariamente, y ejercen libremente su soberano derecho a influir en los lectores.

Por otro lado, en una sociedad en la que la información está cada día más controlada y manipulada y toda la libertad consista en escoger un canal con información controlada u otro igualmente controlado, son el libro y la biblioteca los únicos refugios válidos a los que puede acudir todo el que aspire a formarse y desarrollar unos criterios propios y diferenciados.



*Andalucía, además, tan marginada en tantos aspectos, necesita ahora recuperar sus señas de identidad, reconocerse a sí misma a través de su cultura y de su historia, y entre otras cosas, precisa de abundantes y buenas bibliotecas que recojan la memoria de nuestro pasado: nuestras ideas, nuestras creaciones y nuestros sufrimientos, y lo pongan a disposición de todos, pero muy especialmente de la juventud para que, a través del conocimiento, sienta orgullo de haber nacido en esta tierra y se forme el propósito de quererla y mejorarla.*

**ANTONIO MARTIN OÑATE**

*Presidente de la  
Asociación Andaluza de Bibliotecarios*



## CRONICA DE LAS IV JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCIA

Durante los días 14, 15 y 16 de Marzo de 1985, se celebraron en la trimilenaria ciudad de Cádiz, nuestras IV Jornadas Bibliotecarias. En ellas se dieron cita para gozo de nuestra aún joven, aunque a la vez madura asociación, 244 bibliotecarios de nuestra tierra, pertenecientes a bibliotecas públicas municipales, bibliotecas universitarias, públicas del Estado, de Ayuntamientos, de Diputaciones, de instituciones privadas, etc... Contándose también con la presencia de D.<sup>a</sup> Carmen Camps, Presidenta de la Asociación de Bibliotecarios de Cataluña; D.<sup>a</sup> Araceli González Antón, Vicepresidenta de la Asociación Nacional del Cuerpo de Facultativos de Bibliotecas, entre otros.

Las Jornadas fueron posible gracias a instituciones y organismos, entre los que destacan las colaboraciones de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la de la Diputación Provincial de Cádiz.

El desarrollo de las Jornadas fue el que sigue:

### **Día 14, jueves**

A las 13 horas, se procedió a la solemne inauguración de las Jornadas, en el Salón Regio de la Excma. Diputación Provincial, ocupando la Presidencia del acto Alfonso Perales Pizarro, Presidente de la Diputación, acompañado de Antonio Martín Oñate, Presidente de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios; el Director General del Libro, Bibliotecas y Archivos de la Junta de Andalucía, Manuel Ravina Martín; Alfonso Sevillano García, Delegado Provincial de Cultura y Elena Heredia Pavón, Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas de Cádiz.

Antonio Martín tomó la palabra para dar la bienvenida a los Congresistas y marcar las directrices de lo que iban a ser las Jornadas, agradeciendo —a continuación— a las Instituciones, Organismos y personas que estaban haciendo posible el desarrollo de dichas Jornadas. A continuación, Manuel Ravina tras felicitar a la Asociación mostró públicamente su satisfacción por estar en tal acto. Por último el Presidente, Alfonso Perales Pizarro, dio la bienvenida a los congre-

sistas a Cádiz, felicitando a la ciudad por reunir durante estos días a la mayoría de los bibliotecarios que trabajan en Andalucía, pues — según él mismo señaló—, Cádiz siempre había sido pionera de los movimientos liberales y culturales. Con el aplauso unánime del público tras sus palabras, quedaron inauguradas las IV Jornadas.

Por la tarde, en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Cultura pronunció una completa e interesantísima conferencia ponencia Julio Ramos Díaz, sobre el Colegio Profesional, a la que siguió un animado debate de más de dos horas de duración.

Terminados estos actos, y por la noche, los bibliotecarios pudimos asistir, gracias a la gentileza de Grupo Editorial a unas copas en una típica Peña Gaditana en la que observamos y participamos del folklore de nuestra tierra.

#### **Día 15, viernes**

A primera hora de la mañana los congresistas se desplazaron a la ciudad de Jerez de la Frontera, donde, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros, tuvo lugar la interesante ponencia en la que Carmen Camps, nos habló sobre la experiencia de los bibliotecarios catalanes en el terreno de homologación de estudios de la Escuela de Bibliotecarios de Cataluña, siguiendo a la misma un amplio debate.

Posteriormente y tras una breve visita a El Puerto de Santa María, donde las Bodegas Osborne y Alcalá Industrial, S. A. ofrecieron a los congresistas una copa y un almuerzo respectivamente, tuvo lugar, en la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz, la presentación de la traducción castellana de las Normas de la ISBD (M), editadas por la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, así como de los carteles para localización de libros en las bibliotecas, patrocinados por la Consejería de Cultura. Dicho acto fue presidido por el Director General, Manuel Ravina, quien además nos honró con su presencia en varios actos de las Jornadas.

A continuación, y tras leer las comunicaciones presentadas, se procedió a la reunión de los distintos grupos de trabajo: Bibliotecas Públicas Municipales, Bibliotecas Universitarias y Facultativos y Ayudantes de las Bibliotecas Públicas del Estado. Resultó muy positiva esta nueva experiencia de las reuniones sectoriales, y llegando a

la conclusión de ampliar en próximos encuentros el tiempo destinado a ellas.

Por la noche los asistentes fueron obsequiados con una cena ofrecida por la Diputación Provincial, en el Casino Bahía de Cádiz.

### **Día 16, sábado**

En la mañana de este día se celebró en la Delegación Provincial de Cultura la Asamblea General de la Asociación, que se ajustó en su desarrollo al Orden del día previamente establecido, siendo de destacar entre otros, la presentación de las Conclusiones de los grupos de trabajo y la entrega de los carnets a los asociados. Acto seguido tuvo lugar la clausura de las IV Jornadas, presidiendo el acto el Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía al que acompañaban el Presidente de la Asociación; los Ilmos. Sres. Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas y Delegado Provincial de Cultura de Cádiz y la Sra. Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cádiz.

Antonio Martín procedió a exponer a los responsables de la política bibliotecaria de Andalucía las conclusiones de estas IV Jornadas, así como algunos de los principales problemas que afectaban al colectivo bibliotecario de nuestra tierra.

Javier Torres Vela, puso de manifiesto la preocupación de la Consejería por el tema de las bibliotecas, exponiendo los avances conseguidos en estos últimos tiempos en el campo bibliotecario por parte de la Junta de Andalucía y mostrando Javier Torres Vela su firme decisión de apoyar nuestra asociación así como de preocuparse por el perfeccionamiento profesional de los bibliotecarios andaluces, con lo que se dieron por clausuradas las Jornadas.

## RELACION ALFABETICA DE ASISTENTES A LAS IV JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCIA

- Aguaza Salvador, Dolores. Bibl. Escuela Univ. Prof. E.G.B. ALMERIA.  
Aguilar Gómez, Mercedes. Bibl. Univ. SEVILLA.  
Alcalá López, Petra. Bibl. P. M. ANDUJAR (Jaén).  
Alcina del Cuvillo, Pilar. Bibl. P. M. PUERTO DE STA. MARIA (Cádiz).  
Alcina Parodí, Pilar. Bibl. Temas Gaditanos (Caja Ahorros). CADIZ.  
Almagro Rodríguez, Catalina. Bibl. P. M. CORTES DE LA FRA. (Málaga).  
Almorza Salas, David. Bibl. P. Estado. CADIZ.  
Alvarado Fernández, Francisca. Bibl. P. M. UBRIQUE (Cádiz).  
Alvarez Alcina, Rocío. Bibl. P. M. Ayuntamiento de Cádiz. CADIZ.  
Alvarez del Castillo, Angustias. Bibl. Fac. Filosof. y Letras. GRANADA.  
Andújar Garzón, María. Bibl. P. M. ECIJA (Sevilla).  
Arcas Martín, Francisco Javier. Bibl. P. M. MOTRIL (Granada).  
Asenjo Fenoy, Dolores. Bibl. Ayuntamiento de Granada. GRANADA.  
Baena Díaz, Carmen. Bibl. Esc. Ingenieros Industriales. SEVILLA.  
Balbontín Márquez, Maribel. Bibl. P. Estado. CADIZ.  
Baraja Cramazou, Lourdes. Bibl. U.N.E.D. CADIZ.  
Barbudo Garijo, Marina. Archivo-Biblioteca Diputación. CORDOBA.  
Barrera Vilés, Rosalía. Bibl. Facultad Medicina. MALAGA.  
Bernal Galeano, Dolores. Bibl. P. M. SAN FERNANDO (Cádiz).  
Berzoza Valencia, Carmen. Bibl. Gral. Univ. GRANADA.  
Blanco Ortiz, Reyes. Bibl. Hospital Infantil S. S. SEVILLA.  
Cabrera Ruiz, Rosario. Bibl. Inst. Zootecnia del C.S.I.C. CORDOBA.  
Cala Bustillos, Miguela. Bibl. P. M. TREBUJENA (Cádiz).  
Calle Espinosa, Ana. Bibl. P. «Juan de la Rosa». MONTEJAQUE  
(Málaga).  
Cantizano Pineda, Jose. Bibliobus. Centro Prov. C. Bibl. CADIZ.  
Cantos Guerrero, Antonia. Bibl. P. M. ALHAURIN EL GRANDE.  
(Málaga).  
Carcuel Moyano, Rocío. Bibl. Gral. Universitaria. SEVILLA.  
Carrero Galofré, Ricardo. Bibl. I. C. E. Univ. de CADIZ.  
Cascales Ayala, Manuel. Bibl. P. M. ANTEQUERA (Málaga).  
Castillo Cano, José. Centro Prov. Coord. Bibl. ALMERIA.  
Castillo Higuera, Mercedes. Centro Coord. Bibl. GRANADA.

- Catalá Pérez, Teresa. Bibl. P. M. TARIFA (Cádiz).
- Coca Visglerio, Isabel. Bibl. P. M. ALCALA DE LOS GAZULES (Cádiz).
- Córdoba Sánchez, Luisa. Bibl. Facultad Medicina Univ. CORDOBA.
- Cozar de la Flor, Juana M.<sup>a</sup>. Bibl. P. M. BENALUP DE SIDONIA (Cádiz).
- Cruz Rodríguez, Clemencia de la. Bibl. Facul. Empresar. Univ. CADIZ.
- Chito Jiménez, Fernando. Serv. Bibl. Consej. Cultura Junta Andalucía. SEVILLA.
- Chumilla Muñoz, Antonio. Archivo-Biblioteca Diputación. CORDOBA.
- Díaz Pérez, Eugenia. Bibl. Facultad Física Univ. SEVILLA.
- Domínguez Guillén, Juan Antonio. Facultad Ciencias Univ. CADIZ.
- Duarte Barrionuevo, Miguel. Facultad F. y Letras Univ. CADIZ.
- Durán Galván, Joaquina. Bibl. P. M. ARDALES (Málaga).
- Escoba Riazzo, Purificación. Bibl. Facultad Derecho Univ. GRANADA.
- Fajardo Gómez, Isabel. Facultad de Derecho Univ. GRANADA.
- Fernández Amezaga, J. Ignacio. Centro Prov. Coord. Bibl. CADIZ.
- Fernández Burguillos, Victoria. Bibl. P. M. MAIRENA DEL ALJARAFE (Sevilla).
- Fernández Jaén, Carmen. Bibl. Facultad Derecho Univ. CORDOBA.
- Fernández de Lucas, Milagros. Bibl. Facultad Ciencias Univ. GRANADA.
- Fernández Mercado, Carmen. Serv. Bibl. Delegación Prov. Cultura. SEVILLA.
- Fernández Molina, Juan Carlos. Bibl. Fac. Derecho Univ. GRANADA.
- Fernández de la Puente Alcántara, Jaime. Bibl. P. Estado. CADIZ.
- Fernández Rivera, M.<sup>a</sup> Dolores. Centro Prov. Coord. Bibl. CADIZ.
- Fernández Tirado, José Manuel. Bibl. P. M. Ayuntamiento. CADIZ.
- Fernández Saez, Ana. Bibl. P. M. EL PUERTO DE SANTA MARIA (Cádiz).
- Flores García, Coral. Bibl. P. M. RIOTINTO (Huelva)
- Fuentes Romero, Juan José. Bibl. P. Estado. JAEN.
- Galán García, Rafael. Bibl. P. M. TEBA (Málaga).
- Galvez Vega, Carmen. Bibl. U.N.E.D. MALAGA.
- Gallego González, María. Bibl. Facultad Filosofía y C. Educación Univ. SEVILLA.
- Gantes Grelles, M.<sup>a</sup> Mercedes. Bibl. P. M. PUENTE GENIL (Córdoba).
- García Aliaga, Angeles. Bibl. Facultad F. y Letras Univ. CORDOBA.
- García Almozara, José Luis. Bibl. P. M. EL PUERTO DE STA. MARIA (Cádiz).

- García Ballesteros, M.<sup>a</sup> Teresa. Bibl. Hospital Civil Prov. MALAGA.  
García Caro, Concepción. Bibl. P. M. LOJA (Granada).  
García Casnova, Miguel. Bibl. Universidad. GRANADA.  
García-Duarte Castilla, Jesús. Bibl. Diputación. GRANADA.  
García González, Josefa. Bibl. P. M. PRADO DEL REY (Cádiz).  
García Lledo, Antonia. Bibl. Universidad de GRANADA.  
García-Hischfeld Sorezó, Pilar. Bibl. Esc. Univ. Enfermería CORDOBA.  
García Suárez, Francisca Javier. Bibl. P. Estado. HUELVA.  
García Valenzuela, Francisca. Bibl. Facultad Derecho Univ. GRANADA.  
García Villalba, Francisco. Bibl. P. M. ZAHARA DE LA SIERRA (Cádiz).  
Garrocho Díaz, Milagros. Bibl. P. M. PALOS DE LA FRONTERA (Huelva).  
Garrudo Alvarez, Jerónimo. Bibl. Esc. Univ. Ing. Téc. Agríc. SEVILLA.  
Gestido del Olmo, Rosario. Bibl. Facultad Medicina Univ. CADIZ.  
Gómez Beltrán, M.<sup>a</sup> Dolores. Bibl. P. M. ARROYO DE LA MIEL BENALMADENA (Málaga).  
Gómez Fernández, M.<sup>a</sup> José. Bibl. Facultad F. y Letras Univ. CADIZ.  
Gómez Martín, Amparo. Bibl. Esc. Univ. Ing. Téc. Ind. ALGECIRAS (Cádiz).  
Gómez Ríos, Rosario. Bibl. Univ. CADIZ.  
Gómez Varela, M.<sup>a</sup> Carmen. Bibl. P. M. DOS HERMANAS (Sevilla).  
González Antón, Javier. Bibl. del Archivo Real Chanchillería. GRANADA.  
González Cordero, José. Bibl. P. M. COIN (Málaga).  
González González, Francisco José. Bibl. Observatorio Marina SAN FERNANDO (Cádiz).  
González Sánchez, Manuela. Bibl. P. M. NERVA (Huelva).  
Guardaño Castro, Antonia. Bibl. I. B. TORREMOLINOS (Málaga).  
Guerra Fernández, Adoración. Bibl. P. M. LOS BARRIOS (Cádiz).  
Guerrero Baena, Amelia. Bibl. P. M. CAMPILLOS (Málaga).  
Guerrero Escoriza, Elena. Bibl. Facultad Derecho Univ. GRANADA.  
Guerrero Salguero, Cristóbal. Bibl. P. M. CAMAS (Sevilla).  
Guzmán Díaz, Ramona. Bibl. P. M. HUELMA (Jaén).  
Heredía Pavón, Elena M.<sup>a</sup>. Centro Prov. Coord. Bibl. CADIZ.  
Hernández Bardallo, Juana P. Bibl. P. M. BEAS (Huelva).  
Hernández de las Heras, M.<sup>a</sup> José. Bibl. Fac. F. y Letras Univ. CADIZ.  
Hernández Fuentes, M.<sup>a</sup> Dolores. Bibl. P. M. ROTA (Cádiz).  
Herranz Navarra, Juan Francisco. Bibl. Esc. Univ. Bibl. y Doc. GRANADA.



- Hueto León, Emilio. Bibl. P. M. BUJALANCE (Córdoba).
- Iglesias Tais, Manuel. Bibl. P. Estado. CORDOBA.
- Izquierdo Rivas, Luis Carlos. Bibl. Facultad Emp. Univ. Granada.  
ALMERIA.
- Jiménez Jiménez, Diego. Bibl. P. M. JIMENA DE LA FRONTERA (Cádiz).
- Jiménez Martín, Esperanza. Bibl. Univ. SEVILLA.
- Jiménez Vela, Angeles. Bibl. Ayuntamiento GRANADA.
- Jiménez Vela, Rosario. Bibl. Facultad Ciencias Univ. GRANADA.
- Juan de Santos, Luisa Fernanda, de. Bibl. Facultad Veterinaria Univ.  
CORDOBA.
- Laffon Álvarez, Luisa. Bibl. Facultad C. Econ. Empr. Univ. SEVILLA.
- Lara Alcaide, Natividad. Bibl. P. M. BENALMADENA (Málaga).
- Lara Muchada, Juan de. Bibl. Ayuntamiento CADIZ.
- Lara Ogalla, José M.<sup>a</sup>. Bibl. P. M. «COLONIA SANTA INES». MALAGA.
- Lema Alvarez, Remedios. Bibl. U.N.E.D. HUELVA.
- Lesne Rodríguez, Altagracia. Bibl. P. Estado. SEVILLA.
- López Berbero, Manuela. Bibl. I. B. Antonio Machado. BAEZA (Jaén).
- López de la Flor, M.<sup>a</sup> Josefa. Bibl. P. M. MEDINA SIDONIA (Cádiz).
- López Gil, Juana Isabel. Bibl. P. M. SAN ROQUE (Cádiz).
- López Moreno, Trinidad. Bibl. P. M. MOLLINA (Málaga).
- López Pardo, M.<sup>a</sup> Angeles. Junta de Andalucía. SEVILLA.
- López-Huertas Pérez, M.<sup>a</sup> José. Escuela Univ. Bibl. GRANADA.
- López Ramos, Consuelo. Bibl. P. M. ESTEPONA (Málaga).
- Lozano Sánchez, Carmen. Bibl. Fac. Cienc. Empr. Univ. SEVILLA.
- Luna Cadenas, María. Bibl. P. M. PUERTO SERRANO (Cádiz).
- Luque Domínguez, Julia. Bibl. Facultad Filos. y Letras. CORDOBA.
- Maesso López, Inmaculada. Junta de Andalucía. SEVILLA.
- Maldonado Díaz, José. Serv. Bibl. Consej. Cultura Junta de Andalucía.  
SEVILLA.
- Manchado Rodríguez, Carmen. Bibl. P. M. ESPERA (Cádiz).
- Manuel López, Pilar de. Bibl. Diputación MALAGA.
- Márquez Ruiz, Angel. Bibl. P. M. PILAS (SEVILLA).
- Martín Oñate, Antonio. Centro Prov. Coord. Bibl. MALAGA.
- Martín Pertiñez, Francisco Javier. Bibl. Archivo Real Chanchillería.  
GRANADA.
- Martín Zaragoza, Agustín. Bibl. P. M. OLJIVAR (Granada).
- Martínez González, Agustina. Bibl. Facul. Derecho Univ. GRANADA.

- Martínez González, Jerónimo. Bibl. Gral. Universitaria. GRANADA.  
Medina Encina, Matilde. Bibl. P. Estado. SEVILLA.  
Martínez López, Rosario. Bibl. P. M. Ayuntamiento. CADIZ.  
Mateos Alonso, Carmen. CADIZ.  
Meléndez Butrón. Bibl. P. M. CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz).  
Menacho Cordero, Antonia. Bibl. P. M. CHIPIONA (Cádiz).  
Menacho Marchena, Juan José. Bibl. P. M. ALGODONALES (Cádiz).  
Mendoza Sánchez, Manuel Jesús. Bibl. SAN FERNANDO (Cádiz).  
Mérida Casermeiro, Carmen. Centro Prov. Coord. Bibl. MÁLAGA.  
Millán Rascón, Antonia. Bibl. Gral. Univ. GRANADA.  
Molina Alfonso, Dolores. Bibl. P. M. SAN FERNANDO (Cádiz).  
Molina Gálvez, Manuel. Bibl. «Canovas del Castillo», Diputación.  
MALAGA.  
Monar González, Hilda. Bibl. I. C. E. Univ. SEVILLA.  
Montero Chacón, Luisa. Bibl. P. M. ANTEQUERA (Málaga).  
Montes del Olmo, Isabel. Bibl. Hospital Universit. Univ. SEVILLA.  
Morales Espinosa, Mercedes. Bibl. P. M. VILLAMARTIN (Cádiz).  
Moreno Calvillo, Juan Manuel. Bibl. P. M. VILLA DEL RIO (Córdoba).  
Moreno Garzón, Luis. Bibl. Ayuntamiento GRANADA.  
Moreno de la Fuente, Antonio. Bibl. Facultad Medicina Univ. SEVILLA.  
Moreno Gómez, Alfonso. Bibl. LAS GAVIAS (Granada).  
Moreno Gutiérrez, Inmaculada. Bibl. P. Caja de Ahorros de Ronda.  
MALAGA.  
Moreno Ruiz, Isabel. Bibl. P. M. LA LINEA (Cádiz).  
Morillo Pacheco, Alegría. Bibl. P. M. SANLUCAR LA MAYOR (Sevilla).  
Muñoz Choclán, Juana M.<sup>a</sup>. Serv. Bibl. Consejería Cultura Junta de  
Andalucía. SEVILLA.  
Muñoz Hurtado, Francisco Javier. Bibl. P. M. ALGECIRAS (Cádiz).  
Murga, Concepción. Bibl. Esc. Enf. SEVILLA.  
Nevado Vargas, María. Bibl. P. Estado. SEVILLA.  
Olea Leal, M.<sup>a</sup> Antonia. Centro Prov. Coord. Bibl. MALAGA.  
Olmo Romero, María. Bibl. P. M. BORNOS (Cádiz).  
Osuna García, Fernando. Bibl. Fac. F. y Letras Univ. CADIZ.  
Pablos Bermúdez, Rafael de. Bibl. P. M. SANLUCAR DE BARRAMEDA  
(Cádiz).  
Pachecho Villalba, Luis. Bibl. P. M. PUERTO REAL (Cádiz).  
Palomino Ruiz, Miguel. Bibl. I. B. BAEZA (Jaén).

- Pardo Muñoz, María. Bibl. P. Caja de Ahorros de Málaga CASABERMEJA (Málaga).
- Pasadas Ureña, Cristóbal. Bibl. Facult. F. y Letras Univ. GRANADA.
- Pascual Madrona, Emilia. Bibl. P. M. RIOGORDO (Málaga).
- Pavón García, M.<sup>a</sup> Carmen. Bibl. P. M. SAN FERNANDO (Cádiz).
- Paz Ramírez, Oliva. Bibl. P. M. Ayuntamiento. CADIZ.
- Peña Román, Francisco. Bibl. P. M. ALGECIRAS (Cádiz).
- Pérez Alcalá, Eugenio. Inst. Bachillerato CONIL FRONTERA (Cádiz).
- Pérez Acuña, M.<sup>a</sup> Antonia. Bibl. P. M. BARBATE (Cádiz).
- Pérez Muñoz, José. Bibl. P. M. CABRA (Córdoba).
- Pérez Sánchez, M.<sup>a</sup> Carmen. Bibl. P. M. CAZALLA (Sevilla).
- Pérez-Serrano Marquinez, Francisco. Centro Prov. Coord. Bibl. HUELVA.
- Picardo Joly, Antonio. Bibl. P. Estado. CADIZ.
- Pimentel Pérez, Rafael. Bibl. P. M. ARRIATE (Málaga).
- Pino Farreras, Milagros del. Bibl. I. B. «Emilio Prados». MALAGA.
- Planells del Pozo, Eloisa. Bibl. Ayuntamiento de GRANADA.
- Platero Ferrando, Fernando. Bibl. P. M. CORIA DEL RIO (Sevilla).
- Ponce Aguilera, M.<sup>a</sup> Josefa. Bibl. P. M. ALCALA DEL VALLE (Cádiz).
- Ponce Molina, Luisa. Bibl. P. Estado. ALMERIA
- Pozo García, Concepción. Bibliobus. Centro Prov. Coord. Bibl. SEVILLA.
- Priego Panaderos, Rafael. Bibl. Facultad F. y Letras Univ. CORDOBA.
- Prieto del Río, Margarita. Bibl. Facultad Derecho JEREZ DE LA FRA. (Cádiz).
- Pro Jiménez, Mirian. SEVILLA.
- Puerta Aguera, Rosario. Bibl. Facultad F. y Letras Univ. CORDOBA.
- Puy Muñoz, Esperanza M.<sup>a</sup>. Bibl. Diputación GRANADA.
- Quiñones Díaz, José María. Bibl. P. M. LA BARCA DE LA FLORIDA JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz).
- Ramírez Ponferrada, Manuela. Bibl. Facultad Ciencias Univ. CORDOBA.
- Ramírez Román, Teresa. Bibl. P. M. GRAZALEMA (Cádiz).
- Remón Rodríguez, Ana M.<sup>a</sup>. Bibl. Fac. Medicina Univ. CADIZ.
- Repeto Gutiérrez, Rosario. Bibl. Facultad G.<sup>a</sup> e Historia Univ. SEVILLA.
- Reyes Barragán, M.<sup>a</sup> Josefa. Bibl. Univ. SEVILLA.
- Reyes Morales, Amelia. Bibl. P. Estado CORDOBA.
- Rivas Florido, Fernando. Bibl. P. M. UTRERA (Sevilla).
- Rodal Rodríguez, Carmen. Bibl. Facultad F. y Letras. CADIZ.
- Rodríguez Brito, M.<sup>a</sup> Dolores. Bibl. Facultad F. y Letras. CADIZ.

- Rodríguez Carrillo, María. Bibl. P. M. SAN JUAN DEL PUERTO (Huelva).  
Rodríguez Huertas, Asunción. Bibl. Facultad F. y Letras. CADIZ.  
Rodríguez López, Nieves. Bibl. E. Univ. E.G.B. Univ. GRANADA.  
Rodríguez Márquez, Aurora. Centro Prov. Coord. Bibl. SEVILLA.  
Rodríguez Nadales, Cristobal. Bibl. P. M. NERVA (Huelva).  
Rodríguez de Puelles, Paz. Bibl. Esc. Univ. E.G.B. Univ. CADIZ.  
Roldán Martínez, Inmaculada. Archivo M. ILLORA Y MONTE FRIO (Granada).  
Ruiz Jiménez, Antonia. Archivo Ayuntamiento PINOS PUENTE (Granada).  
Ruiz de Pineda, Julia. Bibl. Facultad de F. y Letras. GRANADA.  
Ruiz Troncoso, M.<sup>a</sup> José. Bibl. Facult. de Derecho JEREZ DE LA FRA. (Cádiz).  
Saez Guillén, José Francisco. Bibl. P. M. LORA DEL RIO (Sevilla).  
Salas Gallego, Esperanza. Bibl. Temas Gaditanos (Caja de Ahorros). CADIZ.  
Sánchez Rodríguez, M.<sup>a</sup> Pilar. Bibl. P. M. PALMA DEL RIO (Córdoba).  
Sánchez Vargas-Machuca, Josefa. Bibl. P. M. ALGAR (Cádiz)  
Seba Patiño, Josefa. Bibl. P. M. ROTA (Cádiz).  
Suárez Alvarez, Gustavo. Archivo-Bibl. ALCALA DE LOS GAZULES (Cádiz).  
Tapia Gómez, Ana. Bibl. Gral. Univ. GRANADA.  
Tapia Gómez, Isabel. Bibl. Col. Ofic. Aparejadores. GRANADA.  
Toribio Ruiz, Rosa M.<sup>a</sup>. Facultad Derecho JEREZ DE LA FRA. (Cádiz).  
Toro Ceballos, Francisco. Bibl. P. M. ALCALA LA REAL (Jaén).  
Torre Villarrasa, Purificación de la. Bibl. P. M. BELMEZ DE LA MORALEDA (Jaén).  
Torre Muñoz, Celia. Bibl. Facultad Derecho Univ. MALAGA.  
Toscano Tenorio, Luis. Bibl. Ayuntamiento de MALAGA.  
Trujillo León, Francisco. Bibl. P. M. ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla).  
Vallejo Laso, Manuel. Bibl. P. M. QUESADA (Jaén).  
Velasco Gómez, José. Bibl. Diputación MALAGA.  
Velázquez Vila, Concepción. Bibl. Facultad Matemát. Univ. SEVILLA.  
Vicente y Lázaro, Jesús de. Centro Prov. Coord. Bibl. CORDOBA.  
Villar Gil, Manuel. Bibl. Facultad Medicina Univ. GRANADA.  
Villares Durán, Celia. Bibl. Facultad Ciencias de la Educ. Univ. SEVILLA.  
Villena Bueno, Angeles. Bibl. P. M. TORROX (Málaga).

**ASISTENCIA POR PROVINCIAS**

Almería	Capital . . . . .	4	Huelva	Capital . . . . .	3
	Provincia . . . . .	—		Provincia . . . . .	6
Cádiz	Capital . . . . .	30	Jaén	Capital . . . . .	3
	Provincia . . . . .	44		Provincia . . . . .	5
Córdoba	Capital . . . . .	15	Málaga	Capital . . . . .	17
	Provincia . . . . .	5		Provincia . . . . .	17
Granada	Capital . . . . .	30	Sevilla	Capital . . . . .	31
	Provincia . . . . .	6		Provincia . . . . .	10

También asistieron en representación de otras Asociaciones de Bibliotecarios y otras Comunidades Autónomas los siguientes compañeros:

Camps, Carmen.  
 Carrera, Concepción.  
 Galera, Montserrat.  
 Gomis, Roser.  
 Díaz Plaja, Aurora.  
 Serrano, Matilde.  
 González Antón, Araceli.  
 Chacón, Josefa.

Con carácter excepcional estuvieron durante el desarrollo de las Jornadas, los alumnos de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de Granada que siguen:

Chinchilla Puertas, Concepción.  
 Entrada Bueno, M.<sup>a</sup> Luz.  
 Morales Baena, C. Araceli.  
 Olivares Castillo, Rafael.  
 Ramírez de la Serna, Carmen.  
 Ramos Fajardo, Carmen.  
 Reina de la Torre, Enmanuela.  
 Rocha Conesa, Ovidio.

## CALENDARIO

### **Día 14 de Marzo. Jueves.**

Hasta las 11, 30 h. Recepción de los participantes en la Residencia del Tiempo Libre. Entrega de carpetas.

13,00 h. Acto de inauguración de las Jornadas en el Salón Regio de la Excm. Diputación provincial.  
Copa de vino a los asistentes.

17,30 h. Ponencia de don Julio Ramos Díaz, asesor jurídico de la Diputación de Cádiz, sobre «El colegio profesional, una opción para los bibliotecarios». Tuvo lugar en la Delegación Provincial de Cultura.

Comunicaciones.

22,00 h. Cena típica en la Peña Flamenca «La Perla de Cádiz», ofrecida por Grupo Editorial (Cátedra, Pirámide, Tecnos y Anaya).

### **Día 15 de Marzo. Viernes.**

9,15 h. Traslado a Jerez de la Frontera.

10,00 h. Ponencia de doña Carmen Camps, presidenta de la Asociación de Bibliotecarios Catalanes, sobre «Estudios de Biblioteconomía: el largo camino hacia su normalización». Tuvo lugar en el salón cultural de la Caja de Ahorros de Jerez.

Comunicaciones.

13,30 h. Visita a las Bodegas Osborne en El Puerto de Santa María, donde se ofreció un aperitivo a los asistentes.

- 15,00 h. Almuerzo en «Simeón», ofrecido por Cointra. Alcalá Industrial, S. A., trasladándonos posteriormente a Cádiz.
- 17,30 h. Reunión de las comisiones en la Delegación Provincial de Cultura.
- 22,00 h. Cena en el «Casino Bahía de Cádiz», ofrecido por la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz.

**Día 16 de Marzo. Sábado.**

- 10,00 h. Asamblea general de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios en el salón de actos de la Delegación Provincial de Cultura.
- 13,00 h. Clausura de las Jornadas y copa de vino ofrecida por la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía.

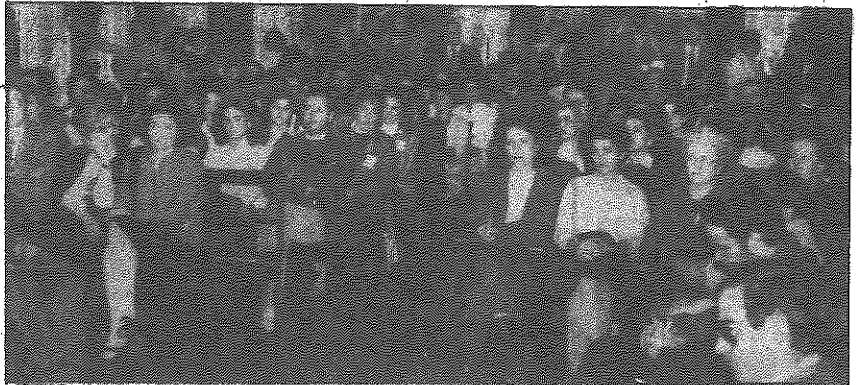
## LO QUE DIJO LA PRENSA

## Mañana se inauguran las jornadas bibliotecarias

Mañana comienzan a celebrarse en la Diputación las cuartas jornadas bibliotecarias de Andalucía, organizadas por la Asociación Andaluza de Bibliotecarios con el patrocinio de la Diputación provincial.

En las jornadas que se prolongarán hasta el sábado participarán trescientos profesionales de bibliotecas públicas municipales y universitarias de toda la comunidad autónoma.

## Inauguradas las jornadas bibliotecarias de Andalucía



Aspectos del salón Regio durante la apertura de las jornadas bibliotecarias. -BERNET

Se inauguraron a primera hora de la tarde de ayer, en el salón Regio del Palacio Provincial, la cuarta jornada bibliotecaria de Andalucía, organizadas por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cádiz, de la Diputación. En la sesión de apertura presidió el titular de la Corporación Provincial, Alfonso Perales, con el director general de Archivos y Bibliotecas, Manuel Ravina; el presidente de los bibliotecarios andaluces, Antonio Martín Oñate; el delegado provincial de Cultura, Alfonso Sevillano, y la directora del Centro Coordinador, Elena Heredia.

Antonio Martín destacó en su intervención los avances de la asociación que preside desde el anterior congreso celebrado en Córdoba hasta ahora; Manuel Ravina señaló el apoyo que presta la Junta de Andalucía a la asociación y a las bibliotecas, sobre las que ha elaborado una normativa, que es la primera de una comunidad autónoma en España.

El presidente de la Diputación, por último, resaltó el carácter vanguardista de la asociación y del congreso, lo que sintoniza con el espíritu pionero de Cádiz, refiriéndose a la existencia en Granada de la escuela de bibliotecarios. Alfonso Perales dio la bienvenida a los tres-

cientos participantes en las jornadas.

Por la tarde presentó una ponencia en la Delegación de Cultura sobre «El colegio profesional, una opción para los bibliotecarios», el asesor jurídico de la Diputación, Julio Ramos. Seguidamente se presentaron comunicaciones. En la Peña «La Perla de Cádiz» se ofreció una cena. Las jornadas continuarán hoy en Jerez, por la mañana, con una ponencia a cargo de Carmen Camps, presidenta de la asociación de bibliotecarios catalanes. Por la tarde visitarán la bodega Osborne, en El Puerto, para continuar con reuniones en la Delegación de Cultura.



DIARIO DE CADIZ - MIERCOLES, 20 DE MARZO DE 1985

CADIZ - SABADO, 16 DE MARZO DE 1985

## Miembros de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios visitaron nuestra ciudad



El grupo de bibliotecarios, en la bodega de Osborne.-E. MARQUEZ

La pasada semana, estuvieron en nuestra ciudad, bibliotecarios pertenecientes a la Asociación Andaluza de Bibliotecarios. Estuvieron visitando la bodega «Mora» de Osborne, donde recorrieron las instalaciones de esta importante firma vinatera, en la que se les dio bien cumplida cuenta del laborioso proceso de

elaboración del vino de esta zona.

Antonio Martín Onate, director del centro coordinador de bibliotecas de Málaga, y presidente de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, nos manifestó la gran acogida que han tenido en las diferentes ciudades de nuestra provincia que han visitado.

## El consejero de Cultura clausura hoy las jornadas bibliotecarias

Javier Torres Vela, consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, clausura hoy, en la Delegación Provincial de Cultura, las jornadas bibliotecarias que se celebran desde el pasado jueves.

El acto tendrá lugar a la una de la tarde y, durante el mismo, Javier Torres Vela aportará importantes datos sobre las bibliotecas de la comunidad autónoma. En este sentido, puede resaltarse que, mientras que en el año 80 se invirtieron algo menos de cuatro millones de pesetas en las bibliotecas de la provincia, en el 84, la Junta dispuso de más de cincuenta millones de pesetas.

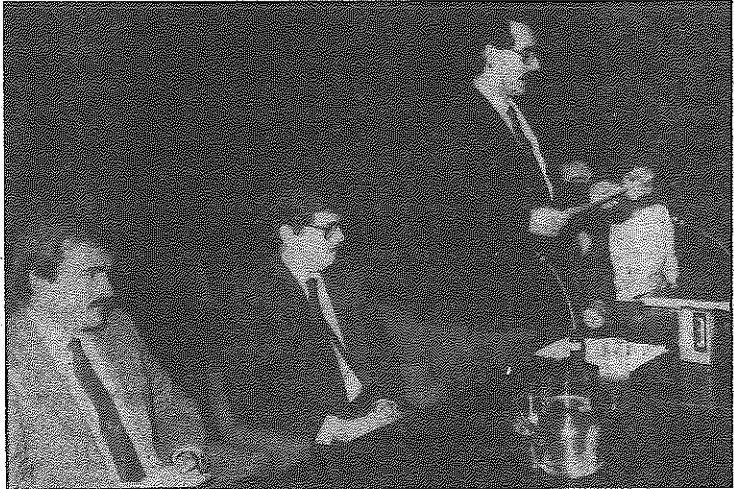
Por otra parte, algunos de los actos previstos para ayer tuvieron lugar en Jerez y El Puerto. Así, Carmen Camps, presidenta de la Asociación de Bibliotecarios Catalanes, expuso en el salón cultural de la Caja de Ahorros de Jerez, una ponencia sobre estudios de Biblioteconomía. Después, a la 1,30 de la tarde, los congresistas visitaron las bodegas Osborne en El Puerto.

En la capital, a las 8,30, se reunieron las comisiones en la Delegación de Cultura y a las 10 de la noche se celebró la cena ofrecida por la Diputación.

DIARIO DE CADIZ - DOMINGO, 17 DE MARZO DE 1985

## El consejero de Cultura clausuró las jornadas bibliotecarias de Andalucía

### «En 1986 habrá una biblioteca en todos los pueblos de más de 5.000 habitantes»



La presidencia durante el acto de clausura. -JUMAN

«La ley nos dice que en Andalucía debe existir una biblioteca en todos los pueblos que tengan más de cinco mil habitantes y podemos afirmar que este objetivo será cubierto en todas las provincias andaluzas en el próximo año 1986», afirmó el consejero de Cultura, Javier Torres Vela, durante la clausura de las cuartas jornadas bibliotecarias de Andalucía, celebrada ayer en la Delegación de Cultura, y que ha reunido en nuestra capital a trescientos profesionales de toda la comunidad autónoma.

La clausura de las jornadas, organizadas por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas

de la Diputación, estuvo precedida de una asamblea general de la Asociación Andaluza de Bibliotecarias y, junto al consejero fue presidida por el director general de Archivos y Bibliotecas, Manuel Ravina; presidente de los bibliotecarios andaluces, Antonio Martín Oñate; delegado provincial de Cultura, Alfonso Sevillano, y directora del Centro Coordinador, Elena Heredia.

Durante su intervención, Javier Torres Vela aludió a que desde el tres de noviembre de 1983 Andalucía cuenta con una ley de Bibliotecas aprobadas por el Parlamento y que es la segunda, cronológicamente, después de la catala-

na. Asimismo, se refirió al salto cualitativo y cuantitativo que ha supuesto el paso de la Administración central a la autonómica, señalando que de 3.750.000 pesetas que se invierten en la provincia de Cádiz en 1980 se ha pasado a 35.424.751 pesetas en 1985.

El consejero mostró también el respaldo de la Administración autonómica a la Asociación Andaluza de Bibliotecarios y terminó señalando: que «espero que estas jornadas hayan servido para mejorar la formación de todos y nos permitan abordar a partir de mañana entre todos la política bibliotecaria de la Junta de Andalucía».

# **EL COLEGIO PROFESIONAL, UNA OPCION PARA LOS BIBLIOTECARIOS**

**Ponencia presentada por  
Julio RAMOS DIAZ  
Asesor Jurídico de la Excm. Diputacion de Cádiz**



## EL COLEGIO PROFESIONAL, UNA OPCION PARA LOS BIBLIOTECARIOS.

Sras. y Sres., distinguidos amigos:

Al tener el atrevimiento de dirigiros la palabra, como antes lo tuve de aceptar la amable invitación para ello por parte de la Coordinadora de Bibliotecas de Cádiz, mi única duda estriba en sí, primero expresaros mi reconocimiento por la deferencia que ello supone para mí, o, por el contrario, pedir os perdón por mi gran atrevimiento y osadía, para disertar sobre una materia que, cuando más, puede ser sólo una legítima aspiración que, sin duda tendría muchos mejores expositores que yo en tal empeño.

Sírvame tan sólo de disculpa, por una parte, el gran cariño que tengo a mi colegio profesional, el de abogados, que me lleva a desearos participar de sus ventajas en un futuro próximo y, por otra, la razón sentimental que, al tener la osadía de dirigirme a tan digna representación de los bibliotecarios andaluces puedo, en cierto modo, rendir tributo de admiración y gratitud a cuantos, con grandes esfuerzos y pocos medios —en los más de los casos—, desarrollan tan meritoria tarea en todos los pueblos de nuestra geografía, pues de este modo le rindo memoria a mi buen padre que, en la primera de sus oposiciones —la del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Armada—, iniciaba una tarea análoga a la vuestra, en la vecina población militar de San Carlos.

Al tratar de argumentar el tema, la primera pregunta que hemos de hacernos es qué es la profesión de bibliotecario: ¿tiene una definición legal?

Sin duda, como tantas otras en nuestra patria —quitando, quizás, aquellas que tradicionalmente han sido llamadas profesiones liberales— ésta tiene un origen funcional. Como en gran parte de las llamadas profesiones técnicas tuvo su origen en el Cuerpo de Funcionarios del pasado siglo, y el más inmediato hace casi 50 años ha en el de Auxiliares creados ambos por la Administración para dotarse de especialistas necesarios para acometer las tareas, cada vez más complejas, de que se venía haciendo cargo mediante un personal especializado que asumía el cuidado de determinados servicios

públicos —Bibliotecas, Archivos, Antigüedades y Museos, según sus sucesivas denominaciones— que requerían el manejo de una técnica especial.

Quede constancia de este origen: se trata de funcionarios adscritos a dependencias ministeriales, fundamentalmente, del M. de Instrucción Pública, cuando no Ejército o Armada, coincidentes en prestar servicios públicos de los mismos y, consiguientemente, la filosofía del sistema que se instaura es verdaderamente simple: son personas, dotadas de una titulación universitaria o preparación de idoneidad, más o menos exigentes, que desempeñan competencias propias de los órganos administrativos, de los que son titulares o a las que sirven. Las competencias no son, pues, ello es claro, de los Cuerpos a que aquellos pertenecen. Son de la Administración Pública. En los más de los casos —salvo algunos aislados que confirman la regla— cual la Biblioteca de alguna Casa Ducal, sin exigencia de titulación ni requisito alguno, en la generalidad de aquellos, la competencia supone el ejercicio de poderes públicos de los que pueden disponer estas personas sólo en la medida en que son titulares de un órgano administrativo concreto o lo sirven, pero no pueden considerarse propias de personas que, aun perteneciendo a un Cuerpo, no están investidas de titularidad pública alguna, que es lo que permite el desarrollo de funciones administrativas concretas.

Siguiendo el proceso que estudia el profesor García Enterría (La Administración y sus agentes), se advierte como en seguida se generó una dinámica de aprobación por los funcionarios de las funciones administrativas desarrolladas, de manera que éstas van a empezar a definirse como propias, y aún exclusivas, en los reglamentos orgánicos de los distintos Cuerpos y, aunque en éstos, no se encuentran un corolario acabado de competencias profesionales, si se concluye un a modo de acceder a la función técnico de archivero, bibliotecario, como una parcela administrativa que estos cuerpos tienden a dominar. De esta manera —hablo en términos generales de ésta y otras profesiones— para defender una competencia o aumentar las que se poseen empieza a utilizarse el expediente de argüir sobre la formación profesional, criterio que deviene cada vez menos obvio, para sustituirse por la afirmación de que las competencias derivan de la circunstancia de ser un cuerpo concreto el que desempeña los cometidos administrativos en cuestión.

A diferencia de lo que sucede en otras profesiones, que tuvieron el mismo origen funcionarial, en la que se considera no tiene lugar, a mediados de nuestro actual siglo la traslación al campo del ejercicio libre de la profesión de los cometidos correspondientes a los antiguos Cuerpos funcionariales, puesto que la actividad sigue siendo —como ahora— pública, aunque más detallada y perfilada, según resulta de la creación del Servicio Nacional de Lectura en 1947 o su Reglamentación en 1952 que tiene como consecuencia lógica atribuir sus funciones a las distintas categorías de personal facultativos, auxiliares, administrativos, encargados de biblioteca o sección, subalternos, cuyas definiciones no contiene y, cuando más, meras remisiones a disposiciones añejas reglamentarias de los Cuerpos facultativos y auxiliares, pero sin concretar quiénes y cuáles sean los encargados de bibliotecas.

Persistiendo la delimitación de grados o niveles de profesionales, incluso con posibilidades legales de acceso de las inferiores a los superiores, sin embargo queda en la nebulosa de lo inconcreto otras categorías que no avalan sus conocimientos con una titulación académica sino cuando con más con la idoneidad de los muchos años de servicios y experiencia, y ante tal laguna legal —como en tantos otros casos— cabe preguntarse ¿son también profesionales de la Biblioteca? La respuesta, que sepamos, no se encuentra en ningún decreto ni disposiciones reglamentarias.

Un sistema de las características reseñadas —análogo al existente en otras muchas profesiones del mismo origen funcionarial— está invocando una reforma sin necesidad de que se apele a ninguna otra circunstancia o acontecimiento. Sin embargo, puesto que, normalmente y como en otras muchas profesiones, sus regulaciones datan de años ha, la primera pregunta que hemos de hacernos es si se ajustan a la flamante Constitución de 1978 y cuál sea el impacto de ésta en tales regulaciones.

Esta Constitución tiene dos preceptos que, de modo primordial, son de aplicación al caso, aunque haya otros de singular trascendencia en el mismo.

El art.º 35.1 «Todos los españoles tienen el deber y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión y oficio, a la promoción del trabajo y a la remuneración suficiente... sin que en ningún caso pue-

da hacerse discriminación por razón del sexo», mientras que, a tenor del art.º 36, «La Ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos».

Coincide la doctrina en afirmar que tales pronunciamientos tienen sus inmediatas analogías en la propia de la jurisprudencia alemana y, como en ella, caba distinguir entre la libertad de elección de la profesión —regulada en el art.º 35.— y el ejercicio de la misma —en el 36—. Mientras que la primera no admite restricción alguna, que no derive de las puras disponibilidades de plazas en los establecimientos de enseñanza, el segundo puede ser regulado, pero con límites y condicionamientos que encuentran su apoyo y fundamento en el propio texto constitucional.

La libertad de elección de profesión, como derecho constitucionalmente consagrado, vincula a todos los poderes públicos —art.º 9.º.1.— y es un precepto directamente aplicable —art.º 53.1.— como, por otra parte, tiene reconocido nuestro Tribunal Constitucional en varias sentencias y la Audiencia Nacional ya en la de 10 de mayo de 1979. Por ello puede concluirse que para que pueda ejercerse una profesión no es preciso que esté reglamentada o regulada, al menos, en el sentido actual: basta con que exista en una realidad socioeconómica la profesión, aunque es normal que esa existencia sólo adquiera carta de naturaleza y perfiles nítidos con su reconocimiento legal. Tal principio significa que en ningún caso el ejercicio de una profesión puede ser restringido por el hecho de que no esté regulado.

El requisito de la reglamentación —que era uno, de los clásicos a que está sometido el ejercicio de la profesión técnica, en especial,— ha quedado eliminado en la Constitución. Las profesiones pueden regularse, pero no es necesario —Muñoz Machado—, que estén reguladas para que puedan ejercerse. Si lo están habrá de cumplirse lo que establezcan las disposiciones aplicables, si no, se aplicarán las constitucionales.

Este principio de la libertad de la profesión aparece ligado a otros valores fundamentales, el libre desarrollo de la personalidad (art.º 10, que proyecta su eficacia sobre la totalidad del Título I), la libertad de



empresa en el marco de la economía de mercado (art.º 38) y el deber y derecho de trabajo (art.º 35.1.). Constituyen estos valores constitucionales un punto de referencia para justificar la regulación del ejercicio profesional, pero no permiten que sea abatido este derecho, sino que sirven para diseñar lo que, en todo caso, son contenidos mínimos del mismo.

En efecto, el citado art.º 36 prescribe que la ley regulará... el ejercicio de las profesiones tituladas, por lo que, conforma a la sentencia del T. C. de 4 de febrero de 1983, se refiere necesariamente a un texto emanado de las Cortes, y no a un precepto reglamentario o de inferior rango a aquella, por tanto, si se opta por reglamentar las profesiones, estableciendo el contenido, y funciones de cada una de ellas, debe ser un texto con rango de ley quien lo haga, las normas de tipo reglamentario no pueden contener, si es que existen, innovaciones sustantivas en el tratamiento de la cuestión, determinando, por ejemplo, un elemento de importancia como son las competencias profesionales en base a una remisión en blanco que eventualmente pudiese contener la ley reguladora (según la arriba indicada sentencia, aunque en materia distinta).

Ciertamente que las normas reglamentarias existentes no tienen aquel rango de ley y ello nos plantearía el problema de su posible inconstitucionalidad formal o, al menos, cuando exista una contradicción de fondo entre los respectivos contenidos y el de la propia Constitución.

Pero hay más, no sólo tiene que estar regulada por ley sino que ésta ha de respetar el contenido esencial del derecho regula, tal como previene el art.º 53,1 «los derechos y libertades reconocidos en el capítulo 2.º del presente título —uno de los cuales es el ejercicio profesional— vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por ley que, en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades, que se tutelarán de acuerdo con lo previsto en el art.º 161,1,a.

¿Cuál es el contenido esencial de un derecho o, libertad de una profesión? Todos coinciden en afirmar que hay que salvar un núcleo primario e irreductible sin cuya existencia el derecho mismo desaparece o sería irreconocible como tal, sin embargo, se discute el ámbito propio de ese contenido esencial. El Tribunal Constitucional en

sentencia de 8 de abril de 1981 concreta, de modo evidente, el doble camino para su determinación, de cuya concurrencia puede concluirse que CADA PROFESION TIENE UNA IMAGEN QUE EL LEGISLADOR ESTA OBLIGADO A RESPETAR y, conforme a ella, el legislador deberá respetar aquellos elementos, competencias, funciones y tipo de desenvolvimiento social de una profesión, sin los cuales la profesión no sería reconocible.

En consecuencia, si se opta en el futuro por reglamentar la profesión habrá de efectuarse por medio de ley y, en todo caso, respetando el contenido esencial de aquella.

Pero, al mismo tiempo, tales regulaciones no pueden ser arbitrarias sino que, necesariamente, han de fundarse en la necesidad de preservar otros derechos fundamentales o proteger otros bienes constitucionales. En síntesis, la intervención del legislador regulando las profesiones ha de tender a garantizar la seguridad, la certeza y la moralidad de la profesión, como salvaguardia de algunos intereses generales que sólo a través de un correcto y adecuado ejercicio de la profesión quedan íntegros.

¿No ha existido, entonces, una regulación anterior de las distintas profesiones y de su ejercicio? Evidentemente sí: sus orígenes podemos encontrarlos, en una cronología reciente, en las Ordenanzas de Medina del Campo y en las de Abogados de 1495 que dan origen a los Colegios de Abogados de Madrid o Valladolid en 1595, Zaragoza de 1592; Sevilla, Granada, Valencia, Málaga en el XVIII, como los de Jerez y Cádiz, de 1763 y 1790, respectivamente.

Todos ellos, tomando por modelos los que en tiempos fueran Colegia romanos o gremios medievales, nacen como congregaciones o asociaciones, pías y religiosas en muchas veces, voluntarias las más, que se acogen al patrocinio no sólo de alguna advocación sino también de un Departamento ministerial, puesto que entre sus fines fundamentales está no ya la protección de los intereses propios e individuales de los profesionales que se integran en ellos, sino lo que es mucho más importante llegan a constituir auténticas Corporaciones de Derecho Público, amparadas y reconocidas por la Ley, cuando no creadas por ella, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para defender sus fines entre los que se encuentran la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las

mismas, la defensa de aquellos intereses profesionales, cuya deontología vigila con el mayor esmero y mantener asimismo el nexo y relación con la Administración. Ello hace que, desde 1617 por Auto acordado que constituye la Ley 1.<sup>a</sup> del Título XIX Libro IV de la Nova Recopilación, se establezca la obligatoriedad de la colegiación que, a partir de 1770, es norma general para todas las sucesivas profesiones que van integrándose en tales colegios, aunque la regulación de éstos siguen, como es lógico, los avatares de la política del pasado siglo XIX, conociendo, por tanto, breves momentos de supresión.

Como no podía ser menos tales instituciones sufrieron las consecuencias lógicas de los idearios políticos más recientes que se reflejaron en toda la teoría del Corporativismo y su gran influencia en aquellos, de uno u otro signo, pues todos pretendieron aprovecharse del gran peso social de tales Corporaciones e inyectarlas, de ser posible —aunque justo es decirlo—, en los más de los casos, se mantuvieron al margen de la influencia política, y siguieron siendo, profundamente, profesionales y apolíticas.

Su actual regulación que data de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, hubo de sufrir también las modificaciones impuestas por la Constitución Española que se reflejan en la Ley 74/1978 de 26 de diciembre, en que se contiene la actual regulación de los Colegios profesionales, que siguen ofreciendo esas características y finalidades antes expuestas y a los que tienen libre acceso —a tenor del art.º 5.º— «quien ostente la titulación requerida y reuna las condiciones estatutariamente señaladas» siendo «requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas la incorporación al Colegio en cuyo ámbito territorial se pretenda ejercer la profesión».

Dos características esenciales deben significarse:

a) ¿qué debe entenderse titulación requerida?: la contestación la tenemos en la simple contemplación del largo elenco de Colegios profesionales existentes en España que responden a las varias modalidades de titulación: Abogados, Médicos, Ingenieros, Farmacéuticos, Veterinarios, Peritos, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, de Comercio, Seguros, Delineantes, Decoradores, Graduados Sociales...

b) la obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio de la profesión, exigencia ésta que, como digo, data del siglo XVII y, con carácter general y casi contínuo, desde 1770 y que, según exponía,

Pedrol Rius, después de defenderla en el Senado, al hacerlo en el contexto de nuestra Constitución, es la mejor garantía de la relación profesional-cliente y en beneficio de éste, por cuanto que la Administración es incapaz de llegar a controlar si el profesional corresponde a la confianza que en él ha depositado el cliente, lo que implica el buen cumplimiento de la deontología profesional. Por el contrario, en el momento que no sea obligatoria tal colegiación, el profesional desaprensivo lo que hará es no incorporarse a ningún colegio y, por tanto, el cliente se encontrará inerme, ya que no habrá institución colegial que le ampare.

A nosotros que nos preocupa tanto lo que se hace fuera de nuestra Patria, podemos concluir que el Derecho comparado nos alecciona puesto que en la generalidad de los Estados llega a admitirse, incluso como grandes innovaciones el carácter obligatorio de la colegiación, impuesto en los países no sólo de la Europa Comunitaria sino incluso de la Rusia soviética, desde 1977, y que constituye la gran aspiración de muchas repúblicas suramericanas como ocurrió con Panamá en 1982.

A la vista de estos antecedentes podemos entonces contemplar que los bibliotecarios andaluces están dando los primeros pasos, los balbuceos iniciales para su colegiación como senda real que les brinde las máximas garantías de un buen ejercicio profesional. En efecto, al amparo de la Ley 19/1977 de 1.º de abril, de ASOCIACION SINDICAL, los bibliotecarios andaluces han creado la suya propia (BOJA de 1.º de junio de 1984) a los pocos meses de la Ley 8/83 de 3 de noviembre de Bibliotecas. En aquella «se agrupan — voluntariamente— (pueden agruparse, diría mejor), aquellas personas que trabajan en las funciones o técnicas de las bibliotecas de Andalucía», con las finalidades previstas en su art.º 3.º.

Por su propio fundamento legal —la Ley de asociación sindical y, por tanto, el art.º 28 de la Constitución— no responde a las genuinas necesidades de una profesión, aunque —como otrora, ya veteranas Instituciones colegiales, que tuvieron en análogas asociaciones sus comienzos—, la vuestra encuentra en esta Asociación el suyo, pero no goza de la plenitud de derechos necesarios que aquellos, para representar de modo exclusivo a la profesión, defender de igual modo los intereses profesionales y los de éstos, vigilar por la deontología

profesional y mantener en nexo y representación de los colegiados ante y frente a la Administración, encontrando, quizás, su más evidente diferenciación en el carácter voluntario de la incorporación, propia de toda Asociación, regida por la Ley de 1964 o la de 1977.

El art.º 35 de nuestro Código Civil, nos explicaba el gran maestro Cossío, evidencia la profunda diferencia entre un Colegio Profesional y una Asociación de interés público: aquel es la genuina Corporación de Derecho Público, cuyo origen no deriva de la libertad del pacto, sino de una disposición legal que, en los más de los casos, lo que hace es reconocer su existencia y regular su funcionamiento; mientras que las segundas tienen su fundamento en la voluntad de sus asociados.

¿Es posible la conversión de la Asociación en un Colegio Profesional, en razón de las ventajas representativas de éste último? Si contemplamos la ley vigente y la relación incluso de los muchos Colegios profesionales actuales no veríamos, en principio, ningún inconveniente. Se trata tan sólo de la elaboración de unos estatutos, determinar la «titulación requerida» y procurar la publicación de una Ley que lo cree. En este sentido habrá sin duda, entre ustedes alguien más autorizado que yo para indicar el camino o vía legal por la que en Cataluña pueda llegarse a tal meta, al amparo de la Ley 13/1982 de 17 de diciembre y su Reglamento de 7 de julio de 1983 (Decreto 329/83). En éste como en otros muchos terrenos, nos han dado un ejemplo de previsión y laboriosidad, se han anticipado a muchas otras Autonomías.

Con la misma competencia exclusiva estatutaria que les reconoce el art.º 9.23 de su Estatuto —idéntica a la contenida en el art.º 13.24 del Andaluz— su parlamento ha aprobado aquella Ley y su Conseller de Justicia aquel Decreto, y de conformidad con lo establecido en el art.º 9.1. de la primera y 15 del segundo: «para ser admitido en un Colegio profesional será necesario tener la titulación académica profesional o reunir los requisitos que exijan las Leyes, supeditándose a las condiciones que establezcan los Estatutos respectivos».

En nuestra legislación andaluza, de momento, al menos, no existen disposiciones análogas. Como otras varias Autonomías seguimos en el mar de la duda de la doctrina: ¿a quién corresponde y en qué términos la regulación de la colegiación profesional?

La respuesta válida para todas las 17 Autonomías que integran el Estado Español viene decantada por la jurisprudencia sentada por el Tribunal Constitucional al interpretar los antes citados arts.º 36 y 139 de la Constitución, en relación con el 149,1. y el 27 del propio texto, en recientes sentencias como las de 13 de febrero y 16 de noviembre de 1981, 22 de febrero 1982 y, la más conocida, de la LOAPA de 5 de marzo de 1983.

Del análisis de tales sentencias y de los textos constitucionales interpretados por ellas llega la doctrina a establecer las siguientes consecuencias:

1.—Las comunidades autónomas ostentan potestades normativas suficientes para regular el ejercicio profesional en el marco de lo que, en su caso, pueda establecer el Estado.

2.—No es aceptable la objeción de algunos de que ello podría implicar una diversificación de los contenidos de las distintas profesiones, pues —como hemos intentado exponer— el contenido esencial de cada profesión resiste y se impone a cualquier regulación, de manera que, en sí mismo, es un factor de uniformación o igualación de los elementos fundamentales de los derechos en todas las partes del Estado español. El contenido de las profesiones tiene que ser, en lo básico, igual en todas las partes del Estado, sea cual sea el origen de las normas que lo regulen.

Sin duda la concreción y determinación de cual sea ese contenido básico de las profesiones es lo que está pretendiendo el Gobierno español al elaborar el anteproyecto de la Ley reguladora del régimen jurídico de los colegios profesionales, que haya de sustituir a la actualmente vigente de 1974-78.

De todos es conocido el gran revuelo que la prensa originó allá por junio de 1983, con motivo de publicar un posible anteproyecto de tal ley, que dió lugar a encendidas polémicas en relación precisamente de los Colegios profesionales que, por primera vez en la historia universal, había logrado el rango legal de derecho constitucional en la nuestra de 1978, y en ese art.º 36. De entonces acá, pese a los desmentidos de entonces, es lo cierto que está elaborándose una Ley de régimen jurídico que determinará ese contenido básico a cuya publicación, como digo, se ha anticipado ya el País Catalán, y al que, sin duda habríamos de atenernos para cualquier vaticinio de futuro, aun cuando sea de lege ferenda.

Acorde con el citado art.º 36 que trata de Colegios profesionales y profesiones tituladas, el art. 4.º de tal anteproyecto establece que: «podrá solicitarse la creación de un Colegio Profesional cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) que todos los interesados posean titulación universitaria, al menos Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, legalmente reconocida y que les habilite individualmente para el ejercicio de la profesión.

b) Que la actividad desarrollada sea claramente profesional con exclusión de aquellos supuestos de actividad empresarial, artesanal, artística o deportiva.

c) Que, por razón del ejercicio profesional, sea preciso un control deontológico y disciplinario en garantía de la más adecuada prestación de la actividad profesional».

¿Reúnen estos tres requisitos todos los interesados en un posible Colegio de Bibliotecarios?, ó incluso de otros muchos profesionales hoy colegiados, que no todos ostentan titulación universitaria, al menos como Diplomado.

El actual art.º 3.º de la Ley de 1974 sólo habla de titulación requerida y, la ley catalana es más inconcreta y generosa pues sólo exige «titulación académica o profesional o reuna los requisitos que exigen las leyes», art.º 9.º y 15.º del Reglamento.

Otra peculiaridad de este anteproyecto, de mayor relevancia en el mundo profesional actual es que rompe con ese principio absoluto de la obligatoriedad que, desde 1770, ha venido rigiendo de forma casi ininterrumpida: el art.º 7 prescribe:

1.—La incorporación al Colegio Profesional en cuyo ámbito se pretenda actuar será requisito necesario para el ejercicio de la profesión respectiva.

2.—No será requisito necesario la incorporación al Colegio para aquellos profesionales que ejerzan su actividad al servicio de una Administración Pública o entidad dependiente de la misma, cualquiera que sea la naturaleza jurídica que con ella les vincule. En estos casos corresponde a dicha Administración Pública la exigencia de las funciones disciplinarias que esta Ley reconoce a los Colegios Profesionales.

Si consideramos el ámbito de aplicación que prevé la Ley Andaluza de Bibliotecas 8/83, de 3 de noviembre llegaremos a la pronta conclusión de que los más, por no decir todos, los que desempeñen funciones o técnicas en ellas se encontrarán relacionados, de uno u otro modo, con la Administración Pública Autonómica y, por tanto, exentos de la obligatoriedad de un Colegio Profesional, cuya competencia de futuro parece limitarse al libre ejercicio de la profesión, en la esfera privada.

Lamento, por tanto y muy sinceramente, que esas mieles de las ventajas que para el profesional supone, desde hace siglos, la colegiación parece ser que no se van a repartir en un futuro próximo entre muchos profesionales «cuyos componentes no respondan a las circunstancias y condiciones de ejercicio profesional previstas en la ley para constituir tales Corporaciones», pues la Disposición transitoria 2.<sup>a</sup> de tal anteproyecto prevé que el Ministerio de la Presidencia propondrá la disolución de aquellos Colegios y, por supuesto, no podrán constituirse de futuro quienes no las reunan.

¿Quiere esto decir que la legalidad vigente deja huérfanos a tales profesionales carentes de titulación universitaria, en el supuesto de que prosperara tal anteproyecto?

Creemos que no puede ser así. La Constitución prevé tres supuestos de organizaciones para la defensa de los intereses y derechos de los ciudadanos:

A) El art.º 28.º en relación con el 7.º programa la asociación sindical para la defensa de los intereses de esta naturaleza, partiendo ciertamente del principio de la voluntariedad y del pacto, al que se encuentran hoy acogidos los Bibliotecarios andaluces, conforme a la Ley 19/1977 de 1.º de abril, pues aquel como derecho fundamental o natural del hombre ha tenido siempre su regulación legal, si bien respondiendo a las directrices políticas de cada momento.

B) El art.º 36 que consagra constitucionalmente, por primera vez —según hemos visto— las peculiaridades propias del régimen colegial profesional y de profesiones tituladas, como históricamente se han mantenido, cuando menos desde el comienzo de la Edad moderna de nuestra historia patria.

C) El art.º 52.º programa también que «la ley regulará las ORGANIZACIONES PROFESIONALES que contribuyan a la defensa de los



intereses económicos que le sean propios» y en las que, sin duda, habrán de tener cabida todas aquellas que, por no reunir las condiciones y circunstancias propias de la Ley de colegios profesionales, hayan de regular su vida profesional, al margen de los tintes políticos de la sindical. Ciertamente se estima que es esta tercera vía la que, en un futuro próximo, la ley desarrollará como camino hábil para la defensa de los intereses profesionales de todo orden que no tengan ubicación en la de Colegios Profesionales que como máxima aspiración actual me parecía acreedora y digna del esfuerzo y trabajo de quienes durante años, sin una organización profesional acabada, procuran el bienestar y la cultura del pueblo español, como son los bibliotecarios repartidos por toda la faz de nuestra patria, desde el pueblo más pequeño a la capital ampulosa, en la que reparten el bagaje de sus conocimientos, de su trabajo, de su titulación o de su experiencia y por lo que son dignos de la mejor protección y organización que, personalmente, les deseo.

#### **Ley 8/83, 3 de noviembre.- De Bibliotecas.**

##### **Exposición de motivos:**

La carencia de legislación sobre esta materia ha dado lugar a unos servicios bibliotecarios infradotados en personal y medios materiales, desconectados entre sí y que no cuentan con el número mínimo de unidades de servicios comunes a todos ellos. Por otra parte, al no disponer, hasta la fecha, el Gobierno de la Nación de legislación en que apoyarse en su función ejecutiva, la acción del Estado ha discurrido únicamente por dos caminos: la creación y sostenimiento de bibliotecas de titularidad estatal y la firma de convenios con entidades públicas y privadas para la creación y sostenimiento de las mismas.

Dentro del Sistema, que se diseña como una unidad de gestión, puede contemplarse la conexión entre las bibliotecas de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía y aquellas otras de titularidad estatal, sobre las cuales la Junta de Andalucía tiene competencias de administración y ejecución así como, en su caso, la facultad de dictar reglamentos internos de organización de los servicios, según lo desarrolla en el art.º 5.º y ss.

**Del personal.- art.º 15.**

1.—Las bibliotecas... estarán servidas por personal, en número suficiente y con la cualificación y nivel técnico que exijan las diversas funciones, de acuerdo con las normas que establezca la Consejería de Cultura, y en armonía con las que dicte el Estado en el ejercicio de sus competencias.

2.—Procurará la continúa preparación de los bibliotecarios en ejercicio.

# **ESTUDIOS DE BIBLIOTECONOMÍA: EL LARGO CAMINO HACIA SU NORMALIZACION**

**Ponencia presentada por  
Carme CAMPS I SALVAT  
Presidenta de la «Associació de Bibliotecaris de Catalunya»**



## ESTUDIOS DE BIBLIOTECONOMIA: EL LARGO CAMINO HACIA SU NORMALIZACION.

Esta es la tercera vez que estoy presente en unas jornadas bibliotecarias de Andalucía; conozco personalmente a muchos de vosotros; se de vuestros problemas, de vuestras ambiciones —bibliotecarias, por supuesto—; he estado presente en las deliberaciones de vuestros estatutos... Creo pues tener el derecho y si no, tengo la ilusión de dirigirme a vosotros así:

Queridos amigos:

A través de vuestras Jornadas he ido conociendo Andalucía. Contagiada por mi entusiasmo mi familia ha participado conmigo, en visitas posteriores, en el descubrimiento de vuestra tierra. Pero no había tenido aún ocasión de visitar las tierras gaditanas y por ello estos días me resultan emotivos por varias razones: volver a ver personas a las que he llegado a querer, aprender de vosotros en el campo profesional, y —por breves días— pisar estas tierras que tienen fama no sólo por su situación privilegiada y por su belleza, que las han hecho receptoras de las más variadas alabanzas, casi diría piropos, sino también por su historia.

¿Cuántas ciudades pueden vanagloriarse de contar su historia por milenios? Y sólo una, Cádiz, puede reclamar el honor de haber albergado las primeras Cortes y de haber dado nombre a la primera constitución política de la monarquía española, la famosa Pepa.

En Cádiz nace también, con las Cortes Generales y Extraordinarias del Reino, en 1811, la Biblioteca de Cortes con el carácter especial de biblioteca parlamentaria. Confieso que releendo estos días su historia irregular, emocionante y apasionada como las mismas Cortes que la organizaron, me ha vuelto a intrigar la figura de su bibliotecario Bartolomé José Gallardo y de su vamos a llamar peculiar, pero sin duda radicalmente eficiente sistema de formar la Biblioteca de Cortes.

Paso ya a hablaros del tema que me ha sido encomendado: la homologación del título de bibliotecario en Cataluña. Creo obvio recalcar que hablo desde el punto de vista del profesional catalán y que, como ya anticipé a los organizadores de estas Jornadas, la pro-

blemática vuestra, de los bibliotecarios andaluces, me parece muy distinta a la nuestra en el momento de pensar en una homologación de estudios. Y es que nosotros tenemos una procedencia común: la «Escola Superior de Bibliotecàries», que luego tomó los nombres de «Escola de Bibliotecàries», «Escola de Bibliologia» y, actualmente, «Escola de Biblioteconomía i Documentació». Y parece más lógico, aunque nos haya resultado terriblemente difícil, unir en una homologación a un colectivo con una base común, que a otro cuya procedencia es más heterogénea. Sin embargo existen también —y hemos tenido ocasión de hablar de ello varias veces en estos últimos tiempos—, convalidaciones para colectivos con orígenes muy diversos. Sería el caso, por ejemplo, de los ATS.

Voy a explicaros el camino que hemos seguido nosotros. Ojalá que ésto pueda ahorraros algunos de los tropezones —unos voluntarios y otros provocados— que hemos sufrido los profesionales catalanes al discurrir por este camino. Conscientemente cito muy pocas fechas y datos puntuales que, aunque darían más rigor a la Ponencia también contribuirían a hacerla aún más fatigosa.

Dividiré mi exposición en dos apartados comenzando por una brevísima historia de nuestra Escuela que me parece necesaria para comprender toda la problemática y toda la agotadora lucha de los profesionales catalanes hasta conseguir la convalidación del título, el 17 de julio de 1984.

### **La «Escola de Bibliotecàries» de Barcelona.**

Os voy a leer un fragmento de una convocatoria de examen a la Escuela de Bibliotecarias. Traduzco literalmente del catalán:

#### CONVOCATORIA A EXAMEN

El «Consell Permanent de la Mancomunitat de Catalunya» saca a concurso 10 plazas de alumnas de la Escuela de Bibliotecarias... destinado a proveer de personal facultativo a las Bibliotecas Populares...

Las materias que comprende la carrera bibliotecaria son las siguientes: Conocimientos teóricos y prácticos sobre Bibliografía, Bibliología, Biblioteconomía y Paleografía; Len-

gua latina y griega; Teoría e Historia de la Cultura; Principios y Desarrollo histórico de las Ciencias físicas y naturales; Clasificación de las Ciencias; Ética y Derecho natural; Historia de la Literatura general y española; Historia de la Literatura catalana; Historia del Arte; Gramática catalana; Geografía general; Prácticas de Servicio de Biblioteca. Durante los años de estudio en la Escuela se estudiará también un idioma extranjero distinto del aprobado en el examen de ingreso...

Las aspirantes al examen de ingreso a la Escuela deberán haber cumplido los 17 años. Deberán conocer las lenguas catalana y castellana, poseer y demostrar en el ejercicio de ingreso los conocimientos propios de la Enseñanza Primaria y saber traducir de la lengua francesa y poseer nociones de otra lengua extranjera moderna que podrá elegir el aspirante.

El exámen de ingreso consistirá en tres ejercicios: uno oral sobre un tema de Enseñanza Primaria; uno escrito, desarrollando en dos horas un tema entre tres propuestos por el tribunal; y una prueba de idiomas...

Los exámenes de ingreso tendrán lugar la segunda quincena de octubre y el curso dará comienzo el primer día laborable de noviembre.

Palau de la Generalitat, 5 de agosto de 1915

Esta convocatoria, en la que sólo he omitido detalles que os pudiera situar en la época, como que el examen de ingreso costaba 50 pesetas y la matrícula por asignatura 10 pesetas o 5, según se impartiera en forma diaria o alterna, podría servir perfectamente para nuestros días. Existe hoy una prueba de ingreso, las asignaturas son básicamente las mismas, con la lógica inclusión de las técnicas modernas, y se siguen realizando las prácticas en la Biblioteca de Catalunya y en otras bibliotecas populares ya en servicio.

No en balde nos hallamos ante el principio de una obra que nos sigue admirando hoy y que de haberse llevado a cabo tal como fue pensada por dos hombres geniales, Eugeni d'Ors, vocal técnico del «Consell d'Investigació Pedagògica» y Enric Prat de la Riba, Presi-

dente de la «Mancomunitat de Catalunya», hubiera situado a Cataluña al mismo nivel que los países más desarrollados en materia bibliotecaria.

No pudo ser, y aquella escuela —la primera de Europa, recordemos— y aquella red de bibliotecas populares que nacía pujante, organizada, adelantada a su época, sufrieron los efectos de la política primero —¿Por qué casi siempre la política tiene que perjudicar a la cultura?— y de la Gran Locura más tarde. Durante y después de la guerra civil muchos profesores tuvieron que huir para salvar sus vidas. Otros les sustituyeron sin embargo. Y he tenido que verificar a través de una bibliotecaria que estudió en aquella época lo que os voy a decir y que me resistía a creer: las clases continuaron durante toda la guerra. Sólo se interrumpían durante los bombardeos —me imagino porque no se podía oír al profesor, no por otra cosa— y no se suspendieron ni un solo día. Hemos de tener en cuenta que la Escuela se encontraba —se encuentra— junto a las Ramblas, en la zona portuaria que era castigada continuamente por los bombardeos. No es de extrañar que las bibliotecarias de estas promociones hayan demostrado durante toda su vida un empuje y un amor a la profesión excepcionales.

Después de la guerra llegan momentos más difíciles que los propios bombardeos. El terror cede el paso a la impotencia, la rabia, la humillación. El director de la Escuela, Jordi Rubió, y los profesores son destituidos. Algunos huyen, otros son encarcelados. Una de las bibliotecarias es condenada a muerte. Una serie de intervenciones a altísimo nivel lograron que la pena fuese conmutada y actualmente, ya retirada, goza de un prestigio tan grande como merecido.

La Escuela siguió inmutable impartiendo su magisterio. Pero los cambios que se produjeron fueron tan dramáticos como absurdos: el idioma catalán fue prohibido, como evidentemente lo fue durante más de treinta años en toda Cataluña, y fue cambiado el director y todo el cuadro de profesores. ¿Qué hacer con las bibliotecarias que habían terminado la carrera durante la guerra civil? ¿Qué hacer con las alumnas que tan valerosamente habían proseguido sus estudios sin más concesiones que limpiar las mesas de cascotes y cristales antes de comenzar las clases?

Después de profundas reflexiones se llegó a una solución brillan-



te: tanto los nuevos profesionales como los alumnos debían realizar una «convalidación». No puedo explicaros en que consistió esta «convalidación» —y es curioso que fuera tan fácil decretar algo que a nosotros nos ha costado diez años— ya que las personas que la sufrieron y a quienes he consultado, se han negado a explicármelo, diciéndome que siempre habían intentado olvidar un episodio bochornoso y que, desde luego, no querían que fuese explicado en público.

Como muestra, os diré que uno de los profesores que formaba parte del tribunal, se jactó en varias ocasiones de que los apuntes que usaba para impartir su asignatura —era profesor de la Universidad— eran tan buenos y trabajados que no los había modificado lo más mínimo durante treinta años.

Sin embargo las asignaturas continuaron siendo las mismas. Únicamente se añadieron clases semanales de religión y de la doctrina y el programa del Nuevo Estado Español, por un miembro (femenino, por supuesto) de la Falange Española, Tradicionalista y de las JONS.

Los cursos seguían siendo tres y las alumnas debían efectuar la prueba final de reválida en tres partes: ejercicios prácticos de catalogación y clasificación, respuestas orales o escritas sobre materias estudiadas en la carrera y examen de idiomas (traducción de una lengua románica y conocimiento de otro idioma moderno, éste con ayuda de diccionario).

La Escuela pues no cambió su emplazamiento, su estructura, su plan de estudios. Algo sin embargo, se había ya perdido para siempre: la presencia en el profesorado de la Escuela de los mejores intelectuales catalanes y el espíritu casi de iniciado en un ministerio sagrado de las estudiantes y profesionales.

Dejadme explicaros, simplemente a título de anécdota, que fueron muy numerosos los matrimonios entre profesores y alumnas y dejadme explicaros también que había verdaderas batallas entre las alumnas para poner cada día un ramo de flores sobre la mesa de Eugeni d'Ors. Me dicen que hubo que establecer una especie de sistema rotatorio para evitar posibles suspicacias. Eugeni d'Ors admitía e incluso fomentaba esta rivalidad con una mezcla de ironía y complacencia y —por qué no— coquetería. Supongo que estaréis de acuerdo conmigo en que la coquetería no es ni mucho menos patrimonio exclusivo de la mujer.

Fijaos sin embargo en la explicación de Eugeni d'Ors en su argumentación a favor del personal femenino en las bibliotecas. Recordemos —el lenguaje nos lo recuerda— que nos hallamos en el año 1915:

«Imaginemos una señorita... que al llegar a su juventud y con vocación de profesionalidad entra en nuestra pequeña «Escola de Bibliotecàries»; que pasa allá tres años recibiendo una educación que es al mismo tiempo técnica, selectísima y patriótica y, sin romper su comunicación con este centro conserva y acrece la madurez moral ya alcanzada y se dispone a persistir en ella y a servir de ejemplo y de viva propaganda; y que al llegar a sus veinte años se encuentra en una situación segura, elevada y ennoblecida por una misión social; que dispone de instrumentos de cultura que hasta ahora habían sido reservados a los privilegiados; que es competente y posee una elevada cultura ¿No parecerá lícito que pensemos que la multiplicación de este tipo social dé esperanza de fecundidad en la obra de transformación intelectual de nuestras mujeres y por ello de nuestra sociedad en general?».

### **La «Associació de Bibliotecaris de Catalunya»**

Nuestra asociación tiene un precedente: la «Agrupació d'Alumnes i Ex-alumnes de l'Escola de Bibliotecàries», fundada en 1931 y que llegó a editar un boletín. El último número —el 14— aparece en 1937. Realmente quizás era pedir demasiado que en plena guerra, además de asistir a clase las estudiantes y seguir con su trabajo las profesionales, se editara un boletín.

En los años 60 un grupo de profesionales presenta un anteproyecto de estatutos de asociación profesional. Pero el proyecto que ya estaba muy avanzado recibió un informe desfavorable por parte de un colectivo estatal si no importante en número, sí en influencias, y la petición fue denegada.

Más suerte tuvo la siguiente petición que empezó a gestarse en el año 1972 y que tuvo su resultado positivo el 11 de octubre de 1974, casi un año después de haber sido entregada la documentación al Gobierno Civil de Barcelona.

La flamante Asociación, con su curioso nombre de Asociación de Antiguas Alumnas de la Escuela de Bibliotecarias de Barcelona (que

nos fue aconsejado como poco sospecho) desde el mismo momento de su fundación se dispone a luchar con todas sus energías para conseguir un objetivo concreto: la convalidación del título.

Es por esta razón que os he hablado de la Escuela anteriormente.

Durante todos estos años la Escuela y la Asociación han actuado, a veces por separado, a veces conjuntamente, pero siempre en estrecho acuerdo, para no desperdiciar ni un sólo esfuerzo, a fin de potenciar al máximo las energías de todo el colectivo profesional, para lograr nuestro objetivo: la convalidación del título.

La primera gestión en este sentido se había realizado en contacto con la Universidad de Barcelona en 1971, después de la promulgación de la Ley General de Educación. Se intentaba la adscripción de la Escuela a la Universidad a fin de poder contar con una titulación universitaria que debería hacer más fácil la homologación de nuestros estudios. Las gestiones, repito, oficiosas, no tuvieron éxito.

Casi dos años más tarde, en marzo de 1973, la «Associació» se está gestando ya. Trescientos profesionales en ejercicio dirigen una carta al Presidente de la Diputación solicitando el reconocimiento oficial del título. Recordemos que con la desaparición de la Generalitat de Catalunya después de la guerra civil, la Diputación de Barcelona asumió la Escuela de Bibliotecarias y la red de bibliotecas populares.

En el año 1974 la Escuela presenta un informe y una memoria al Ministro de Educación y Ciencia en una visita personal de la dirección de la Escuela. Este año se suceden los contactos pero no se llega a ningún resultado inmediato. El siguiente año la Associació, ya legalmente constituida, se une a la lucha y entre otras personalidades visita a dos diputados y al subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, Sr. Federico Mayor Zaragoza. Este afirma en público, el 3 de julio de 1975, que «los trámites necesarios para la adscripción a la Universidad de la Escuela de Bibliología estarán ultimados antes del próximo primero de octubre» —de 1975, naturalmente—. (Seis años más tarde, cuando fue ministro de Educación la Associació le envió una carta y una fotocopia de las afirmaciones que había hecho seis años antes y muy poco tiempo después obteníamos la adscripción de la Escuela a la Universidad).

Pero volvamos a 1975. Aquel mes de julio nos tenemos que rendir a la evidencia: no es posible seguir adelante debido a que los estudios de biblioteconomía no están institucionalizados a nivel estatal.

Delante el creciente malestar el delegado de Enseñanza de la Diputación, Dr. Font Altaba, intenta encontrar una solución integrando la Escuela de Bibliotecarias a la Universidad de Barcelona por vía de convenio económico entre el Ministerio de Educación y la Diputación de Barcelona. Esta solución se presentó a una asamblea de profesores, alumnos y profesionales que aceptó el acuerdo si «previamente se formaliza un convenio en el que se respete el principio de fidelidad al espíritu fundacional de la Escuela, a la Biblioteca de Catalunya y a la red de bibliotecas populares, y que se arbitre un procedimiento fácil y viable de convalidación del diploma de la Escuela para las personas que están en su posesión».

Os ahorraré una serie de problemas que se van produciendo y que comienzan con la redacción del Convenio con desconocimiento de la comisión de la Asamblea donde se procedía a la creación de una Escuela Estatal y no a la integración de la ya existente, y no se garantizaba la convalidación de títulos.

Los años van transcurriendo. La Associació no cesa en su lucha y sigue visitando las personalidades implicadas en el complicado proceso, realizando visitas a Madrid cuando estas personalidades —muy a menudo— residen allí, organizando seminarios, asistiendo a todo lo que esté relacionado con bibliotecas para hacer oír su voz reclamando siempre lo mismo: la adscripción de la Escuela a la Universidad, la homologación del título.

Poco a poco se van cumpliendo los trámites necesarios para la adscripción de la Escuela a la Universidad: confección de un reglamento interior, convenio con la Universidad y nombramiento de un director. Para el nombramiento de éste la Associació pidió —y obtuvo— ser consultada.

Finalmente, el 8 de febrero de 1982, el BOE publica la adscripción de la Escuela de Bibliología a la Universidad de Barcelona.

Como la ocasión merece la pena, el «Full informatiu» de la Associació cambia su austera presentación y nos convoca a una cena. Los dibujos que ilustran el menú elegido son muy celebrados y nos reunimos 96 profesionales.

Pocos meses después, en octubre, se produce una amplia reunión con representantes de diferentes ámbitos bibliotecarios con el fin de unificar criterios sobre la convalidación del título. La reunión, tumultuaria y tumultuosa, no consigue elaborar una única proposición para el Ministerio de Educación que es quien debe decidir la cuestión de las convalidaciones.

Comienza ahora una etapa conflictiva. El colectivo, que había resistido y superado situaciones difíciles, empieza a ponerse nervioso. Como muestra os diré lo que sucedió en junio de 1983: nos reunimos en la Escuela unas cuarenta personas. Se trataba de que estuvieran presentes todos los estamentos de la profesión, la Escuela y la Associació. El número de representantes de cada grupo no podía ser superior a tres. Había que dar respuesta al Ministerio de Educación que a nuestra propuesta de convalidación automática o mediante una memoria, había contestado denegando la convalidación automática y formulando una tercera propuesta «de susto»: un examen sobre cincuenta temas. El tribunal estaría compuesto por tres profesores de la Escuela y dos de la Universidad.

Después de largos debates se decidió:

- 1) Insistir en la convalidación automática.
- 2) Una memoria o un trabajo de investigación.
- 3) Un cursillo.

Mientras se enviaba la propuesta a Madrid y ante el pánico que se adueñaba de algunos profesionales aterrados ante la perspectiva del examen con los cincuenta temas, la Associació se comprometió en una reunión a —en caso necesario— suministrar material bibliográfico sobre los cincuenta temas. El resultado no fue muy bueno, porque empezó a correr la voz de que era la Associació quien había propuesto al Ministerio el examen con los cincuenta temas. Los telefonazos que recibimos los miembros de la Junta fueron numerosos y algunos bastante «fuertes».

En el mes de julio tuvo lugar una entrevista en Madrid del Sr. Subirón, Subdirector de régimen académico universitario, el Vicerrector de ordenamiento académico de escuelas universitarias, Sr. Martínez Shaw y representantes de la Escuela que insistieron en nuestra propuesta.

Los meses iban transcurriendo sin respuesta. A primeros de año tres compañeras —entre las cuales se encontraba Montserrat Galea, aquí presente— nos pusimos de acuerdo para llamar a Madrid dos o tres veces por semana y mediante un turno rotatorio, para pedir una entrevista con D.<sup>a</sup> Carmina Virgili, secretaria de Estado para Universidades. La entrevista la habíamos solicitado desde tiempo atrás. A finales de febrero teníamos asamblea e intuíamos que iban a pedir nuestra cabeza.

El día 8 de febrero, al borde de la desesperación, escribí la siguiente carta a D.<sup>a</sup> Carmina Virgili (traduzco):

Excelentísima señora:  
Querida amiga:

Barcelona, 8-II-1984

Desde hace tiempo nuestra «Associació de Bibliotecaris de Catalunya», solicita que nos concedáis una entrevista.

Ya conocéis el tema —la convalidación automática de nuestro título— que creemos necesaria y justa.

A fines de este mes de febrero tenemos la asamblea preceptiva y de nuevo, como la vez anterior, nuestros compañeros nos preguntarán en que estado se encuentra este asunto, y de nuevo tendremos que responder de forma evasiva, ya que sin vuestro permiso no queremos mencionar la posibilidad de una entrevista.

Intuimos —sólo vos lo sabéis bien— el enorme trabajo y los problemas que tenéis.

Pero os agradeceríamos que, por lo menos, hagáis posible dar a nuestros compañeros —muchos de ellos realmente angustiados— la esperanza de un próximo cambio en la paralizada situación en que nos hallamos.

Contad siempre con nuestra gratitud,

Carme CAMPS

Presidenta de la Associació de Bibliotecaris de Catalunya

La carta de respuesta llegó el día siguiente de la asamblea donde, efectivamente, se pidió nuestra cabeza.

Decía así:

Querida amiga:

Madrid, 27 febrero 1984

Hace días que deseaba haberle escrito pero, como usted amablemente reconoce, estamos realmente «sumergidos» en el trabajo. Es evidente que tengo ganas de poder resolver definitivamente el tema de la convalidación de los títulos, y sé que en este sentido, el Subdirector General de Ordenación Académica tuvo una reunión antes del verano con el Vicerrector de Escuelas de la Universidad de Barcelona.

Hemos pensado que lo mejor para resolver definitivamente este tema es reunirme con ustedes dos y el Subdirector General. La fecha que sería para mí más adecuada es el martes 12 de marzo o el miércoles 13 por la tarde. Mi secretaria se pondrá en contacto con usted para concretarlo.

Le adjunto un borrador de orden, que es el resultado de las conversaciones que tuvieron Vds. antes del verano, y creo que puede ser un buen punto de partida para esta reunión.

Un cordial saludo,

Carmina Virgili

Secretaria de Estado de Universidades e Investigación

Montserrat Galera y yo salimos hacia Madrid. Allí nos reunimos con Leonor Vela, subdirectora de la Escuela y Concepción Camps secretaria de la misma. De entrada, el Sr. Subirón nos anunció la imposibilidad de la convalidación automática pero Montserrat y yo, convencidas de la justicia de nuestra petición, insistimos en ella con todos nuestros razonamientos.

Finalmente —era imposible la convalidación automática—, se convino en acceder a la homologación del título mediante la realización de un cursillo compuesto por dos asignaturas: automatización de bibliotecas e informática documental.

Se nos prometió —y así fue— enviarnos el texto antes de ser publicado en el BOE. Y el 17 de julio de 1984 apareció la orden. Tal como reza dicha orden disponemos ahora de dos años para presentar la instancia y de cinco para realizar el cursillo.

No sabemos exactamente como va a programarse este cursillo en el que se encuadrarán las dos asignaturas que se nos piden: informática documental y automatización de bibliotecas. De momento, casi todos los bibliotecarios hemos cumplido los requisitos previos: presentación en el Registro General de la Diputación de una instancia acompañada de una fotocopia del título compulsada.

El cursillo no puede comenzar antes de septiembre de 1985, fecha en que finalizan los primeros diplomados universitarios.

Teniendo en cuenta que se calculan en unos setecientos los profesionales en situación de homologar el título y que todos tenemos prisa, la convalidación puede ser conflictiva.

Creo que tengo el deber de informaros también de que las gestiones para conseguir el Colegio profesional están muy avanzadas, puesto que en el «Diari del Parlament» del lunes día 5 de este mes de marzo aparece ya la entrada en el «Parlament» del anteproyecto de ley. Ahora, hay que seguir la marcha de la ley, conocer quién es el Presidente de la Comisión, visitarle, refrescar la memoria a los grupos parlamentarios...

Si no ocurre algo imprevisto y grave, el Colegio puede ser cuestión de días. Repito que si —como parece— el Colegio ya es una realidad, su consecución habrá durado un año y medio. Tampoco quiero desanimaros ahora, y tengo que explicar que el proyecto fue entregado poco antes de las elecciones autonómicas y que —como ya adivináis— toda la actualidad política y parlamentaria quedó paralizada como mínimo dos meses antes y después de las elecciones.

También «desapareció» el proyecto durante más de tres meses en un despacho y hubo que organizar una verdadera «batida» hasta encontrarlo, de manera extraoficial, por supuesto.

El método que seguimos, y que nos fue aconsejado por el abogado que nos ayudó en la elaboración del proyecto de ley fue, en primer lugar, visitar a los grupos parlamentarios y entregarles un dossier con la historia de la «Associació», sus actividades y sus publicaciones. Una vez visitados los grupos parlamentarios, entregamos el proyecto de ley al «Conseller de Justicia». Con el informe favorable de Justicia, nuestro anteproyecto pasó al «Departament de Cultura» ya que las bibliotecas dependen de este organismo. El informe fue también favorable y el anteproyecto regresó a Justicia, para ser en-



tregado a la «Direcció general d'associacions i fundacions». En esta ocasión sostuvimos una entrevista con un colaborador técnico de la dirección para pulir algún pequeño detalle. Solucionado este tema, nuestro anteproyecto fue entregado de nuevo al «Conseller de Justícia» quien lo presentó al «Consell Executiu» (gobierno de Catalunya).

La última noticia es que el pasado lunes, día 5 de marzo, el «Diari del Parlament» publicó la admisión en el Parlament del anteproyecto de ley de nuestro Colegio Profesional. Ahora debe procederse a su estudio en ponencia y a su posterior votación.

Permitidme que para finalizar cite de nuevo unas palabras de Eugeni d'Ors. Hacen referencia a las bibliotecas y pueblos catalanes, pero creo que su idea es válida para toda España (traduzco):

Nuestra obra debe encaminarse al fomento de estas bellas instituciones (las bibliotecas). Y para que la labor sea eficaz, hemos de dirigirnos al pueblo, que es quien las debe amar.

De él llegará el triunfo de la idea recién nacida. Nos hemos impuesto el deber de que sea el pueblo quien la comprenda y la haga suya. Es necesario que en las ciudades y pueblos catalanes se despierte un intenso deseo de poseer una biblioteca popular. Es necesario que la gente la solicite como pediría pan en tiempo de hambre o agua en tiempo de sequía. Es necesario que florezca en toda Catalunya la ilusión nueva. Todos los hombres deben influir en su radio de acción a fin de que las corporaciones las soliciten. Con este solo acto de deseo ya se dejará sentir la influencia de la Biblioteca. Porque será una sensación muy hermosa tener un anhelo que hermane las tendencias más diversas: el anhelo de estas Bibliotecas Populares, que se extenderán por nuestra tierra como una bendición.

Eugeni d'Ors, 1915.

Y yo digo: ¡Amén!

## BIBLIOGRAFIA

- ARTAL, María. «Asociaciones de bibliotecarios: dinámica y perspectivas». *II Jornadas Bibliotecarias de Andalucía*, 1982, p. 25-34.
- ASSOCIACIO DE BIBLIOTECARIS DE CATALUNYA. *Full informatiu*. Barcelona: Associació de Bibliotecaris de Catalunya, 1979-85.
- BUTLLETI de l'Associació de Bibliotecaris de Catalunya*. Barcelona: Associació de Bibliotecaris de Catalunya, n.º 1-6 (1982-84).
- ESCOLA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECONOMIA I DOCUMENTACIO JORDI RUBIO I BALAGUER. *Memoria que presenta la Escuela de Bibliotecarias de la Diputación Provincial de Barcelona para acompañar la solicitud de reconocimiento como Escuela Universitaria de Bibliología adscrita a la Universidad de Barcelona*. Barcelona, 1974.
- ESCOLA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECONOMIA I DOCUMENTACIO JORDI RUBIO I BALAGUER. *Proposta d'estructuració dels estudis de bibliologia dins de l'actual sistema educatiu*. (Barcelona), 1978.
- HERRERO GUTIERREZ, Rosario. «Biblioteca de Cortes: origen y desarrollo». *La Biblioteca del Senado*. Madrid: (s. n.), 1982, p. 19-31.

## LA CONVALIDACION POR LOS ESTUDIOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

Comunicación presentada por  
Jerónimo MARTINEZ GONZALEZ

Estas jornadas Bibliotecarias son las cuartas a las que asistimos los bibliotecarios andaluces. Si las provincias andaluzas son ocho y Cádiz es la cuarta en que nos reunimos, alguna clase de ecuador debemos estar pasando.

Creo que sí, que en un sentido menos anecdótico nuestra Asociación, nuestra profesión y, lo que es más importante, las bibliotecas andaluzas están en ese punto crítico en el que todos los caminos, los buenos y los malos, están abiertos.

En estos casi cuatro años que han pasado desde que nos reunimos por primera vez en Granada en Junio de 1981 han empezado a estar presentes en el mundo bibliotecario ciertas realidades que son piezas que no se pueden pasar por alto en el diseño de nuestro futuro. Son éstas las transferencias de las competencias en bibliotecas a la Junta de Andalucía, la promulgación de la Ley de Bibliotecas de Andalucía, la puesta en funcionamiento de la primera Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de Andalucía y la consolidación y legalización de nuestra Asociación Andaluza de Bibliotecarios.

De estos hechos se deducen unas consecuencias que deben estar presentes en cualquier actuación futura:

1.<sup>a</sup> En el ámbito estrictamente andaluz no hay más voz colectiva autorizada de los bibliotecarios, que la de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.

2.<sup>a</sup> La Administración que ostenta en Andalucía la suprema responsabilidad sobre las bibliotecas es la Junta de Andalucía.

3.<sup>a</sup> Cualquier desarrollo bibliotecario futuro tiene que hacerse en el respeto y con la aplicación de nuestra Ley de Bibliotecas.

4.<sup>a</sup> La única titulación profesional válida para la contratación de los bibliotecarios futuros hasta el nivel académico de Diplomatura

debe ser la de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.

Estos principios generales delimitan el terreno en que debe jugarse la orientación de cualquier desarrollo futuro. En concreto dentro de él debe inscribirse la demanda de lo que ha llamado la «convalidación» por la titulación de la E.U. de Biblioteconomía y Documentación, tema del que voy a tratar de exponeros mi opinión personal (subrayando el adjetivo de «personal»). No hablo en representación de nada ni de nadie sino que os cuento sobre el tema lo que a *mi* me parece.

Para aclarar las cosas conviene examinar lo que se entiende por este término, o, mejor, lo que hay debajo de esta demanda.

«Convalidación» puede entenderse en un sentido propio y entonces lo único que cabe es que determinados estudios sean considerados como válidos en otro Centro. Se trata, pues, siempre de cambiar unos estudios por otros. En el caso de la titulación bibliotecaria se trataría de convalidar en todo o en parte la Diplomatura de la Escuela por estudios de Biblioteconomía que no se han desarrollado dentro del sistema educativo oficial español en su nivel universitario. En concreto estarían en este caso los títulos de la Escuela de Bibliotecarios de Barcelona (antes de su adscripción a la Universidad), de la Escuela de Documentalistas de la Biblioteca Nacional y de la Escuela de Bibliotecarios de Pamplona, así como estudios en centros reconocidos extranjeros. Creo que, en cualquier caso, únicamente habría que incluir en este apartado determinados estudios siempre que cumplieran los siguientes requisitos: 1) que a los alumnos en el momento del acceso a ellos se les haya exigido un nivel académico equivalente al exigido para el acceso a las Escuelas Universitarias; 2) que hayan sido sistemáticos de Biblioteconomía y/o Documentación realizados por un período de tiempo equivalente a los estudios de la Escuela Universitaria o a la parte de ellos que se convalida; 3) que los títulos estén avalados por una institución pública con suficiente solvencia en el terreno universitario y/o bibliotecario.

«Convalidación» se puede utilizar en un segundo sentido, que, aunque impropio, es el que más puede afectar a los aquí presentes. Se trata de partir del supuesto de que los estudios de la Escuela pueden suplirse en todo o en parte mediante experiencia profesional.

Y de nuevo aquí me parece que cabe otra distinción. Puede ser que se haya llegado a la profesión bibliotecaria mediante la superación de pruebas específicas en las que se han tenido que demostrar conocimientos bibliotecarios, o que el interesado haya sido contratado sin pasar por pruebas ni concurso en que pudiera demostrar sus conocimientos profesionales.

Veamos en primer lugar el caso de los bibliotecarios con oposición o concurso específicos. Si hemos partido de la idea de que lo que suple (o se convalida por) los exámenes de las asignaturas de la Escuela son los exámenes realizados para acceder al puesto de trabajo, creo que hay unas deducciones inmediatas. En primer lugar el nivel académico de ambos deberá ser equivalente es decir, la titulación requerida para la oposición no podrá ser inferior a la que se exige para ingresar en la Escuela; y en segundo lugar, los contenidos de las pruebas de la oposición deberán equivaler en nivel y en extensión a los contenidos de las asignaturas de la Escuela cuya convalidación se pida.

Veamos, por fin, el último grupo: el de aquellos que están trabajando como bibliotecarios pero no han pasado ninguna prueba específica de Biblioteconomía y/o Documentación; es decir aquellos que o bien no han hecho ningún tipo de examen o concurso para acceder al puesto de trabajo, o que, si la han hecho, ha sido de materias que no tienen nada que ver con la profesión, por ejemplo, pruebas en que se valoraran los conocimientos administrativos.

Está claro que en este grupo lo único que podría suplir los conocimientos que debe proporcionar la Escuela son los conocimientos adquiridos en el ejercicio profesional. En este caso los juristas tendrán que decir si hay alguna posibilidad legal de convalidación y es, por otra parte, mucho más difícil que en los anteriores hacer una valoración acertada. Hay, sin embargo, un principio que me parece importante: el puesto de trabajo de que hablamos debe ser de un nivel que no sea técnicamente inferior a aquellos para los que se exige la titulación de la Escuela. En efecto, si se supone que alguien no tiene que examinarse de una materia porque la ha aprendido con la práctica, se supone también que ha estado contratado en un nivel suficiente como para poder practicarla. Si, por ejemplo, el nivel de contratación de un bibliotecario no llega hasta la catalogación, ¿cómo

se puede suponer que ha aprendido con la práctica a catalogar y que, por lo tanto, no necesita cursar la asignatura correspondiente?

Ciertamente aquí chocamos con una dificultad básica y es que no existe en muchos casos una tipificación suficiente de los puestos de trabajo. Esto se conseguiría únicamente con un desarrollo adecuado de los artículos correspondientes de la Ley de Bibliotecas por la Consejería de Cultura y por un compromiso activo de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios en la garantía de la profesionalidad de sus asociados.

Como podemos observar, el análisis de este problema (como el de cualquier otro problema bibliotecario) nos lleva a los elementos fundamentales que, como decíamos, delimitan el terreno de juego de nuestra profesión: la Consejería de Cultura, la Ley de Bibliotecas, la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación y la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.

El llamado «problema de la convalidación» no es, en suma, un problema aislado sino que se imbrica con todos los problemas de la realidad bibliotecaria. O de otra manera, no tiene ningún sentido tratar de resolver este problema si no se resuelven a la vez los demás. Para que la convalidación tenga algún sentido y no sea un mal parche que agrave los problemas, es imprescindible que la Consejería de Cultura desarrolle y haga cumplir la Ley de Bibliotecas, especialmente en los artículos que se refieren al personal, y que la Asociación Andaluza de Bibliotecarios tenga una voz propia y respetable en cuanto a la profesionalidad de sus asociados.

Quiero terminar haciendo (o insistiendo en) dos puntualizaciones que me parecen importantísimas.

La primera es que cualquier posible convalidación debe referirse a situaciones anteriores a la salida de los primeros titulados de la Escuela. A partir de que ellos salgan ya he dicho que, a mi entender, no se debe contratar en ese nivel a nadie que no sea bibliotecario diplomado. Si es un hecho que no me parece aceptable es lógico que crea que no debe darse ninguna facilidad para que se produzca, y la convalidación sería una facilidad.

La segunda idea que quería resaltar (aunque no sé como se aplicaría legalmente) es que debe entenderse (y ponerse los medios para) que a cada persona a la que se le den facilidades de convali-

dación, éstas se le dan para seguir ocupando el mismo puesto de trabajo que venía ocupando (o el que resulte de su transformación) y no para tener un titulado bibliotecario más, parado y compitiendo en el mercado de trabajo. En efecto, si se le convalida a alguien su trabajo en un puesto (con sus pruebas de acceso correspondientes) por la Diplomatura es porque se demuestra que hace falta ser Diplomado para cubrir esa plaza, lo cual, expresado de otra manera, quiere decir que esa debe ser una plaza de Diplomado.

Dejadme que termine mi comunicación haciéndonos a todos una llamada a la sensatez, a la seriedad y a la generosidad, porque aquí en esta casi primavera gaditana entre el Atlántico y la Bahía, las bibliotecas andaluzas, la profesión bibliotecaria y la Asociación Andaluza de Bibliotecarios se están jugando su futuro.





## FORMACION DEL BIBLIOTECARIO EN ESPAÑA: EVOLUCION HISTORICA Y SITUACION ACTUAL

Comunicación presentada por  
Carmen BERZOSA VALENCIA, Mercedes CASTILLO HIGUERAS  
y Rosario JIMENEZ VELA

La profesión bibliotecaria, como tal, puede decirse que surge en el siglo XVIII con los Peritos Calígrafos, para formar parte de los cuales se exigía, entre otras cosas, tener conocimientos de latín, paleografía, historia y cronología de España y diplomática. En estas materias es evidente ya un antecedente de lo que habría de exigirse y del contenido de las pruebas a las que habrían de someterse los primeros archiveros y bibliotecarios.

Un momento clave para la profesión coincide con la desamortización de Mendizábal en 1836. Algunos de los bienes procedentes del clero se ponen a la venta pero los bienes culturales pasan a ser propiedad de la Nación. Estos bienes necesitaban su organización y, sobre todo su conservación, y, para ello, unos profesionales que fueran capaces de hacerlo. Esta necesidad tiene como consecuencia la creación de una cátedra de Paleografía.

En 1852 hay, por parte de la Academia de la Historia, tentativas de crear la Escuela de Diplomática, intento que quedaría plasmado en 1856, por Decreto de 7 de octubre del mismo año. Su plan de estudios, en un principio comprendía paleografía tanto general como crítica y literaria, romance-castellano, latín clásico y medieval, lemosín y gallego, historia de España medieval, arqueología, clasificación y arreglo de archivos y bibliotecas. Se obtenía el título de Paleógrafo. Las enseñanzas se fueron modificando y, a finales del siglo, la Sección de Bibliotecas determinó el cuadro de asignaturas:

- Gramática histórica de las lenguas romances.
- Paleografía.
- Geografía antigua y medieval.
- Historia literaria y bibliografía.
- Bibliología.
- Archivonomía.
- Ordenación de bibliotecas.

Estos «Paleógrafos», posteriormente «Paleógrafos Bibliotecarios» y, más tarde, «Archiveros y Bibliotecarios», encontraban salida a sus estudios en los Archivos del Reino y en las Bibliotecas Públicas donde se conservaban manuscritos. Es evidente la preocupación que existía por la conservación del patrimonio artístico, documental y bibliográfico y el interés por encomendar su propia conservación así como su organización a personas con una preparación cultural y capacidad técnica reconocida y acreditada documentalmente.

La Ley de Instrucción Pública, preparada por Claudio Moyano, reafirma en lo anteriormente dicho cuando en su artículo 166 afirma: «Se creará un cuerpo de Archivos y Bibliotecas exigiendo a los que aspiren a entrar en él especiales condiciones de idoneidad, señalándoles digna remuneración y asegurándoles la estabilidad que exige el buen servicio de estas ramas». Este interés va a cristalizar en la creación del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, por Real Decreto de 17 de julio de 1858 (Gaceta 18-VII-1858) que en 1867 pasaron a llamarse Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, posteriormente Arqueólogos.

No es difícil evidenciar que las funciones de este Cuerpo eran fundamentalmente las de «conservar» el patrimonio nacional y, además, las de ordenarlo, clasificarlo y darlo a conocer por medio de catálogos y bibliografías.

Habrá que llegar a 1932 para encontrar una definición y especificación de las funciones del Cuerpo Facultativo en el Decreto del M. de Instrucción Pública de 19 de mayo (Gaceta de 21-V-32): «La misión del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos —y citamos textualmente— consiste no solamente en custodiar y conservar los fondos que el Estado le encomienda sino en facilitar su consulta y aprovechamiento mediante la formación y publicación de inventarios, catálogos e índices y en contribuir con trabajos de investigación al estudio, interpretación y crítica de dichos fondos». Y, en su artículo 4 continúa: «La función pública propia del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, como parte integrante de la labor docente del Estado, debe tender especialmente a ayudar y completar las enseñanzas de las Escuelas, Institutos, Universidades y demás centros docentes, y a favorecer el progreso y desarrollo del estudio e investigación de la Historia Nacional (Gaceta de 21-V-32). Es decir,

aparte de su labor de ordenación, conservación y difusión de fondos, se añade una labor docente, no siempre reconocida.

Volvamos a la Escuela de Diplomática. Los cursos allí impartidos tenían una duración de tres años pero los licenciados en Filosofía y Letras podían conseguir el título en un sólo año.

En 1900, después de una larga pugna entre la Facultad de Filosofía y Letras y la Escuela de Diplomática, se llega a la disolución de la Escuela y a la integración de sus enseñanzas en la sección de Historia de la Facultad. Hipólito Escolar (1) señala que «en la supresión de la Escuela decretada por García Alix, hay que ver, como claramente lo expresa el preámbulo del Decreto, un deseo de mejorar la calidad y la cantidad de las enseñanzas impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras madrileña». En este momento es, cuando la formación bibliotecaria deja de ser académica. Los funcionarios habrían de salir de entre licenciados en Filosofía y Letras y la única formación posible es el autodidactismo. Hasta 1915, fecha en que Eugenio D'Ors funda la Escuela de Bibliotecarias dependiente de la Diputación de Barcelona, no encontramos, de nuevo, un intento de formación académica de bibliotecarios, enfocada, a partir de ahora, a atender las bibliotecas populares.

En efecto, el origen de esta Escuela está en la creación en Cataluña de una serie de bibliotecas populares en los pueblos de la región entre los años 1914 y 1923. El Consejo de Investigaciones Pedagógicas de la Mancomunidad, redactó un informe que servía de base para la creación de la Escuela de Bibliotecarias cuyo programa tenía una influencia evidente de las escuelas americana e inglesa de la época. Su misión fundamental era preparar a las bibliotecarias que iban a trabajar en esas bibliotecas populares de Cataluña.

Cronológicamente, aunque como inciso, es necesario mencionar la creación en 1932 (R. D. de 20 de abril de 1932, Gaceta 21-4-32), del Cuerpo Auxiliar de Bibliotecas, Archivos y Museos, Ayudantes a partir de 1977 (Orden de 4 del XI de 1977. Boletín 11-XI-77) cuestión reclamada durante decenios por Menéndez Pelayo y Rodríguez Marín, que se dedicarían —y citamos textualmente el preámbulo del Decreto mencionado— «a los trabajos cotidianos y de mecánica corrientes en la vida del despacho del Archivo, de la Biblioteca y del Museo». «Cabe atribuir al Cuerpo Auxiliar, continúa,

otro encargo que caracteriza su doble condición: Auxiliar del Cuerpo Facultativo y Técnico-Administrativo...».

Es decir, en el origen de este Cuerpo hay una clara función administrativa y al mismo tiempo, el Decreto sirvió para insistir en la función fundamentalmente organizadora y directiva del Cuerpo Facultativo...

Antes de mencionar la creación de otra nueva Escuela hemos de referirnos al «Plan de Organización General de Bibliotecas Públicas» (2), atribuído a María Moliner, en 1937, que sorprende por haberse adelantado a los planes hoy vigentes de organización bibliotecaria. Vamos a referirnos únicamente a lo que respecta a la formación de bibliotecarios, ya que hacer un estudio de su plan organizativo sería objeto de otra comunicación.

Dentro de su proyecto, incluye una Escuela Provincial de Bibliotecarios anexa a las Bibliotecas Provinciales que «proporcionará la preparación Técnico-práctica necesaria para el desempeño de la función de bibliotecario en una biblioteca comarcal y municipal. Asistirán, pues, a ellas, los aspirantes a bibliotecarios comarcales (funcionarios del Estado) y aquellas personas designadas por los Municipios respectivos para bibliotecarios de sus bibliotecas, que desean recibir esa preparación. Además asistirán también a cursillos especiales los alumnos del Magisterio» (3).

Era necesario haber cursado el bachiller para poder tener acceso a esas escuelas y, con el certificado allí expedido, se podía trabajar en Bibliotecas Comarcales o Municipales.

En 1952, tienen lugar unos cursos de formación técnica de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en las que puede verse el germen de la futura Escuela de Documentalistas, creada por Orden Ministerial de 23-IX-1964 (B.O.E. de 13 de octubre), dependiente de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas que no expedía —ni expide en la actualidad— un título legalmente reconocido si no un diploma de aptitud.

En sus orígenes estuvo dividida en dos niveles: Documentalistas, para cuyo ingreso se exigía ser licenciado en Filosofía y Letras y con una duración de dos cursos académicos, y Ayudantes de Documentalistas, con una duración de un curso para bachilleres superiores. Su dirección técnica estaba a cargo de miembros del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios.

En 1978, sin modificar ni sus funciones ni su estructura, pasa a denominarse Escuela de Bibliotecarios y, por Real Decreto de 18-VII-80 (BOE 2 de agosto) se convierte en el Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios y se adscribe a la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

Más tarde (8-X-1982, B.O.E. 25-X-82) se dispuso que el Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios «tendrá carácter de centro de investigación y, en cuanto a tal, podrá organizar seminarios, mesas redondas, ciclos de conferencias y cualquier otra clase de actividades sobre técnicas de archivos, bibliotecas y centros de documentación, así como promover publicaciones relacionadas con estos temas».

En 1967, Alvaro D'Ors, siguiendo el ejemplo de lo que su padre había hecho en Barcelona años antes, crea una Escuela de Bibliotecarios de carácter privado, adscrita a la Universidad y orientada fundamentalmente a la formación de las bibliotecarias de la Universidad de Navarra.

Al ser una Escuela privada —con todo lo que ello implica— es difícil acceder a su plan de estudios y a las enseñanzas allí impartidas.

Concretando, antes de que se crearan las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía, la enseñanza profesional en España ha estado orientada hacia un bibliotecario erudito cuando se incardinaba dentro de las enseñanzas universitarias «utilizándose» los cursos de formación, sobre todo los de la Escuela de Documentalistas, como «preparadores» de opositores aunque nunca fuera este su objetivo reconocido. Al lado de ello, Barcelona y Navarra se nos muestran con una gran inquietud bibliotecaria y defendiendo siempre su autonomía en este terreno.

En el preámbulo del Real Decreto de 1 de diciembre de 1978 (B.O.E. 9-I-79), puede leerse «los efectos de la reforma educativa en los diversos sectores sociales, las necesidades del movimiento científico de nuestra época y las exigencias aparecidas como consecuencia del desarrollo de las distintas profesiones, así como la política de promoción socio-cultural a través de la difusión del libro, aconsejan crear los cauces necesarios para la promoción de los estudios de Biblioteconomía y Documentación que demandan los aludidos desarrollos culturales y científicos».

Con estas palabras, queda justificada la creación de las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación, que vienen a llenar un vacío a todas luces evidente en este terreno.

En 1979, la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, constituye una comisión mixta de bibliotecarios y profesores universitarios, con la finalidad de que se trazaran las líneas fundamentales para los posibles planes de estudio, planes que quedan plasmados por orden de 24-II-81. (BOE de 14-3-81).

Aunque el decreto deja libertad a las distintas Universidades, para que soliciten al Ministerio la creación de dichas escuelas, hasta el momento sólo han surgido en Salamanca, Granada y Barcelona. La de Salamanca, tiene prevista su apertura para el próximo curso. A la Escuela de Barcelona ya se le ha dado carácter universitario y la de Granada se encuentra este año impartiendo el segundo curso.

Desde antaño, se viene cuestionando el nivel que debe exigirse a los futuros bibliotecarios: por una parte, nos encontramos con los partidarios de una formación a nivel medio, ya institucionalizada en España en las citadas Escuelas de Biblioteconomía y Documentación. Otros, hablan de la conveniencia de un nivel superior, con enseñanzas impartidas a licenciados universitarios. En este punto no existe institucionalización, lo que ha conducido a una proliferación indiscriminada de cursos y cursillos:

1.º) Curso de Biblioteconomía y Documentación, impartido en el citado Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios del Ministerio de Cultura. El curso es de 9 meses de duración para postgraduados y consta de 6 áreas de enseñanza: Administración y Organización de Bibliotecas; Análisis Documental; Recuperación y Difusión de la Información y Tecnología e Industria de la Información.

La mayoría de los alumnos proceden de la Facultad de Filosofía y Letras, siendo muy pocos los de otras Facultades y Escuelas Especiales.

2.º) Curso básico de documentación de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense. Se imparte dentro de la Escuela de Documentación, creada por la Cátedra de Documentación de la Facultad. Su duración es de 9 meses y consta de una parte general para todos los alumnos y otra de especialidad.

Dependiendo también de esta misma escuela se viene realizando un «Curso General de Documentación y Metodología del trabajo científico» para alumnos de licenciatura, graduados y doctorandos. El grueso del alumnado está constituido por licenciados que trabajan en el área de la documentación.

3.º) La Asociación Española de Amigos de las Bibliotecas (ASEA-BI) impartía cursos de 90 días de duración dirigidos también a los postgraduados.

4.º) El SEDIC (Sociedad Española de Documentación e Información Científica), programa esporádicamente cursos de reciclaje para profesionales de la información y documentación.

5.º) El Colegio Español Universitario en colaboración con la Red FUINCA, la Sociedad Española de Sistemas Generales y el Instituto de Prospectiva, entre otras instituciones, proporcionan cursos, o más bien cursillos, en los que domina (y esto es común también a la citada anteriormente), la existencia en los diversos métodos de mecanización de bibliotecas, en el análisis de los documentos y en la recuperación automatizada de la información.

Debido a la rápida evolución de todas las disciplinas relacionadas con la Información y la Documentación, el personal bibliotecario necesita actualizar sus conocimientos. La Administración es consciente de ello, de ahí que se organicen, a distintos niveles y en distintos organismos, cursos de reciclaje abundando en lo ya citado. Destacamos entre ellos cursos que, organizados por la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, tanto para sus funcionarios como para los de otros organismos, se imparten en el Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios; los de la Universidad que también programa sus propios cursos para su personal, así como los de los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas para Encargados de las Bibliotecas Públicas Municipales.

Diversas instituciones, esporádicamente, organizan cursillos para introducir en las técnicas bibliotecarias a personas relacionadas con el mundo de la educación y la cultura; es el caso de los de los Colegios de Licenciados, los del Instituto de Ciencias de la Educación e, incluso, los que el Ministerio de Cultura impartía a militares.

Queremos terminar con las palabras de Manuel Carrión (4) en el Congreso de ANABAD de Sevilla, en las que aludía al tema objeto

de nuestra comunicación: «La formación profesional en España debe discurrir por los cauces legales actualmente abiertos: las Escuelas Universitarias para bibliotecarios técnicos y los Centros para postgraduados para bibliotecarios superiores. Las escuelas, convenientemente dispersas por toda España... formarán un tipo de profesionales del que estamos sumamente necesitados, y distraerán candidatos a profesiones actualmente supersaturadas; los centros para postgraduados, creados con mucha mayor parsimonia y con mucha menos carga económica, de acuerdo con las necesidades, absorberían una parte de los graduados en paro. Lo que no se debe, por supuesto, aun en el caso de que se tuviera medios para ello, es lanzarse a la aventura de crear ciclos académicos completos para las nuevas enseñanzas, disponiéndose a no solucionar el problema bibliotecario y a formar nuevas legiones de parados».

(1) ESCOLAR, Hipólito. «La Biblioteca y el libro al iniciarse el Siglo XX». *Cuestiones bibliotecarias...* Madrid, Gredos, 1981, p. 45.

(2) Un año de trabajo en la Sección de Bibliotecas. Marzo 1937-abril 1938. Barcelona. Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico, 1938.

(3) Vid. op. cit.

(4) CARRION GUTIEZ, Manuel.



## PERSPECTIVAS DE LA FORMACION BIBLIOTECARIA EN ESPAÑA

Comunicación presentada por  
J. Francisco HERRANZ NAVARRA

### ANTECEDENTES

El objetivo fundamental de este trabajo es hacer una breve reflexión sobre las posibles alteraciones que la creación de las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación pueden producir en la titulación y formación de los futuros bibliotecarios. Pero antes de entrar directamente en el tema y, a guisa de preámbulo, conviene hacer someramente una corta historia de lo ocurrido en épocas anteriores.

Decía Don José Ortega y Gasset en su célebre discurso *Misión del bibliotecario* (1) que, «una profesión no pasará a hacerse oficial, estatal, sino en el momento en que la necesidad colectiva por ella servida se hace sobremanera aguda, en que no es sentida ya como simple necesidad, sino como necesidad ineludible, literalmente como urgencia». Esta necesidad tiene su punto de partida en España, con las desamortizaciones de los bienes eclesiásticos de Mendizábal (1836 y 1837) que, aparte de las repercusiones que pudieron tener en lo político, económico, social y religioso, incidieron directamente, veinte años después, en que en nuestro país, por primera vez, se formulase por la propia Administración una política archivístico-bibliotecaria y que, consecuentemente, se preceptuasen las primeras condiciones académicas para la formación y cualificación de los nuevos profesionales.

En efecto, el Real Decreto de 17 de Julio de 1858 creaba el Cuerpo Facultativo de Archiveros-Bibliotecarios, más tarde llamado de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios (1867), y dictaminaba los requisitos y formalidades necesarias para acceder a tal Cuerpo. En su Preámbulo se especifican unas «condiciones académicas» que luego el Artículo 15 de dicho Real Decreto desarrolla al estipular que los aspirantes que deseen entrar en dicho Cuerpo deben poseer

obligatoriamente el título de Archivero-Bibliotecario o, en su defecto, la licenciatura en Filosofía y Letras junto con la acreditación de «haber ganado un curso de bibliografía» en la Escuela de Diplomática, creada dos años antes.

Esta situación establecida se mantiene hasta 1900, año en que la Escuela será absorbida por la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid. Con ella, desaparece este intento primigenio de institucionalizar académicamente los estudios biblioteconómicos. En adelante, y hasta la creación de las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación, no hay ni un sólo intento estatal por instituir oficialmente una titulación y formación específicamente bibliotecaria. La formación queda reducida, por un lado, en su aspecto técnico, al autodidactismo, a la formación permanente y continuada del propio profesional bibliotecario, o bien, a la asistencia a alguno de los cursos que se imparten en el extranjero y, por otro lado, en lo académico, al cumplimiento de unos requisitos formales tales como la Licenciatura para los Facultativos o, el Bachiller Superior para el Cuerpo Auxiliar de Archiveros, Bibliotecas y Museos, creado en 1932.

No obstante, hay que consignar en esta etapa la aparición de tres Centros, de carácter docente, para la formación técnica de los bibliotecarios: L'Escola de Bibliotecaries de Cataluña (1915), La Escuela de Documentalistas de Madrid (1964) y la Escuela de Bibliotecarias de Navarra (1968), cuyos estudios, pese a depender de organismos estatales, carecieron de validez oficial, al no estar reconocidos sus títulos.

Es pues, la carencia de «una formación profesional de bibliotecarios en la que se tuviera en cuenta la evolución intelectual de nuestros tiempos y los problemas que plantea a las bibliotecas» (2), la escasez de personal cualificado, los cambios educativos, científicos, sociales que se producen, el propio deseo de los profesionales bibliotecarios, los que sugerían la necesidad de establecer la enseñanza bibliotecaria al mismo nivel que otras enseñanzas tradicionales. Es este espíritu el que determina la aparición de las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación.

## ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

Creadas por Real Decreto 3104/1978 de 1 de diciembre, elaborados y aprobados sus planes de estudios por Orden Ministerial de 24 de febrero de 1981, estas Escuelas Universitarias vienen a despejar el vacío existente en nuestro país de institucionalización de los estudios académicos en el ámbito universitario. Con ellas se crea y establece la enseñanza universitaria para el bibliotecario a fin de que pueda desarrollar su «misión» al margen del autodidactismo comentado, aunque de esta forma, «la formación del bibliotecario se convierte en burocracia por razón de Estado», como dice Ortega y Gasset (3).

Es pues, previsible que, en adelante, sean las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación las que den la solución al problema de la formación del bibliotecario, teniendo presente que ésta, no debe consistir únicamente en una preparación teórica, pues será insuficiente al futuro bibliotecario cuando se inserte de lleno en su profesión, así como tampoco únicamente práctica, pues conlleva el riesgo de poner la técnica al servicio de la burocracia bibliotecaria. En la equilibrada yuxtaposición de una y otra estará el éxito para no subvalorar el problema de cualificación personal.

Sin embargo, dos dificultades se plantean a muy corto plazo, de inmediato estudio y solución: la convalidación de estudios y la conveniencia o no conveniencia de exigir la titulación biblioteconómica a los que deseen acceder a la profesión.

La primera es ardua y compleja y presumiblemente generará una amplia literatura. Nosotros apuntamos aquí el problema, para que si ustedes lo consideran necesario, se establezca un debate sobre el estado de la cuestión.

No obstante, hay que decir que, a falta de un Colegio Profesional que regule las condiciones generales de las funciones profesionales, es decir, el ámbito, los títulos oficiales requeridos, etc. (Art. 2.2 de L.C.P.), nuestra Asociación, las Asociaciones de Bibliotecarios existentes en España, son las que tienen que definir la profesión, lo que es y lo que no es y son las que deben exigir a los poderes públicos la pronta solución del problema y ello, en base a razones tanto cuali-

tativas como cuantitativas: el acceso a la profesión por medio de pruebas específicas (oposiciones, concursos, etc.), la formación continua y permanente que el bibliotecario adquiere día a día con su quehacer laboral, la similitud del caso con otros semejantes ocurridos dentro de la propia Administración, etc.

La segunda puede resultar contradictoria. Conscientemente omitimos cualquier referencia a la Administración Local, pues convoca sus plazas de acuerdo con bases, requisitos y necesidades distintas a las de la Administración Central. Conocido es que en nuestro país existen, actualmente, tres grados de profesionalidad bibliotecaria, por desempeñar tareas diferentes: el Cuerpo Facultativo, con funciones directivas, el de Ayudantes, con funciones técnicas y el Cuerpo Auxiliar de la Universidad, o cuadros de base, con funciones de apoyo y complemento de los anteriores, a los que se accede con una titulación distinta, esto es, Licenciatura, Diplomatura o Bachiller Superior, respectivamente, en las que destaca la ausencia de cualquier disciplina específica de Biblioteconomía. La formación queda reducida a la propia experiencia personal y al denuedo del interesado. Es, pues, previsible que, a partir de ahora, el acceso a uno de estos grados, conlleve la titulación congénere, es decir, típicamente biblioteconómica pues con ella, además de prestigiar la profesión, se obtendrían ventajas tanto metodológicas como sociológicas.

Sin embargo, esta descripción que antecede puede producir en el futuro una dicotomía por cuanto que las Escuelas de Biblioteconomía y Documentación solamente están capacitadas para expedir titulación universitaria a nivel de Diplomatura y, por contra, el grado Facultativo, tal y como hoy está configurado, exige, como hemos comentado, una titulación académica superior, a nivel de Licenciatura en Letras, preferentemente en las ramas de Historia y Filología. Queda claro que el grado superior (Facultativo) escapa de este intento de institucionalización. El desenlace del problema puede venir con la creación de las Facultades de Biblioteconomía, tal como recoge la Ley de Bibliotecas de la Junta de Andalucía en su Disposición Adicional Primera (4), o bien, con la instauración en las Escuelas de Biblioteconomía y Documentación de cursos de perfeccionamiento para postgraduados, no sólo ya en Humanidades, sino también en

otras disciplinas, como Ciencias, Medicina, Derecho, Tecnología, etc., con lo que, además, se formaría a bibliotecarios especialistas para toda clase y tipo de bibliotecas.

- (1) ORTEGA Y GASSET, Jose. *Misión del Bibliotecario (y otros ensayos afines)*. Madrid: Revista de Occidente, 1962.
- (2) LETHEVE, J.; PIQUARD, M. «La formation professionnelle des bibliothécaires en Europe». *Libri*, vol. 16, 1966.
- (3) ORTEGA Y GASSET, José. Op. cit.
- (4) B.O.J.A. 8, noviembre, 1983.



## LA ENSEÑANZA DE LA BIBLIOTECONOMIA: UN ESTUDIO COMPARATIVO

Comunicación presentada por  
M.<sup>a</sup> José LOPEZ-HUERTAS PEREZ

Las motivaciones sociales y culturales que hicieron surgir las bibliotecas públicas en el mundo anglosajón fueron muy diferentes a las que originaron las bibliotecas públicas en España y Latinoamérica. Al igual que su impulso creador fue debido a planteamientos diferentes, los objetivos perseguidos por dicha institución desde sus orígenes fueron también sustancialmente distintos en ambas culturas.

Ciñéndonos ya a los EE. UU. de Norteamérica y a España como representantes de los dos ámbitos, diremos que las diferencias iniciales de planteamientos y objetivos a conseguir, antes indicados, tuvieron como resultado que en uno y otro país existiera una concepción distinta de lo que debía ser una biblioteca pública. Estas diferencias podemos resumirlas en una fundamentalmente: mientras la biblioteca pública en los EE. UU. y en el mundo anglosajón no solamente estaba enclavada en la sociedad sino que participaba de ella y vivía con ella, en España, la biblioteca pública vivía un poco al margen de la sociedad, no era una célula activa dentro de ella, caminaba paralelamente y no con la sociedad a la que se debía totalmente.

La disparidad de criterios existentes en ambos países con respecto a lo que debía ser una biblioteca llevaron, ineludiblemente, y por los mismo motivos, a una distinta concepción de cómo debían formarse los futuros bibliotecarios, de cómo tenía que plantearse la enseñanza de la biblioteconomía; y así fue efectivamente, mientras en los EE. UU. se optó por una enseñanza a nivel universitario de la profesión con todo lo que ello implica, en España se prefirió escoger la solución de que el futuro bibliotecario se autoformara y demostrara su preparación técnica por medio de unas oposiciones, con todas las posibles deformaciones que el autodidactismo conlleva al no existir una norma a la que ajustarse, que sirviera como norte orientador. El panorama descrito se veía agravado por que las disciplinas

exigidas en los programas que luego había que defender ante el tribunal de oposiciones eran unas perfectas desconocidas al no estar incluidas ninguna de ellas en los programas de estudios vigentes en la Universidad española. Este hecho obligaba al aspirante a bibliotecario a ir deambulando de un lugar a otro en busca de algo que no conocía y que la escasez de bibliografía especializada agravaba hasta términos desalentadores.

Dejando aparte la discusión del tema de las oposiciones, que no es el objetivo de este trabajo, y planteado ya el enfoque que se dió al problema de la formación del bibliotecario y, por tanto, al problema de la enseñanza de la biblioteconomía en uno y otro país, vamos a pasar a analizar brevemente lo que representa para la profesión el hecho de que la enseñanza de la biblioteconomía esté institucionalizada al máximo nivel académico como sucede en los EE. UU.

Aunque en la actualidad la enseñanza universitaria de la biblioteconomía sea ya algo establecido en los EE. UU. y su utilidad e interés para la profesión estén fuera de toda duda, hasta bien entrado el siglo XIX no se planteó la necesidad de que el bibliotecario adquiriera sus conocimientos en una escuela especial donde se impartieran las disciplinas que luego iba a poner en práctica cuando estuviera al frente de una biblioteca, al igual que sucedía con otras profesiones.

Esta necesidad de institucionalizar la enseñanza de la biblioteconomía vino impuesta por dos motivos: 1) la multiplicación de la producción literaria y científica que se tradujo en un gran incremento de la producción bibliográfica, y que ocasionó un cambio en las técnicas biblioteconómicas y un aumento en la compilación y uso de las bibliografías, 2) la aparición de la biblioteca pública tal y como la concebimos hoy día, surgida en este país a instancias del propio pueblo quien, a través de sus representantes, pidió a la Administración de forma reiterada su creación.

La nueva realidad que acabamos de describir exigía un nuevo tipo de bibliotecario, y la urgencia en crear unos estudios que garantizaran las exigencias de la sociedad de este momento se hizo cada vez más evidente. Ya en 1829 Martin Schrettinger puso de manifiesto la necesidad de que los bibliotecarios adquirieran sus conocimientos en unas escuelas especiales de biblioteconomía con estas elocuentes palabras «...ningún hombre con una formación literaria por muy ele-



vada que ésta sea es una persona adecuada para desempeñar el puesto de bibliotecario sin un estudio, preparación y práctica especiales...» y a continuación añade: «...debería ser un tipo de bibliotecario con una formación adquirida en una escuela de biblioteconomía...».

A pesar de la creciente concienciación que los gritos esporádicos de una mente preclara, interesada en el tema, iban despertando en los profesionales de las bibliotecas y en la Administración, la creación de esos estudios especializados no acababa de tornarse en realidad y los conocimientos específicos en la materia se adquirían de varias formas:

1) Cada bibliotecario ponía a punto su propio sistema de hacer las cosas basándose en lo que venían haciendo los compañeros que le precedieron en el cargo, cometiendo, por consiguiente, sus mismos errores. Este modo de hacer acababa generalmente en una situación en la que el bibliotecario se sentía desamparado ante la confusión producida por el mismo sistema, obligándole a ir solucionando los problemas conforme iban surgiendo, confiándose para ello en la inspiración del momento. Esta situación es bastante familiar para muchos bibliotecarios de nuestro país actualmente.

2) Otra modalidad de aprendizaje se produjo cuando la biblioteca se decidió a mandar a uno de sus bibliotecarios a una gran biblioteca durante dos o tres semanas para que viera cómo se trabajaba y tomara nota de los modelos oportunos para luego adaptarlos a su biblioteca. Dicho sistema estaba también condenado al fracaso porque es fácil darse cuenta de que los modelos que funcionan bien en grandes bibliotecas no son adecuados para una biblioteca pequeña.

3) Otra manera, practicada con muy poca frecuencia, de aprender ciertas técnicas de trabajo fue mediante el sistema de tutorías. Se pretendía con este método que el bibliotecario aprendiera ciertas técnicas como la catalogación y la clasificación en grandes bibliotecas universitarias bajo la supervisión de los expertos de esa biblioteca en dichas materias.

En esta etapa que precede a la creación de las Escuelas de Biblioteconomía se puede decir que el método más popular de todos para el aprendizaje de la profesión era el de la práctica. La experiencia se consideraba como la mayor cualificación para optar a un

puesto de bibliotecario. Junto a ella, e inmediatamente después, se situaba la lectura de los libros y artículos de revista especializados. Muy poco se había publicado hasta la fecha, pero en 1887 se pusieron en marcha dos publicaciones que llenarían este vacío: el *Publisher's Weekly* y el *Library Journal*. Por fin, el intercambio de ideas con otros profesionales fue otro cauce abierto para adquirir nuevos conocimientos y compartir experiencias. Esta última aproximación se materializó con la creación de la Asociación de Bibliotecarios Americanos (ALA) en 1876.

Como antes indiqué, los intentos aislados dirigidos a llamar la atención acerca de la importancia de la creación de escuelas profesionales para bibliotecarios prepararon el terreno para que esta idea se hiciera pronto realidad. Para darle un último impulso era necesaria la presencia de una persona que con su interés sin límites y sus conocimientos diera el paso definitivo y pusiera los cimientos de una nueva profesión. Melvil Dewey con su arrolladora personalidad y con su indiscutida capacidad profesional conseguiría, tras muchos esfuerzos y sin la aprobación inicial de la ALA, crear la primera escuela de biblioteconomía en los EE. UU., que él llamó *School of Library Economy*, el día 5 de enero de 1887 en la Universidad de Columbia. El primer curso contó con la presencia de veinte alumnos de los que sólo tres eran hombres. Los cursos que se impartían eran completamente prácticos y el período completo de formación comprendía un curso de tres meses de duración que se completaba con dos años de prácticas en distintos tipos de bibliotecas y se completaba con otro curso de tres meses que servía como revisión de todos los conocimientos adquiridos en el período anterior. Al año siguiente, Dewey tuvo que trasladar la Escuela al estado de Albany porque en la Universidad de Columbia no se admitían mujeres por aquellas fechas, y él estaba empeñado en que fueran admitidas.

En un principio no se exigió el certificado de haber cursado estudios superiores para entrar en la Escuela, pero pronto se introdujeron dos cambios: 1) Fue necesario aprobar un exámen para entrar en la Escuela, y 2) se otorgaron títulos al finalizar los estudios; bien el de Diplomado a los que habían completado el programa de dos años o el de Licenciado para los que siguieron el programa de tres años.

En 1891, la continuidad de los estudios bibliotecarios estaba ya asegurada al ponerse de manifiesto su interés y su valor para la profesión en sí y para las bibliotecas. El éxito de la Escuela de Albany hizo que pronto se crearan otras a su imagen y semejanza; y así, en 1897 se fundó la Escuela de Biblioteconomía de la ciudad de Siracusa (Nueva York); en 1900 la Escuela de Carnegie en Pittsburgh, Pennsylvania; en 1902, la Escuela de Biblioteconomía del Simon College en Boston, etc., etc.

Dado ya el primer paso en la creación de las Escuelas de Biblioteconomía, y reconocido el interés de dichos estudios por la ALA y Andrew Carnegie, gran benefactor de las bibliotecas americanas, se planteó la necesidad de controlar la calidad de la enseñanza y el tipo de disciplinas que se impartían en dichos centros. Como había mucha irregularidad en los programas y la calidad de los mismos no estaba siempre asegurada, se llegó a la conclusión de que era preciso homologar la enseñanza de la biblioteconomía en todos los centros donde se impartía. Para cumplir este cometido, la ALA creó un comité para que diseñara unos standards mínimos que las Escuelas tenían que cumplir si querían ser reconocidas.

En 1905 el Comité ya había presentado su informe en el que se sugería que los alumnos que quisieran entrar en las Escuelas de Biblioteconomía debían tener cursados dos o tres años de College, equivalente a la Diplomatura, o que tenían que pasar un examen de acceso. Añade el informe que los profesores también debían haber estudiado en una Escuela de Biblioteconomía.

En 1915 se creó la Asociación de las Escuelas de Biblioteconomía Americanas, que fue reconocida por la ALA, Asociación ésta que marcará desde el principio las normas a seguir por las Escuelas para garantizar una buena enseñanza, función que sigue desempeñando en la actualidad.

A partir de aquí se suceden muchos escritos, estudios e informes destinados a asentar de manera definitiva los requisitos necesarios para el acceso a las Escuelas, perfeccionar los standards iniciales establecidos por la ALA, y para ir perfilando más y más la profesión y establecer con más criterio los diversos niveles profesionales que debe haber en una biblioteca... Destaca de entre todos ellos el informe realizado por Williamson en 1919 a instancias de la Corporación

Carnegie. Se basó para hacer su estudio en 15 Escuelas de Biblioteconomía y llegó a las siguientes conclusiones:

1) Había una diferencia entre el trabajo profesional y el de oficina en una biblioteca y las Escuelas de Bibliotecarios deberían formar sólo a profesionales.

2) Existía poco acuerdo entre las diferentes Escuelas en lo referente a la importancia de las disciplinas a impartir, por lo que los cursos debían ser homologados.

3) Se necesitaba un examen de acceso que estuviera homologado.

4) Muchos profesores no estaban cualificados para enseñar a futuros licenciados y sugiere que debían ofrecerse mejores salarios.

5) El presupuesto de las Escuelas era insuficiente.

6) No había necesidad de crear más Escuelas de momento, y sugiere que éstas debían de ofrecer becas para atraer a buenos estudiantes.

7) Las Escuelas debían estar organizadas como un departamento de una Universidad para mantener su prestigio, buenos programas y alumnos adecuados.

8) Como el mundo de las bibliotecas se está especializando, se debían ofrecer dos cursos a los alumnos; el primero estudiaría los principios generales, y en el segundo se pasaría a la especialización.

9) Los estudios por correspondencia tenían que ser fomentados para permitir al bibliotecario seguir formándose.

10) Tenía que ser desarrollado un sistema de certificación para los bibliotecarios y las Escuelas de Biblioteconomía tenían que ser homologadas a través de la acreditación.

11) Era preciso ofrecer cursos especiales para formar a los bibliotecarios que vayan destinados a bibliotecas pequeñas.

A partir de este informe quedaron bien establecidos los cursos que se debían impartir y fueron los siguientes: Administración, Bibliografía y obras de referencia, Selección de libros, Catalogación y Clasificación. Las restantes recomendaciones fueron aceptadas y puestas en práctica por algunas Escuelas.

En la década de los treinta y sobre todo en la de los cuarenta, la enseñanza de la Biblioteconomía entró en crisis debido a que se consideró necesario un cambio de enfoque en los programas que se

ofrecían a fin de que la enseñanza se adecuara más a la realidad de lo que era la biblioteca por esas fechas. La Administración de bibliotecas se introdujo ya mayoritariamente como nueva disciplina, se criticó el programa por ser demasiado teórico y elemental, y el énfasis excesivo que se ponía en las enseñanzas de técnicas en vez de principios. Todas estas críticas iban encaminadas a poner de manifiesto que una Diplomatura en Biblioteconomía era insuficiente para formar a buenos profesionales, y resaltar al mismo tiempo que las Licenciaturas estaban devaluadas por el tipo de enseñanza que se impartía. Todo este movimiento inconformista estaba apoyado o favorecido por el cambio profundo que la sociedad americana sufrió después de la Segunda Guerra Mundial.

La polémica surgida entre los que opinaban que la enseñanza de la Biblioteconomía debía darse solamente a nivel de licenciatura y aquellos que pensaban que el grado de Diplomado era suficiente quedó zanjada, en cierta manera, al quedar instituída la enseñanza a dos niveles: Licenciatura y Diplomatura. Una razón de peso a la hora de tomar esta decisión fue el hecho de que en una biblioteca había distintos niveles profesionales y todos ellos no requerían unos estudios a nivel de licenciatura. De esta forma se llegaron a elaborar unos standards especiales para Diplomados, trabajo que corrió a cargo de la Junta de Educación de Bibliotecarios, y que los puso en vigor en 1959.

En los años sesenta y setenta, las Escuelas de Biblioteconomía ofrecían los siguientes cursos básicos: Introducción a la Biblioteconomía, Catalogación, Clasificación, Bibliografía y Referencia, Selección de Libros, Administración, Métodos de Investigación e Historia del Libro y de las Bibliotecas. Estos programas se complementaban con otras materias opcionales.

Actualmente, las Escuelas de Biblioteconomía que ofrecen programas acreditados por la ALA forman parte de una Universidad y sus estudios están estructurados a nivel de Licenciatura. Para acceder a los mismos hay que estar en posesión del título de Diplomado (Licenciado si se es extranjero), tener un buen expediente académico y saber desenvolverse en dos o más idiomas. Algunas Escuelas exigen, además, un exámen de acceso.

En los programas de las Escuelas hay tres elementos básicos: 1) una serie de cursos introductorios o cursos fundamentales relacionados con los procesos técnicos del libro, materiales y técnicas bibliotecnómicas en general. 2) Cursos especializados dentro de una de las áreas de biblioteconomía, como pueden ser en bibliotecas públicas, universitarias, o especiales, o bien en clasificación, referencia, etc. 3) Aunque menos generalizados, hay también cursos relacionados con algún tema que se sale un poco de los objetivos generales del programa como puede ser la bibliografía química para el bibliotecario que trabaja en un biblioteca de Química, el desarrollo de un curriculum escolar para el bibliotecario que trabaje en una escuela, etc. Suelen ser cursos muy especializados.

Lo que sin duda permite el sistema americano es que un alumno se forme en las disciplinas básicas y adquiera además una especialización según sus gustos o futuros proyectos profesionales. Esto es posible porque además de las asignaturas fundamentales que deben cursar todos los alumnos sin excepción, hay otras muchas que pueden escogerse como optativas de entre un amplio abanico de posibilidades, que permiten esa especialización.

El tiempo que requiere obtener la Licenciatura varía de una Universidad a otra, siendo el plazo mínimo un año completo. En algunas Universidades exigen una especie de Memoria de Licenciatura antes de conceder el título, y, en casi todas, hay un examen después de aprobar todos los cursos parecido al examen de Licenciatura español que hay que aprobar antes de conseguir el título, éste recibe distintos nombres dependiendo de la Universidad que lo expida. Así puede ser un M.A., equivalente a Licenciado en F. y Letras, un M.L.S., Licenciado en Biblioteconomía, etc.

En algunas Universidades pueden seguir cursándose estudios después de haber terminado la Licenciatura para conseguir el título de Doctor. Hay dos opciones para los que siguen este camino: 1) Seguir estudios para doctorarse en Filosofía, elección que suelen hacer aquellas personas interesadas más en la teoría y en la investigación de la biblioteconomía que en la práctica de la misma. 2) Doctorarse en Biblioteconomía, que es considerado como un título profesional fundamentalmente, opción que es tomada por los que piensan dedicarse con posterioridad a la práctica de la profesión. El

doctorado requiere un mínimo de un año de estudios y finaliza con la presentación y defensa de la tesis doctoral.

Recientemente está surgiendo otra modalidad en los estudios de biblioteconomía y que algunas Universidades están poniendo ya en práctica; se trata de lo que denominan programas de sexto año. Son cursos que pueden seguirse después de haber terminado la Licenciatura y están concebidos para ofrecer programas más avanzados en ciertas disciplinas. Son muy valiosos para la formación permanente del bibliotecario y hacen posible el estudio de nuevos aspectos de la biblioteconomía o una especialización intensiva en una determinada materia.

Para terminar esta breve historia de la enseñanza de la Biblioteconomía en los EE. UU., sólo destacar que la vieja polémica surgida en torno a la conveniencia de enseñar las distintas disciplinas de forma teórica o por el contrario de forma práctica sigue aún en pie; y de hecho vemos que, mientras en unas Universidades la orientación es eminentemente teórica, en otras es fundamentalmente práctica. Hay, no obstante, quien piensa que el programa del sexto año tiene marcado como uno de sus objetivos encontrar una respuesta al clásico dilema de enseñanza teórica o enseñanza práctica.

Volviendo ahora a la enseñanza de la Biblioteconomía en nuestro país, ya adelantamos al principio que la formación de los profesionales de la biblioteca había sido autodidacta desde sus orígenes y, lo que es peor, que no se había sentido la necesidad social, profesional o administrativa de cambiar la situación existente de forma generalizada.

Como también indiqué antes, la formación del bibliotecario está en estrecha relación con la concepción que se tiene en un país dado de lo que debe ser una biblioteca, con las necesidades sociales del mismo y con el grado de concienciación que la Administración tenga por dichos temas. El número de bibliotecas que existen en nuestro país es exiguo, y, en la mayoría de los casos, sus creación no responde a unas determinadas exigencias sociales, como sucede en el mundo anglosajón. Existe, llamémosle así, una especie de divorcio entre la biblioteca y la sociedad para cuyo servicio, en teoría, ha sido creada. Por otro lado, la Administración no se ha mostrado sensible a estos problemas y ha dejado a las bibliotecas y a todo el mundo que les rodea condenados a una difícil subsistencia.

Consecuencia de todo lo dicho, la formación del bibliotecario también se ha descuidado, privándole durante mucho tiempo de la existencia de una educación específica programada e institucionalizada. Al futuro bibliotecario se le ha venido exigiendo superar un programa específico y demostrar una buena formación humanística para conseguir un puesto de trabajo como funcionario de una biblioteca; pero, claro está, este bibliotecario está hecho a imagen y semejanza de la concepción de biblioteca que había en nuestro país y que, según dije antes, está apartado de la realidad social que vivimos.

Una formación autodidacta es a todas luces incompleta y si no lo fuera así, no existirían estudios institucionalizados en ningún campo del conocimiento. Los defectos que pueden señalarse a primera vista son:

- 1) Ausencia de un control que asegure una formación homogénea y suficiente en las materias fundamentales de la especialidad.
- 2) Escasez y, en algunos casos, falta total de bibliografía especializada al no existir un centro docente que se ocupe de la concentración de la información, lo que deja al aspirante a bibliotecario en un estado de desasistencia total, sobre todo si tenemos en cuenta que las materias que un bibliotecario necesita saber no están incluidas en ninguna de las carreras universitarias existentes en la actualidad en nuestro país.

Esta situación de falta absoluta de programación de la enseñanza de la biblioteconomía fue subsanada en algunas zonas de España a principios del s. XIX. Me refiero concretamente a la Escuela Superior de Bibliotecarias de Cataluña, creada por la Mancomunidad de Cataluña en 1915. El promotor del proyecto fue Eugenio D'Ors y la idea estaba encuadrada dentro del plan general de bibliotecas populares de Cataluña, lo que apoya la tesis antes defendida de que la concepción que exista de lo que debe ser una biblioteca, su motivación social y la formación de los bibliotecarios suelen tener destinos paralelos. El proyecto catalán se hizo realidad por que se dieron los elementos necesarios para hacerlo posible: exigencia social de la necesidad de creación de las bibliotecas populares, existencia de apoyo humano que canalizó esta necesidad y el definitivo apoyo de la Administración que lo hizo posible. Por desgracia, el ejemplo catalán no



fue secundado en el resto del territorio español, quedando así esta iniciativa reducida a un fenómeno aislado.

Más tarde, surgen otros dos centros donde se impartirán clases de biblioteconomía: la Escuela de Navarra y la Escuela de Documentalistas con sede en el recinto de la Biblioteca Nacional. La creación de ambos centros de estudio fue debida a iniciativa privada y la enseñanza impartida en los mismos no tuvieron nunca reconocimiento oficial.

La formación de bibliotecarios recibe un gran impulso cuando en 1981 se publica en el Boletín el plan de estudios que deben seguir las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación, lo que supone el primer paso para su creación inmediata. Por fin la Administración toma conciencia del problema, aunque con un siglo de retraso con respecto a otros países, y la antigua Escuela de Bibliotecarias se convierte en Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación y es adscrita a la Universidad de Barcelona. Al mismo tiempo se crea la Escuela Universitaria de Granada que abre sus puertas en 1984 y, en breve, la Universidad de Salamanca tendrá también una Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.

Las dos Escuelas que están ahora en funcionamiento siguen planes de estudios muy similares, impartándose las mismas disciplinas fundamentales como son la Biblioteconomía, Bibliografía, Análisis Documental, Catalogación, Clasificación, Documentación, Archivística e Informática Documental.

Los primeros pasos están dados para conseguir que la profesión de los bibliotecarios esté plenamente reconocida y su importancia social puesta de manifiesto por la Administración de este país. Este cambio de actitud hacia la formación del bibliotecario por parte de la Administración hay que buscarlo en que los viejos moldes y la concepción de lo que debe ser una biblioteca están cambiando, como también lo está haciendo la sociedad que puede ahora dejar oír su voz a través de sus representantes en la Administración. Esta mayor concienciación social con respecto a la biblioteca, al considerarla más que nunca un bien público, ha hecho cambiar, una vez más, la suerte de los bibliotecarios, y, al igual que antes sucedió en el mundo anglosajón, la nueva realidad social que vivimos exige mayor nú-

mero de bibliotecarios y bibliotecarios formados en centros donde la enseñanza esté homologada y controlada por la Administración.

Sería deseable que esta renovación fuera comprendida por todos los sectores de la profesión y que se llegara a un entendimiento y a una mayor colaboración entre las Asociaciones Profesionales y las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía, ya que ambas instituciones persiguen objetivos estrechamente relacionados: velar por la formación profesional y garantizar su educación continua a lo largo de su carrera.

A pesar de todo lo dicho, aún queda mucho por hacer para que estos primeros intentos se establezcan y sean provechosos para la profesión y las bibliotecas. Hay que procurar conseguir que los estudios adquieran un mayor nivel y perfeccionamiento con el paso del tiempo, así como buscar la posibilidad de conseguir que se amplíen los horizontes de formación para aquellos que lo deseen. Para ello hay que conseguir de la Administración que reconozca la necesidad de crear una Licenciatura en Biblioteconomía e incluso que se puedan cursar estudios de doctorado en la materia.

A más corto plazo, lo que las Escuelas de Biblioteconomía deberían proponerse es formar a sus alumnos no sólo en las técnicas necesarias para desempeñar con eficacia su profesión sino también formar bibliotecarios para la sociedad, para que sepan estar a la altura de las necesidades que una biblioteca de casi el s. XXI va a exigirles y lo que ellos están obligados a dar a esa sociedad. En definitiva, que sirvan de puente conciliador entre la sociedad y la institución de la biblioteca; de esta manera conseguiremos una biblioteca viva y útil dentro de nuestra sociedad.

## CONVALIDACION Y COLEGIO, UN MODELO PRÓXIMO: LOS PERIODISTAS.

Comunicación presentada por  
Javier GONZALEZ ANTON

En el proceso de transformación que la profesión bibliotecaria vive, podemos ciertamente aprovechar las experiencias de aquellos otros colectivos profesionales que ya han superado tales cambios, uno de los más similares, como veremos, será el de los profesionales de la información impresa, en particular los de la rama de periodismo.

La compleja y variada situación de los bibliotecarios tiene también manifiestas similitudes con dicho sector. Así si entre los bibliotecarios nos encontramos con profesionales formados en diversos Centros: Escuela de Documentalistas, Cursos del IRANOR, Escuela de Bibliotecarias de Cataluña y Universidad de Navarra, Escuela General de la Administración de Alcalá, Cátedras y cursos como la Bibliografía de Madrid, o la de Documentación e Información Médica de Valencia (1), oposiciones y cursos de los Cuerpos Facultativo y Ayudante, etc., también entre los periodistas había desde Graduados por la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid, con dos, tres o cuatro cursos, o de la Iglesia, hasta los titulados gracias a un simple cursillo quincenal, o aún sin título.

El refrendo académico aparecerá primero para los periodistas, con las Facultades de Ciencias de la Información creadas a partir de 1970 (2). La creación de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía el 1 de diciembre de 1979 (3), al ser muy posterior, podrá permitir unas convalidaciones de estudios más rápidas que para los profesionales de la prensa.

En la convalidación de las facultades de Ciencias de la Información, se abrió a finales de los 70 un plazo para que todos los periodistas titulados, aún con un simple Diploma de cursillo quincenal, pudieran obtener la licenciatura. Primero una comisión interna de la Facultad, luego la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense, dieron su placet a la convalidación de los títulos de la Escuela, siempre que el solicitante aportara otro título superior universitario, y exigiendo en cualquier caso la superación de un reválida o tesina.

Puede ser una fórmula a imitar en las futuras convalidaciones de

la Escuela Universitaria de Biblioteconomía, y por ello voy a analizarlas con algún detalle.

El sistema de reválida consistía en tres ejercicios eliminatorios, realizados ante un tribunal de cinco profesores numerarios. El primero de dichos ejercicios sería un examen escrito de un tema propuesto por el tribunal a desarrollar durante cuatro horas, el segundo en la explicación oral, durante un máximo de treinta minutos, de una lección sacada a suerte de entre diez previamente designadas por el Tribunal. El tercero, práctico, con un comentario de texto, redacción de un artículo o resolución de un caso propuesto por el Tribunal, fórmula más adecuada esta última para los estudios biblioteconómicos, por la especificidad periodística de las dos primeras.

La Tesina, dirigida por un profesor numerario, se defendería por el graduado ante un tribunal de tres profesores numerarios, con un procedimiento similar a las usuales Memorias de Licenciatura de las Facultades de Letras.

El segundo aspecto es el Colegio Profesional.

Las semejanzas en este campo son también manifiestas; entre los periodistas existen aún hoy «Asociaciones de Prensa», para los que estando titulados trabajen en algún medio de comunicación social, junto a ello la «Unión de periodistas» agrupa a los profesionales en activo y sin titulación. Entre ambos grupos se produjo en su tiempo una manifiesta competencia de funciones superadas ahora por convergencia hacia el futuro Colegio de Periodistas, que permitiría ya la cabida de profesionales en activo y sin título, licenciados por la Facultad de Ciencias de la Información, y Titulados de la Escuela Oficial de Periodismo.

Entre los bibliotecarios, las asociaciones como la nuestra o la ANABAD, Catalanes, etc., agrupan ciertamente a los profesionales sin titulación, o con estudios específicos no homologados por la Universidad. Los próximos graduados por la Escuela Universitaria podrían integrarse en ellas, o optar por otras fórmulas asociativas: a semejanza de las «Uniones de periodistas», o hacia un Colegio profesional.

Las negativas experiencias de los periodistas con la bipolaridad asociativa, profesionales en activo por un lado, licenciados o graduados titulados por otro, deben ser bien tenidas en cuenta por los bibliotecarios, tanto en activo, como licenciados por la Escuela, para obviarlas con una fórmula asociativa que agrupe a los dos sectores,

esa debe ser la que hoy los periodistas están a punto de conseguir, el Colegio Profesional, en este caso de Bibliotecarios y documentalistas.

Algunas sugerencias de orden práctico, someto a vuestra consideración: para la convalidación, la concienciación por los profesionales de la necesidad de una formación académica, ya que siendo licenciado o graduado se hace mucho más factible. Junto a ello, la aceptación de requisitos que por su esfuerzo legitimen el otorgamiento de un título universitario, y que al igual que para los periodistas podría ser una Reválida o Tesina.

Para el Colegio Profesional, la unidad de acción en todas las Asociaciones se hace imprescindible, desde la ANABAD hasta las territoriales o sectoriales. También la convergencia con los colectivos como los próximos diplomados de la Escuela, o los diversos profesionales, ya que en el futuro Colegio de Bibliotecarios y documentalistas, deben encontrar todos cabida.

Para terminar, no debemos tampoco ignorar las limitaciones actuales de las formulaciones propuestas. En el caso del Colegio Profesional, el manifiesto recorte de sus atribuciones, sobre todo las reivindicativas. Respecto a, los estudios académicos, por su carácter de nivel medio (4), Diplomatura, no válida su titulación ni para presentarse a oposiciones de nivel universitario superior (5).

Mantenernos en ese status de formación podría reducir la educación de los bibliotecarios a la enseñanza de un conjunto de prácticas de oficio más o menos sofisticadas, sin entender la importancia que la documentación y la lectura pública debe tener en la sociedad actual. Esta reivindicación, así como el lograr la cohesión entre los profesionales, resultan hoy tareas necesarias de asociaciones como la Andaluza de Bibliotecarios.

(1) Emilia Currás: Documento-Base para la formación y status profesional de los bibliotecarios, archiveros y documentalistas. (Madrid, febrero de 1976, 18 folios mecanografiados).

(2) Las Ciencias de la Información en España. Revista *Anthropos*. n.º 41-42, 1984.

(3) BOE n.º 8 y 9 de Enero de 1979. Con diversos planes elaborados por la D. G. del Libro y Bibliotecas, Emilia Currás, Universidad Autónoma de Madrid, etc.

(4) José López Yepes: Teoría de la Documentación, pág. 44 y ss. con un extenso análisis de las opciones académicas de la formación profesional.

(5) Problemática planteada en los Seminarios sobre formación de bibliotecarios y de políticas de Información y Documentación organizadas por la D. G. del Libro y Bibliotecas y el Instituto Nacional de Prospectiva.



## ANDALUCIA, LUGAR IDEAL PARA BIBLIOTECAS INFANTILES EN ZONAS VERDES

Mini-comunicación presentada por  
Aurora DIAZ PLAJA

Queridos colegas:

La invitación que nos hizo el colega Martínez Oñate a las bibliotecarias catalanas como representante vuestro en nuestras I JORNADAS DE BIBLIOTECARIOS CATALANES, me ha provocado el deseo de hablaros de las grandes posibilidades que tiene vuestra región para hacer realidad lo que creo es una de las mejores fórmulas de servir a los lectores infantiles: proporcionarles bibliotecas en sus lugares de juego, es decir en los jardines y parques ciudadanos.

En Barcelona tenemos dos Bibliotecas infantiles en espacios verdes, la del Parque de la Ciudadela y la del Jardín Virgen de Montserrat en el Ensanche, creadas en las décadas del sesenta y setenta respectivamente. Estamos batallando por conseguir la 3.ª en la zona derecha del Ensanche al pie de la Sagrada Familia. Adjuntamos una fotocopia del artículo que publiqué al iniciarse la era del ochenta, aprovechando la fecha clásica en que los periódicos pueden publicar una inocentada.

Creo a pies juntillas que el mejor emplazamiento para una Biblioteca infantil es el parque público. Eugenio d'Ors, al planear en 1923 la Red de Bibliotecas Populares decía, al contrario, que la Biblioteca Popular era bastante atractiva para el lector aun estando ubicada lejos de su alcance. Pero ahora, tenemos que vencer la desgana lectora y conviene poner la biblioteca al alcance del niño y en su rato de ocio.

«Entre juego y juego... un libro» es la consigna. O bien como me dijo un pequeño lector de la Biblioteca del Parque de Barcelona: «Esto es como el recreo del recreo». Y añadió al ver que yo fingía no entenderlo: «Si, verá, en la escuela yo voy a estudiar, a dibujar o a leer y me dan el recreo para saltar, el columpio o el tobogán; pues bien, aquí vengo a jugar y a correr y cuando me canso, entro en la Biblioteca y me pongo a leer, a dibujar o a estudiar». Esta es la principal razón para montar la primera biblioteca lúdica para los niños.

La segunda, y precisamente en un país como el vuestro, es que teniendo tan estupendo clima, pueden los chiquillos disfrutar mucho de las zonas verdes. Los bibliotecarios del Norte de Europa, que nos envidian nuestro clima se extrañaban de que sólo en Barcelona hubieran bibliotecas en los jardines. Creo que en otras ciudades españolas se han hecho intentos más o menos logrados. Lamento no conocerlos.

Ahora bien, lo que si os diré es que en Granada, justo después de la guerra y en plan de turista, descubrí una biblioteca tipo popular como las nuestras, en pleno jardín, cerca del Darro. Me quedé maravillada. No he vuelto a Granada pero desearía saber si existe todavía.

De vuestras bibliotecas populares, solo conozco la maravilla moderna de la nueva biblioteca «Villaespesa» de Almería y la de Jaén, también con buena sección infantil. Y una de las razones de mi viaje aquí es conocer todo lo que hagáis de cara a las bibliotecas infantiles.

Hace un lustro estuve trabajando en las Bibliotecas escolares de Melilla y les hablé de la posibilidad de instalar una biblioteca en el Parque público. Creo que les entusiasmé... pero el entusiasmo puede mover corazones, pero el *vil metal* no se mueve así como así. Con todo, tengo fe en que basta con que algún colega sienta la llama vocacional con mayor fuerza en lo que se refiere a las bibliotecas infantiles que son básicas puesto que si el niño no lee, no leerá el adulto. Para que haga suya la gran realización que Andalucía puede llevar a cabo.

*Cread bibliotecas infantiles en los bellos jardines y parques de vuestras hermosas ciudades de Andalucía.*



## SITUACION LABORAL Y FORMACION PROFESIONAL DE LOS BIBLIOTECARIOS MUNICIPALES: ANALISIS DE LAS ESTADISTICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Comunicación presentada por  
Juana MUÑOZ CHOCLAN y Fernando TRIGO CHITO

No se si algunos de los que nos encontramos aquí habrán tenido ocasión de leer una noticia que apareció en el diario «El País» fechada el 27 de Febrero pasado. Por si algunos no lo hicieron, la reproducimos ahora por la perplejidad que nos produjo: Gary Cooper, no el apuesto actor cinematográfico fallecido, sino un profesor de igual nombre del Instituto de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Manchester, elaboró una *Liga del Estrés* entre 58 profesiones, encargada por un dominical londinense. Puntuando de 0 a 10 figuraban en cabeza los mineros con 8,3 (cosa lógica si se piensa la dura y larga huelga que sostenían), policías con 7,7, seguidos de los periodistas con 7,5; enmedio figuraban las profesiones liberales, actores, diplomáticos, etc., y por último, añadía la noticia, «los menos agobiados parecen ser los bibliotecarios», que figuraban con un 2 en la escala.

Desde luego creemos que si la encuesta se hubiera efectuado en nuestro país y sobre todo en Andalucía, que es lo que nos preocupa, el índice de estrés hubiera sido, sin duda alguna, mucho más alto.

Las razones que nos inducen a pensar que muchos bibliotecarios andaluces (nos referimos al colectivo de encargados de Bibliotecas Municipales), están en estos momentos sensibilizados y angustiados por la falta de estabilidad laboral y preocupados por su formación profesional, son fundamentalmente, entre otras, las siguientes:

- 1) La creación de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de Granada.
- 2) La falta de formación profesional.

La aparición de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de Granada al amparo del Real Decreto 3104/78 de 1 de diciembre que autorizaba a la creación de dichas Escuelas por las Universidades, si bien venía a rellenar el vacío existente en la forma-

ción de los bibliotecarios en Andalucía y a reconocer la importancia que han adquirido las profesiones de bibliotecarios y documentalistas a medida que se van desarrollando los servicios bibliográficos y documentales en nuestro país, también es cierto que ha sembrado inquietud y arrojado dudas al colectivo citado anteriormente.

En efecto, si la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de Granada va a producir diplomados en dichas materias, lo normal es que esos diplomados vayan a ocupar un puesto en las Bibliotecas (sin entrar ahora en la polémica de que si lo que verdaderamente va a producir son más parados). Pero ¿a qué Bibliotecas? Porque aunque el ritmo de construcción de nuevos servicios bibliotecarios es más vertiginoso que nunca, no hay duda que no será capaz, de momento, de absorber las promociones que vayan saliendo de la Escuela.

El Bibliotecario Municipal, en situación laboral inestable, sometido a los vaivenes políticos que sufra la corporación, sin una legislación que le garantice su puesto, no tiene más remedio que sentirse preocupado por esta presión que sabe que va a venir de unas futuras personas que pueden aducir que tienen un diploma acreditativo de unos conocimientos y unas técnicas (que en gran parte él no posee) para estar en un centro bibliotecario y puede temer —en estos momentos en que se procede al desarrollo de la Ley de Bibliotecas— que en un futuro se exija un diploma de Biblioteconomía y Documentación para estar al frente de una Biblioteca, medida, por otra parte, que terminaría con la arbitrariedad existente en la elección de encargados de Bibliotecas y que debe exigirse si aspiramos a la constitución de un Sistema Bibliotecario de Andalucía digno y eficiente, pero que viene a plantear un dilema: ¿bien deben estos diplomados ocupar esos puestos o bien van a constituir una categoría más elevada en las Bibliotecas que el que no tiene diploma alguno.

En este sentido creemos que la Escuela Universitaria ha venido a solucionar más el problema de los que se preparan para ser bibliotecarios que el de los que ya lo son, salvo que la Escuela se plantee —y creemos que debe planteárselo seriamente— el problema de la formación y el reciclaje de aquellos que trabajan en una biblioteca a la que accedieron sin prueba alguna y que repetimos, necesitan una formación y un respaldo profesional.

Por eso creemos que es importante examinar a quien corresponde la formación de estos bibliotecarios.

El reciclaje y la formación continuadas según la Ley de Bibliotecas de Andalucía (LBA) en su Artículo 15.º.2, corresponde a la Consejería de Cultura quien «arbitrará las medidas oportunas para el reciclaje del personal que presta actualmente sus servicios en las bibliotecas de uso público» y «a través de cursos, reuniones y seminarios, procurará la continúa preparación de los bibliotecarios».

Abordar, pues, la tarea de habilitar a quienes vienen ejerciendo la profesión sin haber acreditado su preparación es urgente y no puede demorarse por más tiempo. Pero a la hora de abordarla ¿qué camino seguir? Nosotros proponemos algunas soluciones:

a) Celebración de cursillos de formación bibliotecaria por parte de la Consejería de Cultura tal como se hizo ya una vez en Septiembre de 1983 en Marbella bajo la organización técnica del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Dicho curso puso de manifiesto la dificultad que entraña la tarea de reciclar a la totalidad de los bibliotecarios andaluces por la magnitud geográfica de nuestra Comunidad. La masificación y vaguedad en el programa (para acomodar los distintos grados de preparación de los asistentes) y la corta duración (por lo que supone económicamente) están siempre presentes en estos casos, por lo que no nos parece aconsejable ni eficaz abordar esta tarea en conjunto.

b) Celebración de cursos intensivos de iniciación a las técnicas bibliotecarias u otros monográficos especializados, la duración 3-4 meses, patrocinados por la Consejería de Cultura y promovidos por los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas.

Dichos cursos deberán realizarse en cada provincia en colaboración con las Universidades, Institutos de Ciencias de la Educación, Organismos locales, etc., para que sirvieran de reciclaje a los bibliotecarios de ese ámbito territorial e incluso a otros colectivos a los que podrían abrirse (por ejemplo, profesores de E.G.B.) y lograr así la deseada cooperación biblioteca-escuela y otras instituciones culturales.

En este sentido hemos de lamentar el no haber encontrado eco ni apoyo para un «Proyecto de Cursos de Bibliotecología y Documentación organizados conjuntamente por la Consejería de Cultura y la Universidad de Sevilla», presentado por nuestra parte en la misma oca-

sión que el de Archivística, que no fue aprobado por la Consejería de Cultura y que podría haber supuesto un camino interesante en este terreno.

c) Creación de becas a bibliotecarios por parte de la Consejería de Cultura para la realización de cursos de formación profesional.

Estos cursos podrían desarrollarse en la Escuela Universitaria de Granada en época de verano o en cursos trimestrales, etc.

Hemos de entender que en cualquiera de los tres casos, sea cual fuere la fórmula elegida entre estas opciones, o entre otras más que pudieran existir, el diploma o certificado por la asistencia a los mismos debería tener las garantías acreditativas suficientes para asegurar a los asistentes su continuidad en el puesto de trabajo sin que ésta fuera cuestionada por su falta de preparación técnica adecuada y serviría para no rebajar su categoría laboral dentro de la biblioteca.

Como sabéis, el futuro status de los bibliotecarios es un tema que preocupa ampliamente a los interesados y a nosotros particularmente por la responsabilidad que nos cabe, y que no eludimos, en el momento en que va a procederse a la reestructuración de los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas y que traerá como consecuencia inmediata la modificación de los Concierdos y el Reglamento de las Bibliotecas Públicas Municipales.

Si los datos del Atlas Bibliotecario de Andalucía estuvieran ya elaborados, podríamos conocer muy de cerca y con datos reales la verdadera situación de los bibliotecarios municipales andaluces para hacer más patente la urgencia de actuación en este terreno. El «mal de lentitud» que afecta a nuestra nueva Administración no nos permite ir tan deprisa como nuestros deseos, y por eso sólo presentamos a estudio y consideración los resultados de las encuestas llevadas a cabo en la provincia de Sevilla en la Bibliotecas dependientes del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas a finales de 1983 (Ver Anexo), pero que creemos representativa de la situación general en Andalucía, aunque hubiera excepciones.

En un año ha podido cambiar la situación, pero creemos que es significativo ofrecer los resultados que obtuvimos entonces y extraer las consecuencias pertinentes:

Se han encuestado 33 bibliotecas y se ha puesto en relación el número total de volúmenes y la capacidad de los servicios que presta

(n.º de puestos de lectura para adultos, para infantiles y otros) con el número total de personas que trabajan en las mismas.

En el apartado de personal, dado que las encuestas distinguían el dedicado a tareas bibliotecarias, a tareas administrativas y a tareas subalternas, hemos analizado en detalle las personas dedicadas a tareas bibliotecarias, obteniendo la proporción siguiente:

—N.º total de personas trabajando en las bibliotecas: 64, lo que arroja una media de 2 personas por biblioteca.

—N.º de bibliotecas con una sola persona al frente de ella: 19.

—N.º total de personas dedicadas a tareas bibliotecarias: 41.

La explicación de esta cifra (2 personas/biblioteca) ha de examinarse caso a caso porque podríamos pecar de optimismo.

—en la localidad de Burguillos, que declaraba 9 personas en la Biblioteca, todas ellas pertenecían a una «Asociación Juvenil» que se encargaba de cuidar la Biblioteca (i).

—el caso de Campillos (La Luisiana) y Castilblanco de los Arroyos guardan semejanza: en el primero había al frente de la Biblioteca una «Comisión» compuesta de 4 personas y en el segundo 5 componentes de una Asociación Juvenil se turnaban cada día de la semana al frente de la Biblioteca.

El factor edad es útil ponerlo en relación con la preparación y estudios:

EDADES	N.º PERSONAS	% TOTAL
16-20	5	48,4
21-25	11	
26-30	8	51,6
31-50	5	
+50	4	

Los dos primeros bloques (16-25 años) arrojan una cifra de 16 personas lo que ya nos hace suponer que gran parte del personal dedicado a bibliotecas carece de estudios avanzados y en el caso de las cifras 16-20 no nos parece recomendable encomendar a personas

muy jóvenes (no tenemos nada en contra de la juventud, que Fausto nos perdone) la misión cultural, complementaria de la docente que tiene que desempeñar la biblioteca, como no fuera que esas personas acreditaran una sólida formación cultural y preparación para la tarea que están llamadas a desempeñar al frente de la misma.

Esto, como decimos, es el baremo que prepara el índice de los estudios que los bibliotecarios poseen:

ESTUDIOS	N.º PERSONAS	% TOTAL
Superiores	13	31,7
Medios	11	68,2
Primarios	9	

Más de un 57% de encargados no poseen estudios superiores lo que viene a conectar con lo anteriormente dicho de la necesaria preparación.

Estas cifras anteriores podían presuponer que la relación estudios superiores/mayor preparación técnica seguía el esquema anterior, pero la realidad es bien distinta:

—Personas con cursillos de formación bibliotecaria: 8.

—Personas sin cursillos de formación bibliotecaria: 28 (68,2%).

La pregunta que se hacía en la encuesta era la de si se había efectuado algún curso de formación en materias biblioteconómicas por lo que no podemos saber la intensidad ni la duración de los mismos, en el caso de las personas que confesaban tenerlo. Las noticias posteriores son las de que se trata de un curso de una semana de duración organizado por algún Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas vecino que, realizados para los nuevos encargados que acceden cada año a las bibliotecas, se orienta sobre todo a la organización administrativa de la biblioteca y a breves nociones de biblioteconomía. En ningún caso debe admitirse esto como verdadera formación profesional sin un reciclaje posterior continuado.

Los tres últimos apartados del cuadro estadístico tienen relación con la situación laboral, retribuciones y horario medio de trabajo:

- N.º de personas contratadas: 12.
- N.º de funcionarios: 5.
- N.º de personas en otras situaciones: 16.

El personal contratado, en la mayoría de los casos no tiene la suficiente garantía de continuidad por múltiples razones que nos llevaría a examinar caso a caso y que son conocidas por todos.

Los funcionarios debe entenderse que lo son de otros organismos y que prestan servicios en las bibliotecas. Por poner algunos ejemplos, en Los Corrales ese funcionario era Policía Municipal, en Osuna el funcionario recibe una gratificación, que procede del dinero de los socios, por encargarse de la Biblioteca.

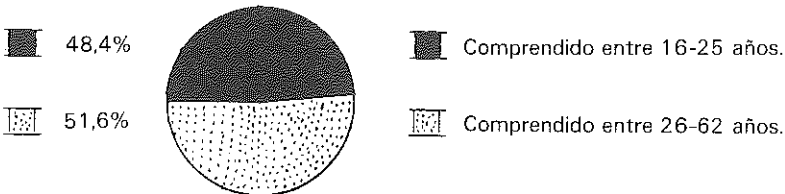
Los encuadrados en «otras situaciones» aglutinan todo: desde una celadora de ambulatorio que trabaja también en la Biblioteca (Guilena) hasta una persona jubilada que recibe una gratificación de 5.000 ptas. (Morón de la Frontera).

Los ingresos medios son los siguientes:

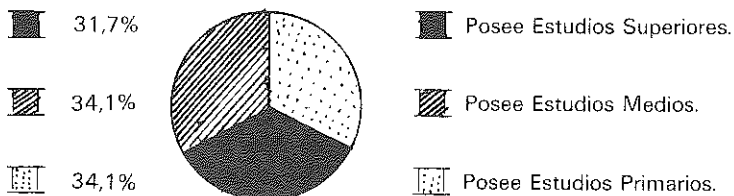
INGRESOS	N.º PERSONAS	% TOTAL
- 10.000	7	60,6
10.000-15.000	5	
16.000-30.000	8	
31.000-50.000	7	21,2
+ 50.000	3	
Sin datos	3	9,1

En resumen podríamos indicar en cifras globales los porcentajes medios totales:

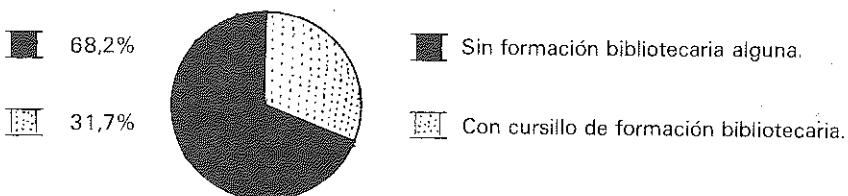
MEDIA DE EDADES



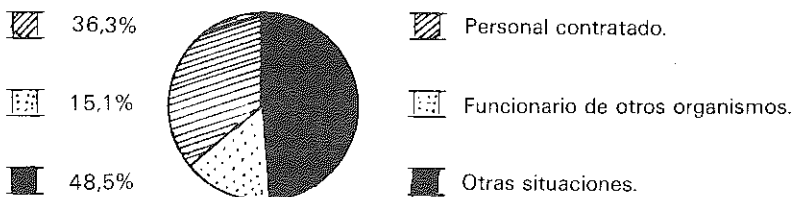
ESTUDIOS CURSADOS



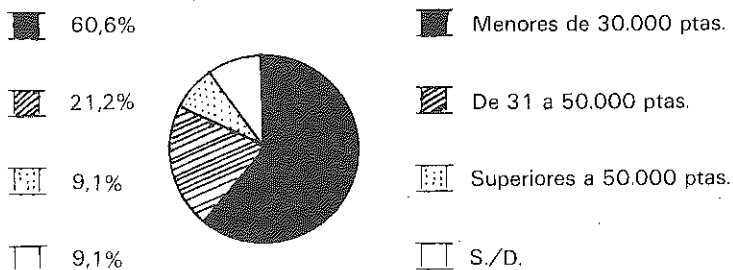
FORMACION PROFESIONAL



SITUACION LABORAL



INGRESOS MEDIOS





El «retrato robot» de los bibliotecarios de la provincia de Sevilla es el siguiente:

- Edad media del bibliotecario: 26-62 años.
- En posesión de estudios medios/primarios.
- Sin formación bibliotecaria alguna.
- Sin situación laboral definida.
- Con ingresos que no superan las 30.000 pts.

El hecho de haber elegido la provincia de Sevilla como muestra no significa que haya un deseo de poner en evidencia a nadie en particular, ni esconde la idea de buscar un culpable sino que la proximidad de la misma y el mayor contacto habido con sus bibliotecarios ha puesto en nuestro conocimiento hechos sin los cuales algunas cifras hubieran sido muy difíciles de explicar. Pero las consecuencias extraídas nos conciernen a todos naturalmente.

Por otra parte, a la vista de las cifras anteriores y pensando en el momento actual con gran cantidad de bibliotecas nuevas que se están construyendo y que suponen un objetivo concreto para muchos jóvenes en paro y la sensibilidad existente en las corporaciones locales para exigir bibliotecas nos lleva a hacer algunas reflexiones sobre lo que significa y es un bibliotecario.

Sigue siendo válido lo que Ortega y Gasset declaraba en «La Misión del Bibliotecario»: «el ocuparse en coleccionar, ordenar y catalogar los libros no es un comportamiento meramente individual (el promovido por el amor o por la afición a los libros, añadimos nosotros) sino que es un puesto, un *topos* o lugar social, independiente de los individuos, sostenido, reclamado y decidido por la Sociedad como tal...».

En cuanto a los promotores de creación de Bibliotecas que buscan un «animador cultural» porque se proclaman deseosos de promover la lectura (¡qué duda cabe!) y que consideran absurdas e inútiles las tareas técnicas de tratamiento del libro y otros materiales, verdaderamente indispensables e inherentes a la naturaleza de una biblioteca, habría que decirles que «animar a leer» es laudable, pero, contrariamente a lo que se cree, no es suficiente, ya que si una biblioteca se considera un servicio público el desempeño de unas tareas técnicas y una formación biblioteconómica por parte de la persona que está al

frente de la misma es ineludible e indispensable en una sociedad que avanza a marchas forzadas hacia una sofisticación de las técnicas culturales.

Podríamos recordarles también la definición que hace la Unesco de una biblioteca: «Una colección ordenada de libros y publicaciones periódicas impresas o de otros documentos, sobre todo gráficos y audiovisuales, servidos por un personal encargado de facilitar el uso de ella por los lectores para información, investigación, enseñanza o recreo de los mismos».

Pero de lo que se trata es de que ya que nos encontramos en un momento clave de transformación de nuestras estructuras bibliotecarias, extraer unas consecuencias y lograr que en el tema que nos ocupa se mantengan las premisas siguientes:

- 1.—Dado que la biblioteca es considerada un servicio social, no puede haber bibliotecas sin bibliotecarios.
- 2.—Esa profesión no ha de ejercerse sino por aquellos que demuestren poseer la preparación adecuada.
- 3.—Homologar las pruebas de acceso a las mismas.
- 4.—Asegurar la formación necesaria para aquellos que accedieron sin acreditar su preparación para que continúen dignamente al frente de las mismas.
- 5.—Posibilidad de formación continuada para todos los bibliotecarios.
- 6.—Situación laboral reconocida en el nuevo Reglamento de Bibliotecas Públicas Municipales de acuerdo con la legislación laboral vigente.

**ANEXO A LA COMUNICACION PRESENTADA POR  
Juana MUÑOZ CHOCLAN Y Fernando TRIGO CHITO  
BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL  
CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS:  
ESTUDIO COMPARATIVO DEL PERSONAL**

BIBLIOTECA	FONDOS	PUESTOS DE LECTURA			
	N.º VOLUMENES	ADULTOS	INFANTILES	REVISTAS	OTROS (1)
ALCALA DE GUADAIRA	5.083	42	10	—	Reprogrf.
BADOLATOSA	2.385	28	24	—	—
BURGUILLOS	2.143	20	17	—	—
CAMAS	4.101	61	—	—	—
CAMPILLOS (La Luisiana)	202	25	—	—	—
CASTILBLANCO ARROYOS	2.181	20	12	—	—
CAZALLA DE LA SIERRA	4.518	77	—	8	Varios
CORONIL, EL	4.180	12	12	—	—
CORRALES, LOS	2.030	25	18	—	—
DOS HERMANAS	6.614	24	44	—	Varios
ECIJA	3.525	32	20	—	—
ESTEPA	4.202	35	—	—	—
GUADALCANAL	4.964	42	32	10	Varios
GUILLENA	3.100	33	16	—	S. Actos
LEBRIJA	8.457	24	—	—	Varios
LORA DEL RIO	4.496	40	25	9	S. Actos
LUISIANA, LA (Cañada R)	960	15	—	—	—
MAIRENA DEL ALCOR	6.949	94	—	13	Varios
MARCHENA	4.287	20	40	—	Varios
MOLARES, LOS	3.786	12	12	—	—
MONTELLANO	3.776	18	—	—	Varios
MORON DE LA FRONTERA	4.499	62	18	6	Varios
NAVAS DE LA CONCEP.	2.340	64	—	—	—
OSUNA	3.299	36	36	—	S. Actos
PALACIOS, LOS	5.919	66	102	21	Varios
PARADAS	4.369	10	—	—	—
PILAS	622	14	—	—	Varios
PUEBLA DE CAZALLA	450	30	—	—	—
S. J. DE AZNALFARACHE	4.164	48	—	—	—
SANLUCAR LA MAYOR	3.607	26	18	—	Varios
SEVILLA: «MENENDEZ P.»	5.114	20	13	—	—
UTRERA	4.996	36	—	—	—
VILLANUEVA DE LA C.	2.370	24	24	—	—

(1) Servicio de Reprografía, Salón de Actos, Exposiciones.

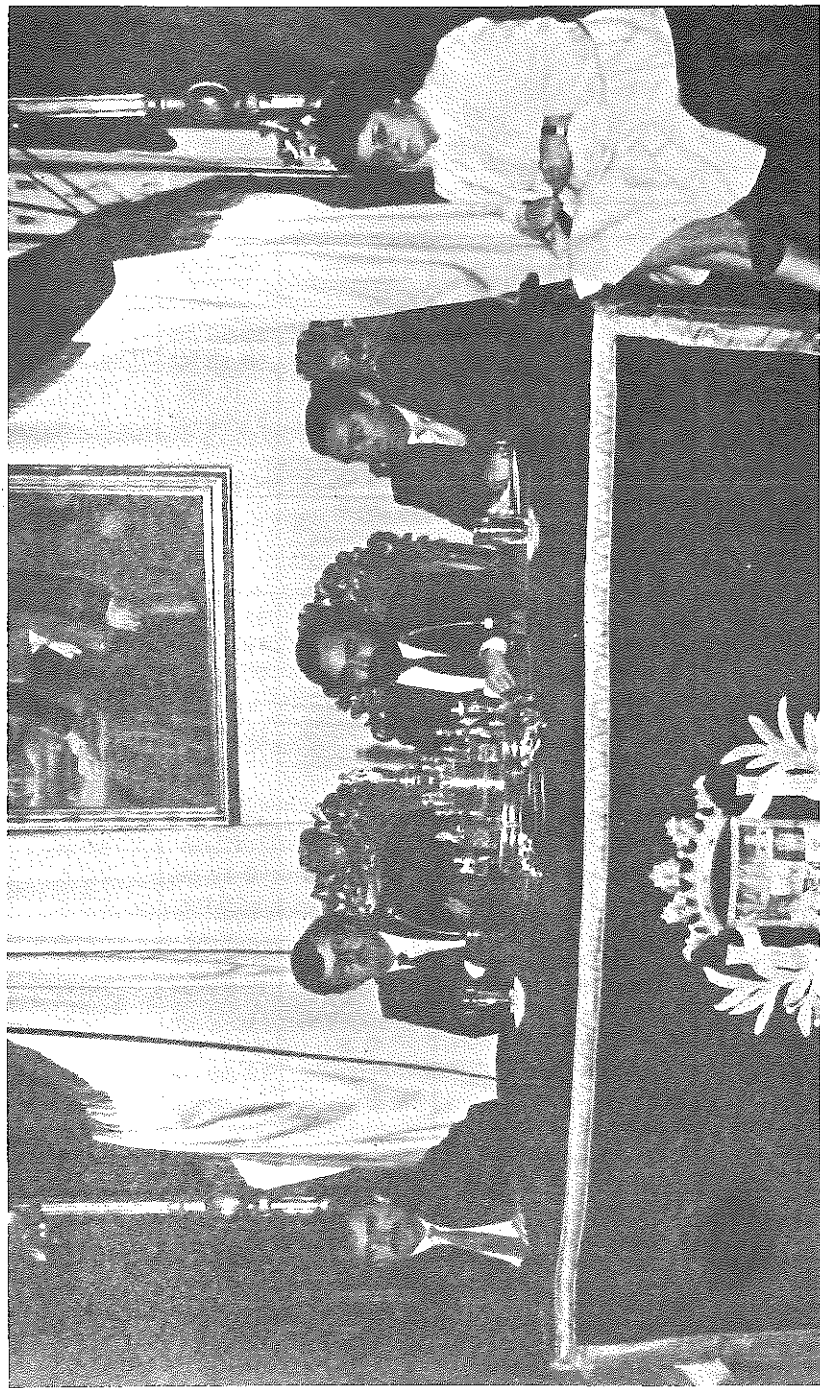
(2) La pregunta de la encuesta era si poseía curso de formación bibliotecaria.

(3) Se contemplan funcionarios, contratados y otras situaciones (O. S.).

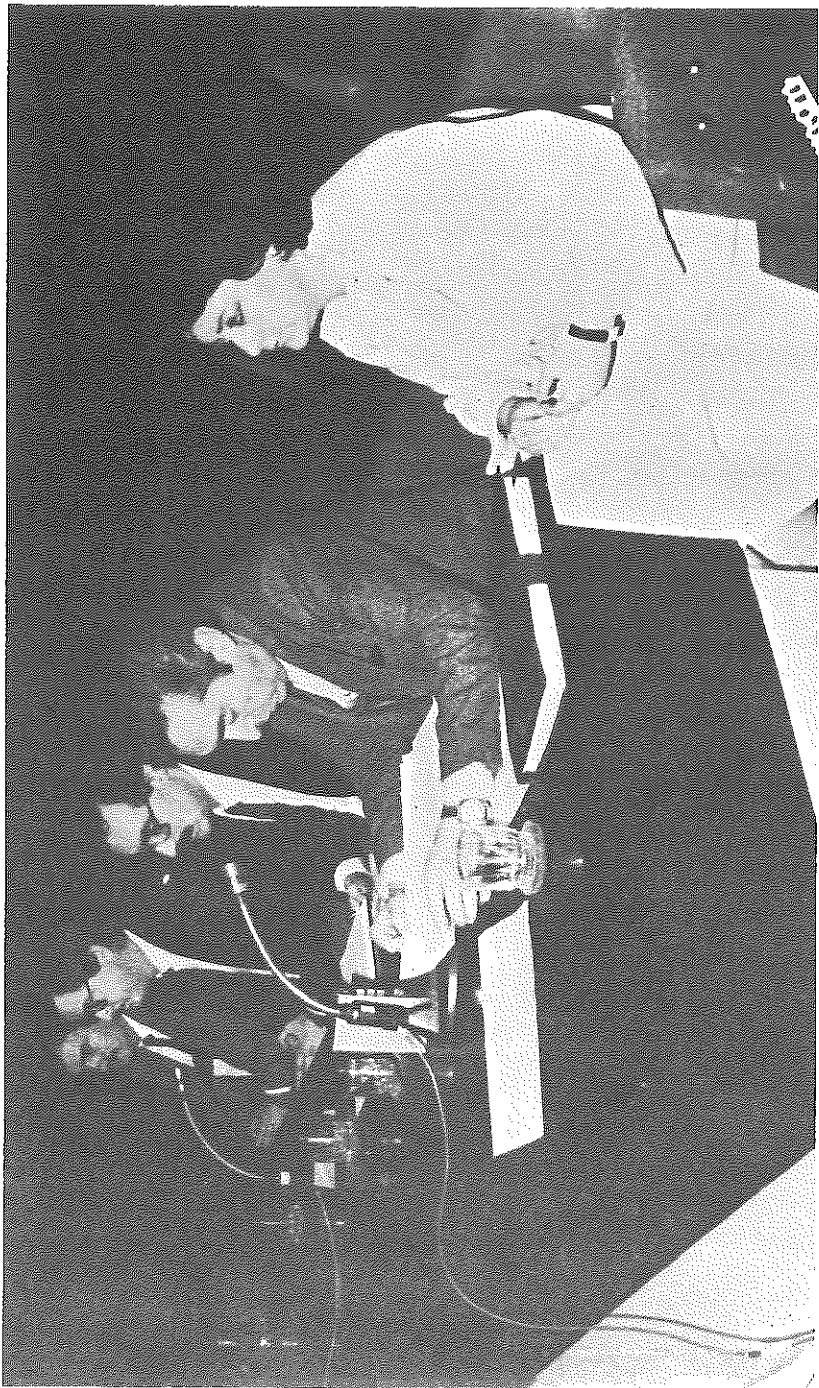
N.º TOTAL DE PER- SONAL	PERSONAL DEDICADO A TAREAS					
	BIBLIOTECARIAS					
	MEDIA EDAD	ESTUDIOS	ESTUDIOS BIBLIOT. (2)	STATUS LABORAL (3)	INGRESOS MEDIOS	HORARIO/MEDIO DE TRABAJO
1	30	E. Superiores	—	Contratado	30-50 mil	4-7 h.
1	23	E. Superiores	Cursillo	O. S.	10-15 mil	2-3 h.
9	20	E. Medios	Cursillo	O.S.	- 10 mil	2-3 h.
1	28	E. Superiores	—	Contratada	31-50 mil	4-7 h.
5*	19	E. Medios	—	O. S.	s. d.	2-3 h.
5*	18	E. Primarios	Cursillo: 2	O. S.	- 10 mil	4-7 h.
1	36	E. Primarios	Cursillo	O. S.	31-50 mil	2-3 h.
2	40	E. Superiores	—	Funcionario**	- 10 mil	2-3 h.
1	29	E. Medios	Cursillo	Funcionario**	—	2-3 h.
3	24	E. Superiores	Cursillo	Contratado	+ 50 mil	4-7 h.
3	34	E. Superiores	Cursillo	O. S.	31-50 mil	4-7 h.
1*	23	E. Primarios	—	Funcionario**	16-30 mil	4-7 h.
1	40	E. Primarios	—	O. S.	10-15 mil	4-7 h.
1	22	E. Medios	—	O.S.	+ 50 mil	2-3 h.
2*	22	E. Medios	—	Contratado	16-30 mil	2-3 h.
2	25	E. Medios	Cursillo: 2	Contratado	16-30 mil	4-7 h.
1*	18	E. Medios	—	O. S.	s. d.	s. d.
2	29	E. Superiores	Cursillo	Contratado	31-50 mil	+ 7 h.
4*	22	E. M.: 2-E. P.: 2	—	O. S.	- 10 mil	4-7 h.
1	29	E. Superiores	—	Contratado	10-15 mil	2-3 h.
1*	23	E. Medios	—	O. S.	- 10 mil	2-3 h.
1	62	E. Primarios	—	O. S.	- 10 mil	2-3 h.
1	22	E. Primarios	—	O. S.	10-15 mil	2-3 h.
2*	57	E. Medios	—	Funcionario**	16-30 mil	2-3 h.
2	23	E. Superiores	Cursillo	Contratado	16-30 mil	4-7 h.
1*	16	E. Primarios	—	O. S.	- 10 mil	2-3 h.
1*	25	E. Medios	—	Contratado	16-30 mil	4-7 h.
1*	27	E. Primarios	—	O. S.	10-15 mil	2-3 h.
2	26	E. Superiores	Cursillo	Contratado	+ 50 mil	4-7 h.
2	57	E. Superiores	—	Funcionario**	31-50 mil	2-3 h.
1	49	E. Medios	Cursillo	Contratado	16-30 mil	2-3 h.
1	28	E. Superiores	—	Contratado	31-50 mil	2-3 h.
1	59	E. Superiores	—	O. S.	16-30 mil	2-3 h.

\* Realizan tareas administrativas y «algo» de tareas bibliotecarias.

\*\* Funcionarios de otro Organismo.



Acto de inauguración. De izquierda a derecha: Alfonso Sevillano García, Manuel Ravina Martín, Alfonso Perales Pizairo, Antonio Martín Oñate y Elena Heredia Pavón.



Acto de clausura. De izquierda a derecha: Alfonso Sevillano García, Manuel Ravina Martín, Javier Torres Vela, Antonio Martín Oñate y Elena Heredia Pavón.



Aspecto de una de las sesiones de las Jornadas.



**ASAMBLEA GENERAL DE LA  
ASOCIACION ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS**

**Cádiz, 16 de Marzo de 1985**



## DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

En Cádiz, en los Salones de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, siendo las 10 horas del día 16 de Marzo de 1985, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los socios de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, adoptando los siguientes acuerdos.

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior celebrada en Córdoba.

2. Informe del Secretario de la Asociación con la memoria de las actividades desarrolladas por la Junta Directiva de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, desde su constitución en Córdoba.

3. Informe de la Tesorería de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, que se aprueba por la Asamblea (ver pág. 125), con arreglo al siguiente y resumido Estado de Cuentas:

Ingresos . . . . .	977.214 Ptas.
Pendientes . . . . .	70.500 Ptas.
Gastos . . . . .	451.457 Ptas.
Saldo a n./favor . .	525.757 Ptas.

En relación con este punto, interviene el socio Don Cristóbal Posadas solicitando que en sucesivas Asambleas se entreguen fotocopias del Estado de Cuentas, para su estudio previo por los asociados. Lo que es asumido por la Junta Directiva.

4. Admisión de socios.

La Asamblea aprueba la admisión de los socios bibliotecarios que hasta el momento lo hubieran solicitado.

A partir de ese momento, y a tenor del articulado de los Estatutos, previa solicitud de los candidatos, informará la Junta Directiva y en su caso aprobará o no la Asamblea.

La Escuela Universitaria de Biblioteconomía de Granada ha solicitado ser considerada como socio institucional, y la Junta Directiva informa favorablemente, habiendo invitado a una Comisión de profesores y alumnos, para que asistan a las Jornadas y Asamblea en Curso.

Un compañero de la Universidad de Sevilla señala el carácter provisional de la Junta y la conveniencia de proceder a su reelección.

Jerónimo Garrudo, de Sevilla, señala que los socios institucionales, como la Escuela de Biblioteconomía, pueden tener voz pero sin voto en la Asamblea. Y solicita de la Directiva que se estudie la reforma de los Estatutos para que puedan ser socios los alumnos del último año.

La Asamblea acuerda entonces la presencia en ella de los invitados, y de los alumnos de la Escuela como socio institucional.

Cristóbal Pasadas, de Granada, solicita que se estudie la posibilidad legal de que los alumnos sean socios.

Francisco Serrano, de Huelva, solicita de la Asamblea el que se manifieste su agradecimiento a la Comisión Organizadora de las IV Jornadas y a la Junta Directiva por el esfuerzo desarrollado en las actividades realizadas. Aprobándose por unanimidad.

#### 5. Conclusiones de las Comisiones sectoriales.

Se procede a la lectura y aprobación en todos los casos de las conclusiones elaboradas por las Comisiones de bibliotecas municipales, Universitarias y del Estado, que aparecen en documento adjunto a este Acta (ver págs. 126 a 128).

Las conclusiones de las bibliotecas municipales se aprueban por mayoría absoluta de más de 100 votos a favor, 0 no y 3 abstenciones.

Las conclusiones de la comisión de bibliotecas universitarias, por 137 sí, 1 no y 4 abstenciones.

Las conclusiones de las Bibliotecas Públicas del Estado por 141 sí, 0 no, y 1 abstención.

#### 6. Ruegos y preguntas.

Jerónimo Garrudo, de Sevilla, solicita que se establezca un apartado de Propuestas de los Asociados en cada Orden del Día, señalando la Junta Directiva la necesidad de adecuarse a los Estatutos. También solicita más tiempo para reunión en la futuras Jornadas.

Contratar a un administrativista para el estudio de la viabilidad de la obtención del Título de Diplomado por la Escuela. Así como crear un grupo de trabajo para normalizar las técnicas bibliotecarias. Por último, solicita el elevar la cuota a 4.000 Ptas./año.

Trujillo, de Alcalá de Guadaíra, que se facilite el reciclaje de los bibliotecarios municipales. Señalando Antonio Martín Oñate que tal cuestión se planteará ante el Consejero de Cultura. Jerónimo Martínez González, de Granada señala que el reciclaje está apoyado en la Transitoria 2 de la Ley de Bibliotecas. Y que sobre plazas de bibliotecarios en todos los municipios andaluces la Ley de Bibliotecas contempla esta cuestión en varios artículos, para municipios de más de 5.000 habitantes.

M.<sup>a</sup> José López Huertas, de Granada, señala el insuficiente tiempo otorgado a las reuniones de trabajo, lo que imposibilitó la lectura de algunas comunicaciones, solicitando se rectifique en próximas jornadas.

Cristóbal Pasadas, de Granada, solicita más tiempo en las próximas Jornadas para reuniones sectoriales, así como que se reduzcan los actos sociales. También solicita la conveniencia de que se entregue con anterioridad a los asociados los resúmenes de las Ponencias y Comunicaciones. Asimismo solicita que en el Boletín de la AAB se incluyan los trabajos de las Comisiones sectoriales. Y por último, que se estudie para su mejor resolución el tema de los acompañantes a las Jornadas.

Juan José Fuentes, para la existencia de las bibliotecas públicas municipales señala la necesidad de flexibilizar lo referente al número de habitantes.

Jerónimo Martínez González, también se pronuncia por la conveniencia de sustituir lo de «5.000 habitantes» por «donde hayan servicios bibliotecarios fijos».

Cristóbal Pasadas, señala que su intervención no pretende una crítica a la gestión, y que por contra es sólo una reflexión en torno a la organización.

Juana Muñoz, señala la conveniencia de que en las Jornadas se organizaran visitas a las Bibliotecas y más reuniones de trabajo. Elena Heredia, por la Junta Directiva, señala que siguiendo el esquema de años anteriores no se realizó ninguna visita, aunque se podía haber hecho.

Francisco Serrano, de Huelva, solicita el que con anterioridad se puedan hacer propuestas a la Asamblea.

Pérez Alcalá, de Jaén, solicita que se curse invitación a los bibliotecarios de los Centros Docentes no universitarios, lo que se asume por la Junta Directiva, y para lo que se utilizarán los directorios de Centros obrantes en la Consejería de Educación.

Javier González Antón, de Granada, señala que el aspecto lúdico debe equilibrarse con los trabajos profesionales, y que éstos han de aportarse por todos los socios, no sólo en el Congreso, sino previamente con la elaboración de comunicaciones, a presentar en dichas Jornadas, pese a lo cual las comunicaciones tanto en Córdoba como en Cádiz habían sido muy escasas en número.

6. Por el Presidente se procedió a la entrega de los Carnets de socios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se dió por concluida la Asamblea, de lo que, como Secretario, certifico.

**ESTADO DE CUENTAS AL 13-3-85**

<b>Estado de ingresos</b>	PTAS.
Por cuotas de socios . . . . .	404.000
Subvenciones:	
De la Consejería de Cultura . . . . .	400.000
Propaganda inserta en el boletín . . . . .	52.000
Suscripciones al boletín . . . . .	121.010
Intereses cuenta corriente . . . . .	204
<b>TOTAL INGRESOS . . . . .</b>	<b>977.214</b>
<b>Pendiente de cobro</b>	
Centro Coordinador de Jaén. Suscripción al boletín correspondiente a 1984 . . . . .	36.000
Centro Coordinador de Huelva. Suscripción al boletín correspondiente a 1984 . . . . .	22.500
Zócalo Libros. Publicidad boletín n.º 1 . . . . .	12.000
<b>TOTAL PENDIENTE DE COBRO . . . . .</b>	<b>70.500</b>
<b>Estado de gastos</b>	
Distribuidora Malagueña de Papelería . . . . .	37.164
Material fotocopidora . . . . .	17.926
Sellos y certificaciones . . . . .	17.537
Dietas y desplazamientos Junta Directiva . . . . .	101.850
Imprenta Ave María. Edición de boletines . . . . .	130.680
Gráficas Sorima. Ediciones de Carteles CDU . . . . .	146.300
<b>TOTAL GASTOS . . . . .</b>	<b>451.457</b>
SALDO a n./favor . . . . .	525.757

## **COMISION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES**

### **1. Ley de Bibliotecas.**

Urgir a la Consejería de Cultura para que desarrolle la Ley de Bibliotecas, sobre todo en lo referente a la reestructuración de Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas y a la actualización del Reglamento Interno de las Bibliotecas Públicas Municipales, velando por su puntual cumplimiento.

### **2. Situación laboral.**

A) Que en la futura Ley de Bases de Régimen Local se contemple el puesto de bibliotecario como funcionario obligatorio en la plantilla del Ayuntamiento de municipios donde exista el servicio de Biblioteca.

B) Solicitar un informe jurídico sobre la viabilidad de la anterior petición o sobre la manera de armonizar la figura del bibliotecario entre la futura Ley de Bases de Régimen Local y la reestructuración que deba hacerse en el Reglamento de las Bibliotecas Públicas Municipales para regularizar la situación del personal existente actualmente en las Bibliotecas.

C) Solicitar un asesor jurídico para asesoramiento de los asociados en la posible resolución de sus problemas laborales.

D) Que sea reconocida nuestra antigüedad en el puesto independientemente del tipo de relación laboral que nos una con el Ayuntamiento.

E) Exigir a los Centros Coordinadores que se responsabilicen de la situación laboral de los bibliotecarios municipales y actúen para la resolución de sus problemas.

### **3. Reciclaje.**

Proceder al reciclaje y formación profesional de los bibliotecarios municipales en ejercicio de acuerdo con estas soluciones:

A) Cursos organizados por Centros Coordinadores.

B) Becas de la Consejería de Cultura para, mediante convenio de ésta con la Escuela de Biblioteconomía, realizar cursos de actualización profesional.



#### **4. Trabajos en comisiones.**

La Comisión de Bibliotecas Públicas Municipales quiere hacer constar su protesta por la forma en que se ha desarrollado parte de las Jornadas, solicitando que, en futuras convocatorias, se le dé un total protagonismo a los trabajos en Comisiones, en base a una mayor operatividad.

### **COMISION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS**

1) Que la Asociación Andaluza de Bibliotecarios apoye las gestiones de los funcionarios de la actual escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad, para su transformación en Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Solicitar de las Universidades de la Comunidad Autónoma y de la Junta de Andalucía la unificación de todos los que realizan trabajos técnicos bibliotecarios a nivel de facultativos en un nivel equivalente a la escala de Ayudantes.

2) La Dirección técnica de los servicios bibliotecarios de todas las Universidades y centros adscritos en todos sus niveles deber ser desempeñada siempre por profesionales bibliotecarios debidamente cualificados y con un nivel económico acorde con la importancia de sus funciones.

3) Creación de una Comisión Inter-universitaria de trabajo en el campo de las bibliotecas para el estudio de toda la problemática que afecta a las Bibliotecas, con vistas a una normativa común a todas las bibliotecas.

### **COMISION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL ESTADO**

En aras de una mayor colaboración con la Junta de Andalucía de modo que redunde en el mejoramiento del servicio que debemos a todos los usuarios, y en la idea de que una mejor comunicación entre la Consejería de Cultura y los funcionarios adscritos a las Biblio-

tecas Públicas del Estado será absolutamente beneficiosa para nuestros Centros, la Comisión de Bibliotecas Públicas del Estado de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios expone:

1) Creemos que hay una objetiva y real falta de información respecto a las actuaciones de la Junta de Andalucía que inciden en las Bibliotecas Públicas del Estado (presupuestos, créditos para fondos bibliográficos, nombramiento de personal...).

2) Estimamos que hay cierta falta de uniformidad en la distribución de créditos realizados por las diversas Delegaciones de Cultura, de modo que unas provincias reciben cantidades netamente diferentes a otras sin que conozcamos las razones objetivas a que obedecen esas diferencias.

3) Continuamos con la falta de personal, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo.

4) Sería de desear una clarificación respecto a la situación de bibliotecas estatales que no están en capitales de provincia, como es el caso de El Puerto de Santa María, Moguer y Antequera.

5) Solicitamos que se realicen cursos de reciclaje para actualización de los profesionales de las bibliotecas de Andalucía.

Se terminó de imprimir la presente edición  
en los talleres de  
Gráficas del Exportador  
de Jerez de la Frontera  
en Septiembre de 1985.



